TOMO 175 Montevideo, Sábado 14 de Mayo de 1949 Núm. 12757

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a prorrogar por tres duodécimos el presupuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1949. — Número 1305|948.

Vista la gestión de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando prórroga por tres duodécimos, correspondientes al segundo trimestre de 1949, del presupuesto que rigió en dicho organismo durante el ejercicio próximo pasado.

Atento a que consultado el Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 201 de la Constitución, ha manifestado que, salvo la salvedad expresada en el dictamen de fecha 18 del corriente, no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a prorrogar para el segundo trimestre del año en curso el presupuesto que rigió durante el ejercicio próximo pasado en dicho organismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario para prorrogar por un duodécimo su presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1949. — Número 1303|948.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando prórroga, por un duodécimo, del presupuesto que rigió en dicho organismo y en el Departamento Financiero de la Habitación durante el ejercicio 1948;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República han manifestado que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para prorrogar por el mes de abril corriente, un duodécimo del presupuesto que rigió en dicho organismo y en su Departamento Financiero de la Habitación durante el ejercicio 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario para ampliar el rubro Eventuales e Imprevistos del presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1949. — Número 1303|948.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, relativa a la ampliación del rubro "Eventuales e Imprevistos" de su presupuesto en vigencia, en la suma de $ 8.000 00 con el fin de solventar los gastos que demande la misión de estudios confiada al señor Gerente Técnico de la institución, en Europa.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, consultado de acuerdo con el artículo 201 de la Constitución Nacional ha manifestado que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para modificar su presupuesto vigente ampliando en la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) el rubro "Eventuales e Imprevistos" con el destino a que se refiere la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se modifican aforos que rigen para la importación de esponjas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1949. — Núm. 177|948.

Vistos esos antecedentes iniciados por la señora Clementina Alvarez de Franzen, solicitando se aumenten los aforos de las esponjas de alambre.

Con el número 12744 (29 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1949.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las posiciones 753 y 769 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación las que quedarán redactadas en la siguiente forma:

Posición 753. — Subposición b).

9. — Esponjas, Partida 454,3, K. B. $ 2.00, sin el recargo de 30 o|o.

10. — Otros:

Posición 769 — Subposición a), 4.

C. — Esponjas, Partida 607,1, K. B. $ 2.50, sin el recargo de 30 o|o.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir una suma en la adquisición de combustibles

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de mayo de 1949.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en las notas precedentes: 1.o Que se encuentra abocada a la urgente e imprescindible necesidad de proveerse de los combustibles líquidos y sólidos, destinados a asegurar el funcionamiento normal de las usinas de abastecimiento de agua potable del país, así como también, le es menester, disponer, con toda urgencia, de los recursos necesarios, para atender el pago de los jornales emergentes de la contratación del personal jornalero que trabaja en los servicios a su cargo.

2.o Que las sumas requeridas, para solventar las exigencias indicadas, durante el curso del actual ejercicio económico, han sido estimadas, respectivamente, en las cantidades de $ 125.125.00 y de $ 283.300.00.

3.o Que los rubros presupuestales 3.12 "Combustibles y Lubricantes" y 1.04 "Jornales" son notoriamente insuficientes para satisfacer el pago de las obligaciones que gravitan sobre los mismos, razón que la determinó al principio del año en curso, a gestionar su refuerzo, para evitar, entorpecimientos en la prestación de los importantes servicios de abastecimiento de agua a su cargo, que afectan a 130 poblaciones de la República.

4.o Que frente a la evidente gravedad del problema planteado, propone que se pongan a su disposición las expresadas sumas de $ 125.125.00 y de $ 283.300.00, por los conceptos ya indicados, haciendo uso del recurso previsto por el artículo 101 de la ley de fecha 5 de enero de 1933.

Considerando: que la naturaleza de los servicios a cargo de la Dirección de Saneamiento, no permite dilaciones en cuanto se refiere a la necesidad de dotarla de los recursos que le son necesarios, para asegurar el funcionameinto regular de los mismos.

Considerando: que se encuentra a consideración del Parlamento el mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 937.360.00 para reforzar diversos rubros de gastos presupuestales de la Dirección de Saneamiento, y

Atento a la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de 5 de enero de 1933, que autoriza al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales en casos como el ocurrente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir, durante el curso del ejercicio económico vigente, de las sumas de $ 125.125.00 (ciento veinticinco mil ciento veinticinco pesos) y de $ 283.300.00 (doscientos ochenta y tres mil trescientos pesos) destinados a atender, respectivamente, la adquisición de combutibles líquidos y sólidos para el funcionamiento de las usinas de abastecimiento de agua potable a su cargo y el pago de los jornales devengados por el personal, cuya contratación es necesaria para el mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua.

Art. 2.o El importe de las erogaciones autorizadas que asciende a la suma de $ 408.425.00 será tomada de Rentas Generales, de acuerdo con la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, y en calidad de oportuno reintegro una vez sancionado el proyecto de ley que refuerza los rubros de gastos presupuestales de la Dirección de Saneamiento, que se encuentra a consideración del Parlamento.

Art. 3.o Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado, dando cuenta de lo dispuesto por este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías (Grupo 9 - C)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Panaderías con planta de elaboración, sucursales y dependencias del Departamento de Montevideo, (Grupo 9 - C), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y normas de labor para los personales respectivos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS PANADERIAS CON PLANTA DE ELABORACION, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO 9 - C).

Montevideo, seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Visto el decreto de fecha 21 de setiembre de 1948 por el que se designa nuevo Consejo de Salarios para la Industria del Pan del Departamento de Montevideo (Grupo 9 - C).

Resultando que con fecha 7 de enero próximo pasado el Consejo realizó su sesión inaugural, en cuya reunión la delegación obrera presentó su petición, solicitando determinados aumentos de salarios. En esa misma reunión la delegación patronal manifestó que, dado el estado de la industria, le era imposible acceder a otorgar aumentos de clase alguna, por lo que la delegación del Poder Ejecutivo la exhortó a que adoptara una posición constructiva, estudiara la petición obrera y trajera luego al Consejo su manifestación en el sentido de qué aumentos podía otorgar y en qué condiciones.

Resultando que entre tanto, la misma delegación patronal hizo llegar al Ministerio de Industrias un escrito advirtiendo las dificultades económicas en que, según expresaba, se debatía el gremio y llamándole la atención sobre los inminentes peligros que entrañaba el funcionamiento de un nuevo Consejo de Salarios. Pedía, a la vez, decisiones de fondo y definitivas para resolver aquella situación, señalando que del Consejo "no pueden surgir soluciones auténticas", de cuyo documento se dió traslado a este Cuerpo.

Resultando que posteriormente, el Ministerio de Industrias remitió al Consejo copia del decreto de fecha 4 de marzo del corriente año, por el que se prorrogó por seis meses la subvención de $ 64.000.00 mensuales acordada a los industriales panaderos para cumplir las obligaciones de aumentos de salarios decretados por el Consejo anterior, con fecha 21 de julio de 1947.

Resultando que la delegación obrera presentó escrito enumerando una serie de circunstancias de las que resulta, afirma, una fuerte prueba de que la industria es lucrativa.

Resultando que como las deliberaciones se repetían sin vislumbrarse un acuerdo entre los sectores patronal y obrero, la delegación del Poder Ejecutivo los exhortó a que buscaran una fórmula conciliatoria lo que aceptaron ambos sectores y al efecto celebraron reuniones extra Consejo.

Resultando que transcurridos varios días, las delegaciones presentaron sus respectivas escalas de salarios, en

las que en un 50 % coincidían, y el resto, la delegación obrera, reivindicaba aumentos sobre la propuesta patronal, que oscilaban entre 5 y 15 pesos.

Ante nueva exhortación de la delegación del Poder Ejecutivo y dada la poca importancia de los aumentos discutidos, la delegación patronal los aceptó totalmente, votándose la citada escala por unanimidad. La delegación patronal manifestó en forma escrita al Consejo, que la efectividad de los aumentos acordados la supeditaba a la siguiente financiación:

A) Que se aumentara el precio del pan grande de pesos 0.30 a $ 0.35 y la del pan chico de $ 0.34 a $ 0.41 el kilo.

B) En su defecto, se rebajará el precio de la harina de $ 0.20 a $ 0.13 el kilo, agregando, que en tal caso la patronal renunciaría a la subvención de $ 64.000.00 mensuales que le viene acordando el Estado.

Resultando: Que la delegación patronal en estudio presentado al Consejo manifiesta que el costo de producción del pan es de $ 0.31514 y por su parte, la delegación obrera, lo fija en $ 0.2638.

Resultando: Que los aumentos votados por unanimidad representan un promedio aproximadamente de 30 % por trabajador y que los sueldos de los obreros mayores marcan un máximo de $ 9.16 (Gerente) y mínimo de $ 3.67 (Peones).

Resultando: Que el Poder Ejecutivo por decreto de 5 de julio de 1947 exhortó a los Consejos de Salarios, a propiciar el aprendizaje en las distintas industrias para incrementar así la mano de obra, debidamente capacitada.

Considerando I: Que el último laudo dictado para la Industria del Pan (Grupo 9 - C), lleva ya casi diecinueve meses de vigencia (21 de julio de 1947).

Considerando II: Que en el referido lapso de tiempo el costo de los artículos de primera necesidad así como los de uso corriente, y en general, todos los productos del comercio y de la industria, han experimentado subas en sus precios que oscilan en un 30 % (transporte, telas, artículos de bazar, alquileres, etc.).

Considerando III: Que los aumentos decretados ahora, tendrán que regir por lo menos por el término de un año, por lo que es de preveerse que serán absorbidos y sobrepasados por aumentos generales que sobrevendrán, impuestos por el Comercio y la Industria que indudablemente continuarán la competencia entablada entre precios y salarios.

Considerando IV: Que el precio del trabajo es consecuencia directa y fatal del costo de la vida, y que no es posible detener aquél sin que previamente se estabilice éste, que si bien se debe en parte a factores internacionales incontrolables, se debe también a "un afán desmedido de lucro", como lo sostiene el ingeniero don Santiago Mauri, integrante de la Comisión Nacional instituída por decreto del Poder Ejecutivo de 19 de marzo de 1947, para estudiar "con criterio orgánico y firme la lucha contra los múltiples factores que vienen determinando el aumento del costo de la vida". (Pág. 19 del folleto de recopilación de los distintos dictámenes de las personas designadas al efecto).

Considerando V: Que si bien los elementos de juicio sometidos a este Consejo son contradictorios en sus argumentaciones y conclusiones, hay sin embargo, materia suficiente para llegar a la determinación de que la industria del pan es lucrativa y que no se encuentra en situación deficitaria, como se ha venido sosteniendo en distintos alegatos que, a juicio del Consejo, encaran parcialmente el problema y dejan de considerar importantísimos elementos, que estudiados y captados en sus verdaderos contornos, conducirían a conclusiones diametralmente opuestas a las que se han sostenido hasta el momento.

Considerando VI: Que el pan tiene precio oficial solamente en el llamado pan grande y pan chico, vendido en mostrador y al contado, y que el gremio conserva su libertad de fijación de precios en multitud de otros productos elaborados con la base de la harina, como ser: pan para Sandwiches, de viena, de graham, con grasa, glisines, galleta marina, etc., etc. y productos similares a los de confitería que también hacen un gran número de establecimientos.

Considerando VII: Que la Industria puede y debe absorber los aumentos decretados, como ocurre en las demás industrias o comercios, cuando se lauda aumentando el precio del trabajo.

Considerando VIII: Que con relación a la reserva establecida por la delegación patronal para el pago efectivo de los salarios aprobados, el Consejo carece de potestad para dar fórmulas de financiación de la naturaleza de la propuesta y que, en cambio esa potestad corresponde totalmente al Poder Ejecutivo que cuenta además con los institutos legales y oficinas técnicas para llegar a precisar estrictamente la situación económica de la industria y sus posibilidades financieras.

Considerando: Finalmente, lo que determina el artículo 19 de la ley N.o 10.449 que establece que "las tarifas de salarios mínimos entrarán en vigencia en la fecha que señale el Consejo de Salarios", así como lo dispuesto en el decreto de 9 de marzo de 1948.

Por los fundamentos expuestos, este Consejo dicta el siguiente:

LAUDO

Primero Establécese la siguiente escala de salarios para los trabajadores de las panaderías con planta de elaboración, sucursales y dependencias del Departamento de Montevideo:

Gerente, Sueldo mensual	$	275.00
Encargado o Capataz, sueldo mensual	"	225.00
Ensargado de Sucursal, Sueldo mensual	"	170 00
Encargado de Distribución, Sueldo mensual	"	165.00
Dependiente al iniciarse, Sueldo mensual	"	110.00
Depediente cumplido el año, Sueldo mensual	"	125.00
Dependiente al segundo año, Sueldo mensual	"	140.00
Cadete de 16 a 18 años, al iniciarse, Sueldo mensual	"	65.00
Cadete de 16 a 18 años, cumplido el año, Sueldo mensual	"	80.00
Mandadero de 14 a 16 años, Sueldo mensual	"	40.00
Cajero, Sueldo mensual	"	130.00
Auxiliar de Cajero, Sueldo mensual	"	95.00
Repartidor y Media plaza, Sueldo mensual	"	180.00
Repartidor con auto, Sueldo mensual	"	170.00
Repartidor a pie Sueldo mensual	"	140 00
Repartidor con jardinera, Sueldo mensual	"	150.00
Cadete de Reparto de 14 a 18 años, Sueldo mensual	"	40.00
Maestro Amasador en función mixta, Sueldo mensual	"	220.00
Maestro de Pala, Sueldo mensual	"	210.00
Amasador, Sueldo mensual	"	210.00
Turnante Plazas Altas, Sueldo mensual	"	210.00
Primer Ayudante, Sueldo mensual	"	185 00
Estibador, Sueldo mensual	"	185.00
Turnante de Plazas Bajas, Sueldo mensual	"	185 00
Palero, Sueldo mensual	"	180.00
Ayudante, Sueldo mensual	"	180.00
Aprendiz al iniciarse, Sueldo mensual	"	70.00
Aprendiz cumplido el año, Sueldo mensual	"	85.00
Aprendiz al segundo año, Sueldo mensual	"	110.00
Aprendiz al tercer año, Sueldo mensual	"	140.00
Cocinero, Sueldo mensual	"	135.00
Sereno, Sueldo mensual	"	100.00
Maestro Confitero, Sueldo mensual	"	250.00
Oficial Confitero, Sueldo mensual	"	220.00
Maestro Facturero, Sueldo mensual	"	230.00
Ayudante Facturero, Sueldo mensual	"	200.00
Maestro Medio Lunero (Croissanero), Sueldo mensual	"	230.00
Ayudante Medio Lunero, Sueldo mensual	"	220 00
Aprendiz al iniciarse, Sueldo mensual	"	70.00
Aprendiz Maquinero, Sueldo mensual	"	85.00
Aprendiz al segundo año, Sueldo mensual	"	110.00
Aprendiz al tercer año, Sueldo mensual	"	140.00
Aprendiz al cuarto año, Sueldo mensual	"	150.00
Peón, Sueldo mensual	"	110.00

Sección Galletería —

Maestro Amasador, Sueldo mensual	"	220.00
Amasador, Sueldo mensual	"	210.00
Maestro, Sueldo mensual	"	210 00
Turnante, Sueldo mensual	"	210 00
Primer Ayudante, Sueldo mensual	"	185.00
Oficial Hornero, Sueldo mensual	"	185.00
Oficial Maquinero, Sueldo mensual	"	180.00
Ayudante, Sueldo mensual	"	180.00
Aprendiz al iniciarse, Sueldo mensual	"	70.00
Aprendiz cumplido el año Sueldo mensual	"	85.00
Aprendiz al segundo año, Sueldo mensual	"	110.00
Aprendiz al tercer año, Sueldo mensual	"	140.00
Maestro facturero suplente, jornal	"	11.50
Ayudante facturero (suplente), jornal	"	10.00

Segundo. Establécense las siguiente definiciones y condiciones sobre categorías:

A) Suplente. — Se entiende por tal al operario que sustituye al efectivo o hace una tarea eventual no mayor de tres días seguidos.

Gerente. — Secunda al patrón en la Dirección del Establecimiento.

Encargado o Capataz. — Tiene la jefatura del personal, control de repartos, etc.

Encargado de Sucursal. — Atiende las ventas y además tiene los cometidos en la Sucursal, igual a los Capataces.

Encargado de distribución. — Es el que prepara la expedición de mercaderías para los repartos, sucursales, comercios minoristas, etc.

Dependiente. — Atiende a la clientela que concurre al mostrador del Establecimiento.

Cajero. — Ejecuta los trabajos propios de esta categoría.

Auxiliar de Cajero. — Colabora con el Cajero. Cuando a la vez despacha en el mostrador ganará lo mismo que el empleado de la respectiva categoría.

Dependiente de Mostrador y Medio Plaza. — Es el que además de las funciones asignadas, complementa su jornada, ayudando en el proceso de elaboración industrial. En este caso, será equiparado su sueldo al de Ayudante.

Repartidor y Medio Plaza. — Además de las ventas a domicilio, complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración del pan.

Repartidor con auto. — Reparte y efectúa las ventas a domicilio.

Repartidor con jardinera. — Iguales tareas que el anterior.

Repartidor a pie. — Efectúa las mismas tareas que el anterior, con carrito de mano, canasta, etc.

Maestro Amasador en función mixta. — Es el que ejecuta dentro de su jornada ambas tareas.

Amasador. — Tiene la dirección del trabajo en el taller, preparación de amasijos, levaduras, etc.

Maestro de Pala. — Prepara el horno, cuida el proceso del pan en la estufa y en el horno, corte del pan, su introducción y extracción en el mismo.

Turnante Plazas Altas. — Tiene los mismos conocimientos técnicos que los anteriores suple a éstos y al personal de Plazas Bajas en sus días de descanso.

Primer Ayudante. — Tiene los conocimientos técnicos generales de todas las plazas bajas; su rol consiste en el pesaje del pan a elaborar.

Estibador. — Es el que estiba el pan en tablas lo da forma al mismo y posee conocimientos generales de las demás plazas.

Palero. — Es el Ayudante principal del Maestro de Pala, extiende los tendidos, da el pan en palas y retira las tipas de pan de la puerta del horno.

Ayudante. — Arma las piezas de pan y colabora con los demás operarios de plazas bajas.

Cocinero. — Ejecuta las tareas propias de su profesión.

Sereno. — Su misión consiste en la vigilancia del Establecimiento, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad ligada a la producción.

Maestro Confitero. — Con conocimientos técnicos en repostería, pastelería, frutas confitadas, caramelos, bombones, etc. Se considera confitero en las panaderías, al que diariamente ejecute algunas de estas especificaciones.

Oficial Confitero. — Ayuda al Maestro Confitero tiene conocimientos de los trabajos anteriormente expresados, y complementa su labor con el horneo de los productos de su Sección.

Maestro Facturero. — Tiene la dirección de la sección facturería, preparación de la factura y su cocción.

Ayudante Facturero. — Secunda al Maestro Facturero y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

Maestro Medio Lunero. — Operario especializado en la preparación de los croissants, prepara su levadura, hornea, etc.

Ayudante Medio Lunero. — Con conocimientos de su especialización, secunda al Maestro en la fabricación de croissants.

Sección Galletería

Maestro Amasador. — Iguales conocimientos que el Maestro Panadero.

Amasador. — Iguales conocimientos que el Amasador Panadero.

Maestro y Turnante. — Iguales conocimientos y atribuciones que los de la Sección Panadería.

Primer Ayudante. (Oficial Galletero). — Prepara el horno, las levaduras, conoce las hechuras y completa la elaboración del producto.

Oficial Hornero. — Cocina las galletas, conociendo además su proceso de elaboración.

Oficial Maquinero. — Refina la masa con que se elabora el producto, y colabora con el primer Oficial.

Ayudante. — Secunda las tareas del Maestro y Oficiales Galleteros.

Peón. — Se define al peón como el obrero responsable de la limpieza general del taller, traslado de materia prima, mercaderías y otras labores no ligadas técnicamente con la producción.

Cadetes de Mostrador. — Es el aspirante a empleado de mostrador, colabora con los demás dependientes y después del año en cada categoría pasa a la inmediata superior. Para ser Cadete de Mostrador se requiere haber cumplido 14 años y no tener más de 18. Por hasta los tres primeros empleados podrá haber un Cadete y uno más por cada tres empleados subsiguientes.

Aprendiz. — Es el futuro obrero calificado; efectúa labores ligadas al ayudante, algunas terminales y otras de preparación. Se estipula el aprendizaje para los panaderos galleteros en tres años, y para los confiteros y factureros en cuatro años. Al comenzar el aprendizaje deberán tener por lo menos 14 años de edad cumplidos y no más de 18. Habrá un aprendiz por taller pudiéndose ocupar uno más por cada 6 obreros. A los efectos de establecer el número de Cadetes y Aprendices, no se reputarán como empleados u obreros a los patronos que realicen las tareas de éstos.

Cadetes de Reparto. — Es el aspirante a repartidor; ayuda a éste en sus tareas no pudiendo ser Cadetes los mayores de 18 años de edad. Se autoriza uno por reparto.

Mandadero. — Desempeña las tareas que indica su cargo y alcanza accidentalmente los pedidos de los clientes.

B) Los obreros panaderos que trabajen en el denominado "pan europeo" y en panaderías cuya principal producción sea el pan de sandwiches, tendrán además un aumento del 10 % sobre los salarios establecidos en este laudo.

C) Los trabajadores casados, con hijos, así como aquéllos que tengan reconocido su derecho al cobro de asignación familiar al 31 de diciembre de 1948, retirarán diariamente un kilo y medio de pan; para los demás, solamente corresponde un kilo. Todos ellos recibirán el pan en el mostrador, al término de su jornada, en piezas de dos o más kilo.

D) El pago de los sueldos se efectuará dentro de los diez primeros días de cada mes. Al efecto, cada empresa notificará al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el día establecido para el pago.

Tercero. Quedan en vigencia todas las disposiciones de carácter general contenidas en laudos anteriores en todo lo que no se opongan a las del presente.

Cuarto. Las disposiciones del presente laudo regirán desde el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Quinto. Remítase nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Wáshington Hourcade, delegado del Poder Ejecutivo.

El subscripto, funda su voto en los siguientes hechos:

1.° La conocida y ya vieja posición de los industriales panaderos, que culminó con la ocupación de las panaderías durante el gobierno del doctor Amézaga y que, no obstante los muchos inconvenientes de aquella administración improvisada y de que sólo se atendió la parte menos lucrativa —exclusivamente elaboración de pan— se obtuvo supéravit.

2.° Las conclusiones a que arribó el Tribunal Especial creado por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 1947, a las que adhirió el Consejo Nacional de Subsistencias en comunicación de 5 de mayo de 1948 al Ministerio de Industrias.

3.° La negativa de los mismos industriales que no quisieron concurrir a esclarecer debidamente el problema, cuando aquel Tribunal los instó a que lo hicieran, sometiéndolos a una encuesta, por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias: Un 60 o|o de los industriales no contestó y del 40 o|o restante, un 20 o|o contesta que no sabe si gana o pierde, 7 declaran pérdidas y el resto, aproximadamente el otro 20 o|o, declara ganancias que oscilan entre el 11 y el 70 o|o. Tomados grupos de industriales que declaran capitales en giro de $ 6.000.00, pesos 7.000.00 y $ 10.000.— y ganancias que van de pesos 300.00 a $ 600.00 mensuales **resulta una ganancia media del 50 o|o del capital empleado, cuando menos.** Y esto después de retirar los más altos sueldos que en su casi totalidad favorecen a los patronos.

Hay también quienes denuncian pérdidas. Pero son tan inverosímiles esas declaraciones que mientras una pana-

dería con un capital de $ 10.000.00 declara una pérdida mensual de $ 1.071.94, es decir más de 13.000.00 anuales, —otra con capital casi igual $ 9.970.00), declara pérdidas por $ 27.99 mensuales, o sea $ 335.00 anuales, lo que importa una diferencia de más de pesos 12.500.00 en los resultados negativos de ambos comercios. Es lógico suponer que el 60 o|o que se retrajo o se negó a contestar no lo habrá hecho para ocultar pérdidas.

4.° Los altos precios que se pagan por lo que en lenguaje comercial se llama "llave", —que no es otra cosa que el derecho a conservar una probable clientela—, precio que llega a decenas de miles de pesos, y hasta sumas que, para quien no conozca las posibilidades de ciertas panaderías, podrían calificarse de inauditas.

5. Panaderos conocedores de su oficio, han desistido de promesas de venta, perdiendo hasta $ 15.000.00 de multa al desistir.

6.° El problema no debe limitarse al estudio exclusivo del costo de producción del pan, sino que hay que considerar el resultado general de la industria. Pero aún apreciando en sí los costos hay distintos criterios o cálculos, resultando el más alto el de los patronos, que lo fijan en $ 0.31514, con lo que resulta que sólo perderán en la venta del pan grande que se vende a $ 0.30 el kilo, no así en el chico, cuyo precio es de $ 0.34.

7.° Hay todavía otras razones que prefiero omitir.

Escribano Alvaro María Fernández, Presidente.

La delegación obrera fundamenta su voto ante la descortesía de que ha sido objeto, cuando se le acusa de falsedad y ligereza en nuestras fundadas aseveraciones, por parte de la Delegación Patronal.

A falta de argumentos la Delegación Patronal recurre a una abundante retórica y no concuerdan en modo alguno los datos y cifras que en forma colectiva presentan, con los que en otras oportunidades han efectuado los industriales en forma individual.

Nuestra delegación formuló en oportunidad ante este Consejo sus aspiraciones de aumentos de salarios en base al notorio encarecimiento del costo de la vida y a los esfuerzos y sacrificios personales permanentes que el trabajo específico de la industria impone. Aunque la Delegación Patronal reconoció de justicia nuestras aspiraciones, expresó que la industria no posee —en los actuales momentos— la capacidad económica para absorber los aumentos solicitados en razón de que el Poder Ejecutivo fija el precio de la harina y los de venta de la elaboración, no dejándoles así margen de utilidades.

Nuestra Delegación no admite tal aseveración por cuanto nuestra íntima vinculación con la industria nos permite afirmar que la misma vive un creciente estado de prosperidad y es público y notorio que la fijación de precios de venta por el Estado es sólo para algunas clases de pan.

La Delegación Patronal no ha podido probar fehacientemente la existencia de las pérdidas que aduce, y los elementos de prueba que ha suministrado son contradictorios, insuficientes y carecen de la imprescindible claridad necesaria para llevar al ánimo la convicción de su verdad.

Nuestra Delegación afirma que es erróneo el criterio patronal cuando pretende que la explotación del negocio es divisible al establecer una separación artificial entre los factores económicos concurrentes a la elaboración y venta del pan tarifado, y los de la elaboración y ventas de los otros productos. Es absolutamente comprobable que el negocio es indivisible, por cuanto los patronos aprovechan todas las ventajas de la fabricación y comercialización conjunta de toda la producción, lo que se traduce numericamente —de acuerdo con un concepto racional de la técnica industrial y comercial— para la pérdida y la ganancia. Con la separación circunstancial y oportunista que se pretende establecer entre los factores que concurren a la elaboración del pan, y simultáneamente con la de otros productos no tarifados, ni sometidos al régimen de vigilancia fiscal, sólo se busca desfigurar el problema, parcializándolo, cuando, lo natural y lógico es presentarlo y estudiarlo en todos sus aspectos, conjuntos. Es bueno no olvidar que el Estado concurre con cifras millonarias a establecer un precio especial para la harina que en este caso, no sólo sirve para mantener el precio del pan tarifado sino que concurre a permitir que en todos los demás poductos los industriales obtengan utilidades mayores a costo de las finanzas de Estado.

En la actividad de la industria, los patronos financian y aprovechan las utilidades comunes no habiendo probado en ningún instante que las pérdidas que dicen tener con el pan, no deban ser absorbidas con las ganancias que arroja el resto de la actividad industrial y comercial; además, si es cierto que aquel renglón arroja pérdidas, cómo es que son numerosas las Empresas que fabrican pan fuera de los horarios permitidos, arriesgándose a sufrir severas multas. Afirmamos que el estado de la industria es floreciente como lo prueba la estadística comercial, que no registra desde muchos años atrás, tropiezos ni trastornos de clase alguna para estos negocios, lo que se han ido valorizando cada vez más, hasta llegar a cifras realmente impresionantes por la simple venta de la "llave".

En base a lo expresado precedentemente, votamos convencidos que la industria puede financiar los aumentos decretados.

Aurelio González. — Prudencio Vidal Alpuy, Delegados obreros.

En cuanto al VIII considerando, el firmante entiende se trata del criterio del trámite a darse y no del fondo del asunto planteado, por creer que el IV, V y VII considerando, ya lo resuelve.

Contador Omar R. Freire, Delegado del Poder Ejecutivo.

Miguel H. Cassou y Roberto Barcos discordes por cuanto habiéndose limitado a convenir con los otros miembros del Consejo, y por reiterada exhortación de los señores Delegados del Poder Ejecutivo las tarifas de salarios que podría llegar a pagarse al Personal de la Industria para el caso, y sólo para el caso, que el Estado hiciera posible la financiación de los aumentos que se acordaren mediante la elevación del precio venta del pan grande y del pan chico de $ 0.30 y $ 0.34 el kilo, a $ 0.35 y $ 0.41, respectivamente, o, en su defecto, mediante la rebaja del precio de la harina de $ 0.20 a $ 0.13 el kilogramo, en cualquiera de cuyos eventos los patronos renunciarían a la subvención actual de $ 64.000.00 mensuales, se sienten defraudados y sorprendidos por la arbitrariedad e injusticia del laudo en sus fundamentos y en su parte dispositiva, Esa arbitrariedad e injusticia que denuncian con toda energía, resaltan especialmente en dos puntos:

1.° Las manifestaciones de los considerandos 4.°, 5.°, 6.° y 7.° acerca de la condición lucrativa que se atribuye a las panaderías; y

2.° La asignación de retroactividad a los salarios fijados. Con respecto al primer punto —condición lucrativa que se atribuye a las panaderías—, importa señalar para poner al descubierto las graves irregularidades de la actuación del Consejo y la flagrante inexactitud y ligereza de sus apreciaciones:

1.° Que en ningún momento los señores Delegados del Poder Ejecutivo han dado a conocer en el seno del Consejo, cuáles son los "importantísimos elementos, que, estudiados y captados en sus verdaderos contornos, conducirían" a la demostración de la existencia de la rentabilidad que gratuitamente imputan.

2.° Que tampoco suministraron al Cuerpo que integraban antecedentes que respalden la enfática afirmación de que "la industria puede y debe absorber los aumentos decretados.

3.° Que los referidos Delegados no aceptaron el ofrecimiento que formuló por escrito la Delegación patronal en el sentido de comprobar prácticamente con los técnicos y en las condiciones que el Consejo impusiere el verdadero costo de producción del pan y el real rendimiento de los Establecimientos Panaderiles.

4.° Que ni siquiera contestaron al escrito en que los Delegados patronales destruyeron artículo por artículo y argumento por argumento las impugnaciones que el sector obrero hizo a la estimación del costo de producción del pan que presentara la parte patronal.

5.° Que, pese a ello, se permiten anotar que "si bien los elementos de juicio sometidos a este Consejo son contradictorios en sus argumentaciones y conclusiones, hay sin embargo, materia suficiente para llegar a la determinación de que la Industria del Pan es lucrativa y no se halla en situación deficitaria", como si todos tuvieran igual valor y eficacia probatoria.

6.° Que, por otra parte, semejante aseveración supone que los señores Delegados del Poder Ejecutivo han admitido como exacto el cálculo de costo de producción del pan que proporcionaron al Consejo los representantes obreros y en el que se llega al absurdo de sostener —contra los más elementales y rudimentarios conocimientos de la técnica panaderil—, no sólo que una bolsa de harina produce un equivalente de 90 kilos de pan —que ya es irreal— sino que una bolsa de harina produce también 90 kilos de glisines, de galleta, de pan casero, etc., como si el rendimiento de la harina para todos los productos fuera el mismo.

7.° Que los representantes del citado Poder de Gobierno, incurren en una notable contradicción cuando, des-

pués de pronunciarse en los considerandos 5.° y 7.° a favor de la errónea tesis del provecho económico de las panificadoras, dicen en el 8.°: "que con relación a la reserva establecida por la Delegación patronal para el pago efectivo de los salarios aprobados, el Consejo carece de potestad para dar fórmulas de financiación de la naturaleza de la propuesta y que, en cambio esa potestad corresponde totalmente al Poder Ejecutivo que cuenta además con los Institutos Legales y Oficinas Técnicas para llegar a precisar estrictamente la situación económica de la industria y sus posibilidades financieras"; e incurren en contradicción porque si reconocen que es el Poder Ejecutivo —y no su delegación— el único que dispone de los medios y recursos técnicos "para llegar a precisar estrictamente la situación económica de la industria y sus posibilidades económicas", no se puede concebir que, en ausencia de esos instrumentos, sus representantes en el Consejo, emitan opinión del modo categórico que lo hacen.

8.° Que hay también una insalvable contradicción al aducir por un lado, (considerandos 1 y 2), que en el lapso de "ya casi diecinueve meses de vigencia" del "último laudo" "el costo de los artículos de primera necesidad, así como los de uso corriente y, en general, todos los productos del comercio y de la industria, han experimentado subas en sus precios que oscilan en un 30 %" y rechazar, por otro, que en el mismo período el costo de la elaboración de pan experimente un encarecimiento.

9.° Que los señores Delegados del Ejecutivo ante este Consejo desdeñaron, —sin ningún estudio ni aportación documental—, las conclusiones a que arribaron en oportunidad de dictarse el laudo anterior, sus ilustrados antecesores, el doctor José F. Arias y el señor Antonio Vitacca, cuando manifestaron, respectivamente, "entiendo corresponderá considerar la situación que en sus justos derechos plantean los trabajadores - patronos para el leal cumplimiento de este laudo" y "firmo ese laudo, convencido de que, en definitiva, el Poder Ejecutivo estudiará si a la Industria del Pan resta, después de cubiertos estos salarios, un margen de utilidad en consonancia con el sacrificio que ella exige a los patronos".

10. Que, igualmente, los señores representantes del Poder Ejecutivo al actual Consejo de Salarios se han permitido, —sin que medie ningún examen concienzudo y completo y sujeto al debido contralor y crítica de las demás delegaciones— desconocer la verdad y la seriedad de las comprobaciones realizadas por su propio mandante. El Poder Ejecutivo al dictar el decreto de 19 de setiembre de 1947 por el que se dispuso "la contribución del Estado para compensar una diferencia de jornales y evitar la suba del precio del pan", y, ahora, el 4 de marzo de 1949, el prorrogar por nuevo decreto "el subsidio del Estado, a fin de mantener el precio del pan".

11. Que esas comprobaciones realizadas por quien en concepto de los propios delegados del Poder Ejecutivo "cuenta con los institutos legales y oficinas técnicas para llegar a precisar estrictamente la situación económica de la industria y sus posibilidades financieras", están expuestas muy claramente en los considerandos de los aludidos decretos en los que se expresa, entre otras cosas "que no es posible modificar el costo de la mano de obra sin alterar el precio correspondiente" (3.er considerando decreto 19 de octubre de 1947), "el costo del pan se vería incrementado si no se arbitraran recursos para contribuir al pago de los jornales afectados exclusivamente a la elaboración de pan" (4.o considerando, ídem), y muy recientemente: que "permanecen en pie las circunstancias que dieron mérito a la implantación del subsidio para el mantenimiento del precio del pan, por lo que es de justicia contemplar la situación creada" (Considerando único, decreto 4|III|949).

12. Que el argumento que esgrimen los señores delegados del Poder Ejecutivo en el 6.o considerando del laudo de la discordia: "que el pan tiene precio oficial solamente en el llamado pan grande y pan chico" y "que el gremio conserva su libertad de fijación de precios en multitud de otros productos elaborados con la base de la harina" fué tomado en cuenta por el Poder Ejecutivo desde el comienzo, a pesar de lo cual y con mucho acierto, lo rechazó de manera explícita por que "aun cuando los precios de algunos productos no están regulados y el margen de utilidad queda librado a la ley de la oferta y la demanda, el costo del pan se vería incrementado si no se arbitraran recursos para contribuir al pago de los jornales afectados exclusivamente a la elaboración de pan" (considerando 4.o del decreto de 19 de setiembre de 1947).

13. Que la omisión de un estudio sesudo y amplio que se incrimina a los delegados oficiales está perfectamente documentada en las actas de las sesiones de este Consejo a las que esta representación se remite. En cuanto al segundo punto objeto de especial discrepancia, —la asignación de retroactividad a los salarios fijados—, interesa hacer constar, para poner de relieve su improcedencia:

1.° Que es contraria a derechos. 2.o Que es injusta ya que no ha habido ninguna demora ni obstruccionismo en la labor del Consejo. 3.o Que es económicamente insoportable para la industria. 4.o Que es la primera vez que se intenta gravar con ella a la panificación y 5.o Que ella fué votada por el delegado del Poder Ejecutivo señor contador Omar R. Freire no obstante haber señalado en sesión anterior "que a su criterio los aumentos" de salarios que se establecieron "son un tanto elevados", dualidad que no se explica porque se diga "que el criterio sobre salarios no tiene nada que ver con la opinión que sobre retroactividad pueda adoptar" ya que es innegable que si se estima que los salarios fijados "son un tanto elevados" tiene que pensarse que ello compensa el hipotético desnivel que en la relación salarios-costo de la vida se habría producido antes, para el restablecimiento de cuyo equilibrio se conferiría retroactividad a la nueva paga.

Roberto Barcos, Miguel H. Cassou, delegados patronales. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

7

Resolución. Se abre la cuota para la exportación de grasas comestibles, autorizándose la salida de 150 toneladas para Inglaterra.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

Vista la solicitud formulada por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay, tendiente a obtener autorización para exportar con destino a Inglaterra ciento cincuenta (150) toneladas de grasas comestibles que dicha firma ha vendido al Ministerio de Alimentación de Londres;

Resultando: que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, luego de comprobadas las existencias de dicho artículo, la situación de la plaza al respecto y las probabilidades favorables de mayor producción futura, llega a la conclusión de que la apertura de una cuota de exportación de un millón de kilogramos de tal producto no afectaría las necesidades del consumo interno;

Oída la Dirección de Industrias; y

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o 1.o Abrir una cuota general de exportación de hasta mil (1.000) toneladas de grasas comestibles, que el Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá dentro de los plazos y demás condiciones que estime pertinentes conforme a la ley 10.000.

2.o Autorizar a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., para exportar a Inglaterra ciento cincuenta (150) toneladas de grasas comestibles con cargo a la cuota de mil (1.000) toneladas dispuesta por el numeral precedente de esta resolución.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Argotone"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Argotone", acta N.o 42.262, formulada por la firma Rona Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), para distinguir: "preparaciones medicadas para uso humano en el tratamiento de resfríos y fiebre de heno";

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Frizzera y Parada, de Montevideo (R. O.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Argos", N.o 28.647, y también se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial con la marca "Ascortone", N.o 32.342;

Considerando que entre las marcas "Argotone" y "Ascortone", existen evidentes semejanzas, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Argotone", acta N.o 42.262, formulada por la firma Rona Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), para distinguir: "preparaciones medicadas para uso humano en el tratamiento de resfríos y fiebres de heno".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Envase"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Envase" acta N.o 43.551, formulada por el señor Ernesto Shauricht, de Montevideo, (R. O. del U.) para distinguir lápices labiales, de la clase 10;

Resultando que a la presente gestión se opusieron el señor J. y A. Alonso S. A. y Affiliated Products Inc. alegando que la marca de que se trata está constituída por por un estuche común para lápices de labios que ellos utilizan;

Considerando que, en efecto, el estuche de referencia no ofrece ninguna característica particular, por lo que cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1941;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Envase", acta N.o 43.551, formulada por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, (R. O. del U.) para distinguir lápices labiales de la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Tomaco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tomaco", acta N.° 43.298, formulada por el señor Renán Morresi, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Resultando que a la presente gestión se opuso la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Tomatina" y "Tomatol" N.os 33.190 y 33191.

Considerando que las marcas en pugna ofrecen marcadas semejanzas en sus conjuntos, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.° y 18 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tomaco", acta N.° 43.298, formulada por el señor Renán Morresi, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Philagina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Philagina", acta N.° 34.449, formulada por el señor Julio Eduardo Da Silva Araújo, de Río de Janeiro (Brasil), para distinguir los artículos incluídos en la clase 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Piralgina" N.° 39.525 que distingue los mismos artículos.

Considerando que entre las marcas "Philagina" y "Piralgina" existen notorias semejanzas, por lo que ante este impedimento de orden fundamental, resulta inútil entrar al estudio de las demás incidencias planteadas en el expediente.

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Philagina", acta N.° 34.449, formulada por el señor Julio Eduardo Da Silva Araújo, de Río de Janeiro (Brasil).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Gasificador de kerosene"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.812, formulada por el señor Juan Flachsland, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Gasificador de kerosene".

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 6.812, formulada por el señor Juan Flachsland, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Gasificador de kerosene".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en cochecitos para bebés y similares en general".

13

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vista la patente de invención, concedida al señor Antonio Arroyo, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Mejoras en los chasis, suspensión y rodado de los cochecitos para bebés y similares en general".

Resultando que por escrito de fojas 28 el titular de la patente, expresa haber perdido su interés en la patente de referencia, cuya primera anualidad omitió abonar.

Considerando que, en consecuencia corresponde dar por desistido al concesionario y declarar caducada la patente de que se trata.

Considerando que esta circunstancia hace innecesario resolver sobre las demás incidencias planteadas en el expediente sobre la oportunidad del pago de la primera anualidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada, dando por desistido a su titular la patente de invención N.° 3.737, concedida al señor Antonio Arroyo, de Montevideo, (R. O. del U.) para "Mejoras en los chasis, suspensión y rodado de los cochecitos para bebés y similares en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en rascadores de vagones y similares"

14

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención N.° 3.608, concedida al señor William Joseph Adams, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en rascadores de vagones y similares", con fecha 4 de enero de 1946.

Resultando que no obstante el tiempo transcurrido, el concesionario no ha efectuado aún el planteamiento de la industria respectiva.

Resultando que la solicitud de prórroga formulada a fojas 81, lo fué vencidos los términos expresos, contenidos en la ley N.° 1.849 de 13 de noviembre de 1885, con arreglo a la cual se concedió la patente.

Considerando que actualizada la situación del expediente, de las nuevas diligencias surge que al 10 de noviembre de 1948, ninguna actividad ha demostrado el interesado para implantar la industria de referencia.

Considerando que, por tanto, corresponde declarar la caducidad de la patente otorgada, de acuerdo con lo dispuesto por la ley citada.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3.608, concedida al señor William Joseph Adams, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en rascadores de vagones y similares".

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

15

Resolución. Se da por desistida la solicitud de patente de invención para "Gancho —tipo bisagra".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de patente de invención acta número 6.186, formulada por el señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para "Gancho-tipo bisagra";

Resultando que el concesionario omitió efectuar en tiempo el pago de la primera anualidad;

Considerando en consecuencia que corresponde desestimar la citada solicitud de acuerdo con lo que establece el artículo 8.° de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Asesor Letrado del Ministerio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), de su solicitud de patente para "Gancho-tipo bisagra".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

16

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en canilla reguladora de caudal y mezcla de dos líquidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.° de abril de 1949.

Vista la patente de invención acta número 6.265, concedida al señor José Lorenzo Lara, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en canilla reguladora de caudal y mezcla de dos líquidos";

Resultando que el concesionario omitió efectuar el pago de la primera anualidad;

Considerando que, en consecuencia, corresponde dar por desistido, su titular y declarar caducada la patente de referencia;

Atento a lo que establece el artículo 8.° de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar caducada, dando por desistido a su titular la patente de invención acta número 6.265, concedida al señor José Lorenzo Lara de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en canilla reguladora de caudal y mezcla de dos líquidos".

Publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

1.ª SESION PREPARATORIA DEL 3er. PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

MARZO 9 DE 1949

SUMARIO

1

—Siendo las 17 horas y 55 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Alvarez Cina, Artagaveytia, Barañano, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Bonino, Brum, Charlone, Damboriarena, Ferreiro, García da Rosa, Gamba, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos Regules, Roche (Arévalo de), Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.

Fuera de hora los señores Senadores Berro y Espalter.

Faltan con aviso los señores Senadores Alonso Montaño, Bado, Cusano, Echegoyen, Gallinal, Rodríguez Larreta y Sánchez.

2

SEÑOR SECRETARIO (doct. José Pastor Salvañach). —Señores Senadores:

De conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes, la Cámara ha sido convocada a sesión preparatoria, para proceder a la elección de Presidente provisorio.

Se va a proceder a tomar votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR FEREIRO. — Por el señor Senador Artagaveytia.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR GUTIERREZ. — Por el señor Senador Brum.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por el señor Senador Bado.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 21 señores Senadores: 13, lo han hecho por el señor Senador César Mayo Gutiérrez; 5, por el señor Senador Ferreiro; habiendo obtenido un voto los señores Senadores Artagaveytia, Bado y Brum.

Por lo tanto, ha sido electo Presidente provisorio el señor Senador Gutiérrez, a quien invito a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor César Mayo Gutiérrez).

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Senadores, el día 14 se procederá a la elección de Mesa definitiva.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Así se hace siendo las 18 horas y 3 minutos).

José Viaña.
Director de Taquígrafos.

2.ª SESION PREPARATORIA DEL III PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

MARZO 14 DE 1949

SUMARIO

1

A las 18 horas y 17 minutos entran a la Sala de Sesiones los siguientes señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Artagaveytia, Barañano, Berro, Blanco Acevedo, Bonino, Brum, Cusano, Charlone, Damboriarena, Echegoyen, Espalter, Ferreiro, García da Rosa, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Regules, Roche (Arévalo de), Sánchez, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Alonso Montaño, Bado, Batlle Pacheco, Gallinal, Gamba y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—El Cuerpo ha sido citado para proceder a la elección de Presidente y Vices.

Se va a tomar la votación para la Presidencia del Cuerpo.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR REGULES. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Gutiérrez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 23 señores Senadores. 12 lo han hecho por el señor Senador César Mayo Gutiérrez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco vivamente el honor que se me discierne y prometo al Senado poner el mayor empeño y proceder con imparcialidad en el ejercicio del cargo.

—Se va a proceder a tomar la votación para Primer Vice.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BAMBORIARENA. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR REGULES. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Berro.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Charlone.

—Han sufragado veintitrés señores Senadores; doce lo han hecho por el señor Senador Charlone.

Queda proclamado el señor Senador Charlone primer Vicepresidente del Cuerpo.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero agradecer a los señores Senadores que me han honrado con su voto, el honor que me han dispensado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección de segundo Vicepresidente del Cuerpo.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR DAMBORIARENA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Artagaveytia.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR MANINI RIOS. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR REGULES. — Por el señor Senador Sánchez.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Bado.

Han sufragado veintitrés señores Senadores; trece lo han hecho por el señor Senador Bado, quien queda proclamado segundo Vicepresidente.

No siendo para más, se levanta la sesión.

(Son las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos).

José Viaña.
Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

6.ª REUNION REALIZADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON JUAN F. GUICHON

SUMARIO

1

Asisten los señores legisladores **Alvarez Cina, Lezama y González Conzi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para destituir de su cargo al Jefe de la Sucursal de Correos de Ecilda Paullier (Departamento de San José), señor Carlos Eduardo Schopf Roth.

—A una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores siguientes: Bado y Solares.

El mismo Poder, remite un mensaje, por el que solicita venia, para destituir de sus cargos a los Guardas de Vigilancia de la Dirección de Resguardos de la Dirección General de Aduanas, señores José A. Piffaretti y Silverio Benavídez.

—A una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores siguientes: Alvarez Cina y Fernández Crespo.

3

—No habiendo número para celebrar sesión, se da por terminado el acto.

(Son las 18 horas y 14 minutos).

José Viaña,
Director de Taquígrafos del Senado.

7.ª REUNION REALIZADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON JUAN FRANCISCO GUICHON

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 30 minutos entran a la Sala de Sesiones los siguientes señores legisladores: **Héctor Alvarez Cina, Arturo Lezama y Fernández Crespo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que solicita venia, para conferir el grado de Coronel, por "Mérito", con fecha 1.º de febrero de 1946, al señor Teniente Coronel de Infantería, don Raúl A. Vernengo Battro.

—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores siguientes: Héctor Alvarez Cina y Daniel Fernández Crespo.

El mismo Poder, remite un mensaje, por el que solicita venia, para conferir el grado de Coronel, por "Mérito", con fecha 1.º de febrero de 1947, al señor Teniente Coronel de Infantería, don Camilo Rodríguez.

—A una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores siguientes: Héctor Alvarez Cina y Daniel Fernández Crespo.

El referido Poder, remite un mensaje, por el que solicita venia para exonerar del cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, al doctor don Guillermo José Bozzo.

—A una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores siguientes: Héctor Alvarez Cina y Daniel Fernández Crespo.

3

—No habiendo número, queda terminado el acto.

(Así se hace).

(Son las 17 horas y 40 minutos).

José Viaña,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

MARZO 4 DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON JUAN FRANCISCO GUICHON

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se entra a sesión secreta.
4—Vueltos a pública el señor Presidente manifiesta que le han sido denegadas al Poder Ejecutivo las solicitudes de venia para destituir a los funcionarios de la Imprenta Nacional, señores Felipe Riestra y Alcides Hernández.

1

A las diez y ocho horas y treinta minutos entran a Sala los señores Senadores Alvarez Cina y Barañano, y los señores Representantes González Conzi, Gómez Gavazzo y Mattos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Mesa da cuenta que, de conformidad con el artículo 157 de la Constitución de la República, ha vencido el plazo para dictar resolución en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo, para proceder a la destitución del Cartero de 4tá. Clase de la Dirección General de Correos, señor Pedro Apolonio.

—Devuélvase con sus antecedentes al Poder Ejecutivo.

La Mesa da cuenta, que habiendo vencido el plazo constitucional para dictaminar en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo, para proceder a la destitución del Cartero de la Dirección General de Correos señor Angel Américo Ameal Pérez, se devuelven los antecedentes al referido Poder.

—Devuélvanse con nota.

3

—Se va a pasar a sesión secreta.

(Así se hace).

4

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se da cuenta de que la Comisión Permanente ha denegado en sesión secreta los pedidos de venia solicitados por el Poder Ejecutivo para destituir a dos funcionarios de la Imprenta Nacional.

No siendo para más, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 18 horas y 45 minutos).

José Viaña,
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

CAMARA DE SENADORES

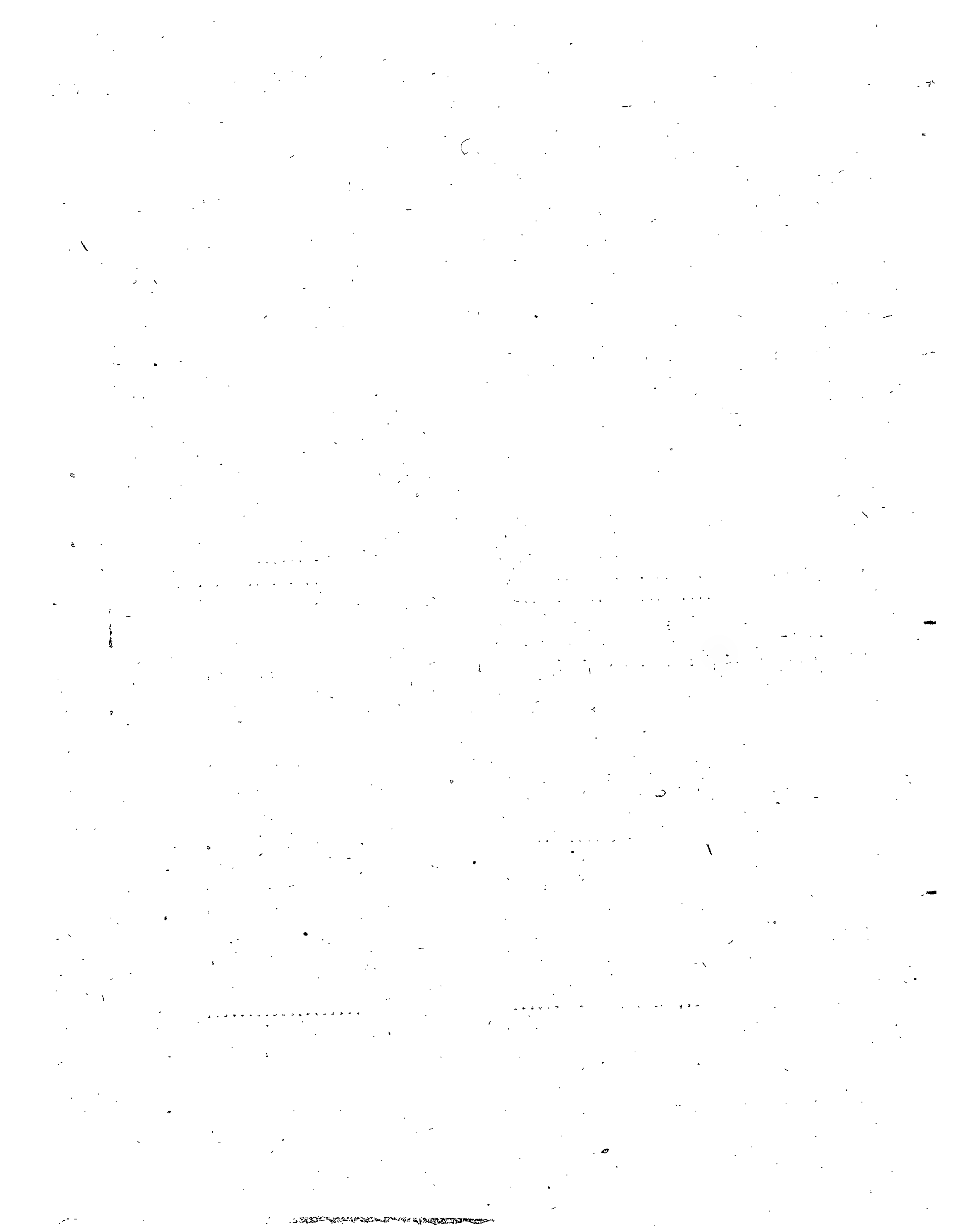
Tercer Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Don César Mayo Gutiérrez	Batlle y Ordóñez s/n. (La Paz)	126
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880.	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Ramón F. Bado	Pablo de María 1051.	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciado 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Artagaveytia Alberto	Bulevar España 2623	41 05 55
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Bonino Emilio O.	Mercedes 1257	9 06 12
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Damboriarena José M.	Agraciada 3451	22 43 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Gamba Carlos T.	A. Chucarro 1147	41 20 01
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s/n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Payssé Reyes Héctor	Buenos Aires 479	
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Sábado 14 de Mayo de 1949 — Núm. 12757

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso,

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámaes a licitación pública para el suministro y colocación de una caldera para calefacción en el local del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías. 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) My.7-21039-v.my.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez. para el suministro de gorras para las policías del interior. de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Inspección General. Avda. 18 de Julio 2118. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 20 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo. Mayo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21078-v.my.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir brin yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca nmero 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo. Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.13-21108-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir queso tipo chubut, velas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Mayo de 1949 a las quince (15) horas). — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.13-21109-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir zapallos en almíbar, latas de lengüita, porotos de manteca, huevos, agujas para boquillas sordas, lápices labiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.
(Cuenta corriente) My.11-21085-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir. 250 metros de sarga azul, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Mayo de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21066-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir camisetas de sport, slips de natación, suspensores elásticos, trajes de baño, trajes tuzo azules zapatos tipo Champion, guantes de boxeo caretas de esgrima, guantes de esgrime, medias largas blancas, zapatillas de esgrima, espadines, zapatos de charol, corbatas negras, cuellos [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" " 100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" " 300.001.00	"	"	400 000.00	"	135 00 " "
" " 400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00 " "
" " 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

dos cantimploras cascos de corcho. botas de tropa, bufandas espadines, lentes de aviación, guantes de aviador pilots americanos, zapatones de aviador, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21086-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17 para adquirir: Cigarrillos tipo rubio almidón en cajas escarbadientes, paté de jamón paté de Lengua paté de pollo, polvo para hornear, papel de fumar, papel de astraza papel embalaje, garbanzos vino tipo oporto, vino tipo moscatel, lengua de vacuno, pimienta blanca, pimentón, candados lamparillas eléctricas, cantimploras, sartenes de hierro calentadores primus o similar cacerolas esmaltadas, ollas esmaltadas culotes de jersey, cepillos para dientes, tricotas blancas, buzos blancos, cepillos para uñas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ese Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1949.

(Cuenta corriente) My.10-21076-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N o 16 para adquirir: Jabón amarillo jabones sapolio, papel higiénico escobas escobillones, paños para piso, estopa blanca, agua lane o similar, desinfectante soda cáustica, soda cristal ladrillos para limpieza, hilo para coser blanco negro y kaki líquido para limpiar metales, naftalina pomada para calzado, requeridos para Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1949.

(Cuenta corriente) My.10-21077-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir brin color azul, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo a las dieciséis (16) horas). — Montevideo Mayo 5 de 1949.

(Cuenta corriente) My.9-21056-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin yerba mate hormillas yerba mate, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo de 1949 a las quince (15) horas — Montevideo, Mayo 5 de 1949.

(Cuenta corriente) My.9-21057-v.my.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Impermeables negros buzos de lana, silbatos de bolilla para marinero, brin blanco, madrás, cinta de hilera, cheviot azul, cinta de lana negra brin azul, paño negro azulado forro negro, entretela para cuello percalina negra acolchado, cretona ordinaria, sarga azul, trencilla de lana negra, satinet rayado entretela de lana, lencillo, lienzo para sábanas trencilla de algodón blanco, trencilla acordonada para marina, loneta blanca N.o 12, galón dorado para marina, brin kaki, botones ancla dorados; botones blancos para tirador, botones blancos para cartera, botones blancos, botones corozos negros hormillas yerba mate, broches para cuello y para pantalón, viseras barbijos, tafiletes, broches blancos para cuello, hebillas finas argolli tas para botones, popelina negra con destino al Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 4 de 1949.

(Cuenta corriente) My.7-21043-v.my.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Alpargatas color yerba mate con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 4 de 1949.

(Cuenta corriente) My.7-21044-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 30.000 kilos de azúcar y 21.900 kilos de arroz, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 40 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1949.

(Cuenta corriente) My.5-21026-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 10.000 kilos de yerba mate, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

(Cuenta corriente) My.5-21025-v.my 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir; 150 metros de gabardina tipo tropa, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las diez horas. (10 horas). — Montevideo Mayo 2 de 1949.

(Cuenta corriente) My.5-21027-v.my.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Escuela Militar de Aeronáutica, en Pando de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta oficina el día 19 de Mayo de 1949 a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Director Arquitecto. —

(Cuenta corriente) My.13-21103-v.my.19.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 13 de Junio a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.13-21107-v.my.25.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico y 5 000 kilos de algodón hidrófilo. Las características amplia torias del pliego particular de algodón hidrófilo deberán ser requeridas a la Sección Droguería.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 20 de Mayo; a la hora 10: equipo dental eléctrico a las 10 y 30: algodón hidrófilo. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento de 10 a 12 horas — Montevideo Mayo 9 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.9-21062-v.my 20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|20
Segundo llamado

El Banco llama a propuestas por segunda vez, para la construcción de veredas frente al edificio de su sucursal Dolores, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones, avenida 18 de Julio número 1883 (2.o piso, edificio Agencia Cordón) o en la mencionada sucursal Dolores.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en la Casa Central del Banco (Sección Contralor y Custodia de Escrituras). Los proponentes que formulen sus ofertas por intermedio de la sucursal Dolores, las entregarán con la antelación necesaria para que las mismas puedan encontrarse en la Casa Central en las horas de la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) My.12-21097-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|23
Segundo llamado

Se llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras correspondientes a cubiertas de chapas "Dolmenit", cerchas, correas y canales en varios galpones del Granero Oficial N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 (2.o piso), edificio de la Agencia Cordón.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central) en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) My.11-21080-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 28|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos radioeléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1949 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.9-21053-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 5|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.9-21054-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de dos equipos de telegrafía automática a cinta perforada "Wheatstone" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Precio del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo Abril 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 2-21000-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 9-21055-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 8|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Unidades generadoras manipuladoras de tono. Unidades demoduladoras de tono y Filtros de paso de banda. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.29-20958-v.my.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 1.000 kilos de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 19 del corriente a las 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 7 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.12-21095 v.my.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 25 de Febrero de 1949, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley número 11.029 de 12 de Enero de 1948), se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora MANUELA RODRIGUEZ DE DELRIEU, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 2.044, con una superficie de diez mil novecientas veintiséis hectáreas quinientas cuarenta y cinco centiáreas, treinta y cinco centímetros aproximadamente. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Treinta y Tres número 1377, donde podrán ser examinados. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — Cipriano A. Lasserre, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.12-21096-v.my.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

19 de Mayo de 1949. Hora 15 y 20. Licitación N.o 425. Muebles metálicos (2.o llamado).

23 de Mayo de 1949. Hora 17 y 20. Licitación N.o 378. Electricidad. Cif. (2.o llamado).

30 de Mayo de 1949. Hora 14. Licitación N.o 428. Ferretería Hora 14 y 45. Licitación N.o 429. Material de cirugía, curaciones y artículos odontológicos.

6 de Junio de 1949. Hora 15. Licitación N.o 367. Construcción y colocación mueble mesa Hospital de Clínias (4.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenda 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.

(Cuenta corriente) My.13-21104-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para la adquisición de maderas varias y clavos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a la hora 17, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Mayo de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.13-21101-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|949 por la adquisicin de ollas de aluminio y reparación fijándose la apertura de propuestas para el día 27 del corriente a la hora 16, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21065-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|949 por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes nmero 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo. Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21064-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|949
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para la adquisicin de 2.000 kilogramos de café molido Fijándose la apertura de propuestas, para el día 25 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.7-21040-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24, para el niquelado de cubiertos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Mayo a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas de este Instituto. — Montevideo. Abril de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.7-21041-v.my.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 11.046
Primer llamado

Un mimeógrafo eléctrico. Apertura: el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas.

La licitación mencionada se efectuará de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante número 1851 (tercer piso). donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y 30 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 6 de 1949 — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.9-21051-v.my 20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE FORMULAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de fórmulas comprendidas en los renglones números 1, 2, 3, 7 25 34 35, 36 41 y 44. de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que rigió el llamado anterior.

Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 19 del mes en curso a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente). My.9-21059-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Licitación de tres boxes metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del Contralor de Metales, Juan Carlos Gómez número 1494 desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 25 de Mayo de 1949 a la hora 16 en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21083-v my.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR TRAJES DE TRABAJO Y GORRAS PARA CHAUFFEURS.

Llámase a concurso de precios por tercera vez para la provisión de 21 trajes de trabajo y 14 gorras para chauffeurs, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 24 de Mayo corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21098-v.my.19.

COMISION DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 6 (ROPA DE HOMBRE, CONFECCION Y ROPERIA, DE MUJER Y NIÑO).
Nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de los grupos 2, 3 4 y 6

Montevideo, 18 de Marzo de 1949.

Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de una nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de la ropa de hombre —confección y ropería— de mujer y niño;

Resultando: Que el primitivo petitorio de aumento de precios presentado por los tallleristas no fué aceptado por el sector patronal, lo que dió motivo a una extensa y prolongada huelga.

Resultando: Que luego de reiteradas reuniones de la Comisión y cambios de opiniones entre los sectores interesados y el señor Presidente de la mima;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Di-

rector General y a la vez Presidente de la Comisión:

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar aumentos de salarios para el trabajo a domicilio de la confección de ropa de hombre (confección y ropería), de mujer y de niño, según detalle a continuación:

Confección de ropa exterior de hombre

Aumento de un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada en cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, más los del convenio de fecha ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, lo que en detalle es:

Trabajos de 1.a categoría:

Sacos derechos	$	12.67
Sacos cruzados	"	13.52
Sobretodos derechos	"	14.20
Sobretodos cruzados	"	15.04
Pilotos derechos	"	11.83
Pilotos cruzados	"	12.67
Reversibles	"	16.05
Gabardinas derechas	"	16.05
Gabardinas cruzadas	"	16.90
Chalecos derechos	"	2.20
Chalecos cruzados	"	2.53

Especificación de la mano de obra de primera categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orilla de los delanteros y de los cuellos a máquina; las costuras de los forros a máquina; los bajos de la prenda y de las mangas a mano, abiertas éstas; bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género. Con entretela de lana.

Trabajo de 2.a categoría:

Sacos derechos	$	10.14
Sacos cruzados	"	10.98
Sobretodos derechos	"	11 66
Sobretodos cruzados	"	12.51
Gabardinas derechas	"	12 67
Gabardinas cruzadas	"	13 52
Pilotos derechos	"	11.83
Pilotos cruzados	"	12.67
Reversibles	"	16.06
Chalecos derechos	"	2.20
Chalecos cruzados	"	2.53

Especificación de la mano de obra de segunda categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orillas de los delanteros y del cuello, a máquina; costura de los forros a máquina; el bajo de la prenda y de las mangas a mano y forrados a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro; mangas con o sin aberturas Con entretela de lana.

Trabajos de 3.a categoría:

Sacos derechos	$	6.76
Sacos cruzados	"	7.60
Sobretodos derechos	"	7.60
Sobretodos cruzados	"	8.45
Pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y con bajos doblados a máquina	"	2.03

Especificación de la mano de obra de tercera categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina; costura de los forros a máquina bajos de la prenda y de las mangas a máquina y cerradas éstas: es decir la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán como de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera y segunda categoría.

Pantalones. Con atraques hasta cinco bolsillos	$	2.36
Adicionales de cualquier tipo cada uno	"	0.17

Esta tarifa de pantalones rige exclusivamente para la primera y segunda categoría.

Otras prendas.

Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrados con hombreras	$	5.91
El mismo saco anterior sin cordones	"	5.07
Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrado con hombreras y cruzado	"	6.34
El mismo saco anterior, sin cordones	"	5.49
Robe de chambre, con cordones, medio forro y con hombreras	"	6.76
El mismo robe chambre anterior, sin cordones	"	5.91

Recargos parciales de las prendas:

Dos vivos en los bolsillos exteriores	$	1.69
Toras de género en los bolsillos interiores	"	0.85
Medio forro	"	0.85
Prenda sport	"	0.85
Bolsillos plaqué en sacos	"	0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	"	1.27
Cartera adelante	"	0.85
Bocamanga	"	0.85
Prendas con más de un pespunte, cada uno	"	0.85
Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y sufrirán un recargo por prenda de	"	1.69
Recargo en pantalones: taloneras en los bajos	"	0.17
Todo paquete que contenga menos de seis prendas tanto en pantalones como en chaleco se considerarán especiales y por lo menos sufrirán un recargo por prenda de	"	0.85

Recargo para la tercera categoría.

Se autoriza la aplicación de entretela de lana como adicional sobre la base de un recargo, por pieza, de	"	1.69

Se sobreentiende que estos trabajos serán de las mismas características en todos los otros aspectos establecidos para esta categoría.

Tarifa para trabajos de ropería

Sacos ordinarios, con un susón de tela de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados	$	3.72
Sacos ordinarios con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados con entretela de yute	"	4.73
Sacos con dos susones, forrados en casimir de lana con entretela de yute	"	6.76
Los mismos sacos anteriores con entretela de lana	"	8.45
Sacos de vistas anchas, sin vivos, con media espalda	"	5.07
Sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados con entretela de yute	"	5.41
Sobretodos forrados, derechos con		
Sobretodos de mejor calidad, forrados, derechos o cruzados con entretela de yute	"	6.42
Sobretodos forrados, derechos, con pespunte, manga combinada o raglan	"	8.45
Gabardinas derechas	"	10.14
Pilotos	"	8.45

Recargos para todos los trabajos anteriores.

Sacos, sobretodos y gabardinas con medio forro sufren un recargo de	$	0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	"	0.85
Bocamangas	"	0.85
Cartera en sobretodos	"	0.85
Cada pespunte, más de uno	"	0.85
Prendas sport. Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda; estas prendas sufren un recargo de	"	0.85
Los sacos y sobretodos que se confeccionen cruzadas, lo mismo que las gabardinas y pilotos, sufrirán un recargo de	"	0.85

Los trabajos de jóvenes o sea los comprendidos entre los 14 a 18 años, talles 36 al 42, rige la mismo tarifa que para los trabajos de hombre con un descuento de un 10 por ciento.

Especificación de la mano de obra de ropería. Todas las prendas serán hechas con las orillas de los delanteros, de los cuellos, las costuras de los forros, el bajo de la prenda y de las mangas a máquina, bolsillos interiores con vivos del mismo forro y exteriores con un solo vivo y el del pecho a máquina. A mano solamente el forro de las sisas. Se consideran estos trabajos como de mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la confección o presentación del mismo se considerará confección y se abonará de acuerdo a ella.

Tarifa de ropa de mujer

Artículo 2.o Aumentar un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada el 13 de Diciembre de 1944, más los del convenio de fecha 8 de Marzo de 1947.

Art. 3.o Por acuerdo de partes y accionando en representación de la Asociación Comercial por una parte y por la otra del Sindicato Independiente de la Aguja de Tallerista y Obreros a Domicilio, se conviene:

A) Las empresas dadoras de trabajo a domicilio en ropa exterior de mujer —medida y confección— que actualmente pagan precios superiores a los de la tarifa y convenio ya mencionados, abonarán un treinta por ciento de aumento, se comprende sobre los precios actuales.

B) Trabajos de niño. No existiendo tarifa vigente el aumento de precios en los trabajos de niño, será de un treinta por ciento sobre los precios actuales.

C) Los precios por los trabajos de pantalón y medio forro de sobretodo con el aumento establecido tienen carácter precario y están sujetos a rectificación dentro de los próximos diez días, de acuerdo con el compromiso que asumen los delegados patronales en la Comisión y la Comisión misma. Si en el plazo de diez días no hubiera acuerdo de las partes, el Presidente de la Comisión con los delegados de los talleristas hará el estudio definitivo de estos precios sobre la base del petitorio de los señores talleristas, procediendo a su tarifación dentro de los cinco días siguientes.

D) Dentro de un plazo de treinta días hábiles se establecerá la tarifa definitiva para la ropa de niño, con respecto a las prendas especificadas en el petitorio del Sindicato de Talleristas. (Ropa exterior de niño).

E) El aumento del treinta por ciento en ropería comprende solamente las prendas antes mencionadas y que las demás serán tarifadas por resolución separada que se dictará oportunamente.

F) Los trabajos que se encuentren en manos de los talleristas y obreros a domicilio (según lista patronal) y que no fueron entregados hasta la fecha y que se encuentren terminados serán pagados a los precios anteriores a este convenio. Los trabajos no empezados se pagarán según la presente tarifa. El Sindicato citado anteriormente constatará previa inspección o contralor, conjuntamente con representantes patronales el estado de las prendas.

G) El personal obrero que hubiera trabajado hasta el presente en trabajos de tercera categoría según el régimen anterior estará obligado por este convenio a aceptar el actual trabajo que se estipula dentro de la tercera categoría actual, a los precios que se fijan para ésta y en caso de no aceptarlo libera a la empresa de la obligación de proporcionarle otros trabajos de categoría superior.

H) El personal deberá volver al trabajo dentro del plazo de tres días de aceptación de este convenio; el que así no lo hiciera no tendrá derecho a reclamación alguna y libera a la empresa de la obligatoriedad de proporcionarle trabajo alguno.

I) Toda casa que solicitara obreros competentes para las distintas categorías al Sindicato Independiente de Talleristas, deberá ser atendida, el Sindicato los proporcionará y la empresa no contraerá compromiso alguno con el obrero si el trabajo que presentare no fuera del agrado de la empresa que lo encomendara.

J) La exigencia de trabajo con mano de obra especificada en el convenio de las casas de confección deberá abonarse de acuerdo con dicha tarifa.

K) La presente tarifa entrará en vigencia de inmediato con las aclaraciones y especificaciones de la cláusula F).

Art. 4.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley N.o 9 910.

Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas, Delegado patronal. — Isaac Bresler, Delegado obrero. — Antonio López Otero, Delegado patronal. — Julio Baranwich, Delegado obrero. — Feliciano Recupido, Delegado patronal. — León Korona, Delegado obrero. — Alberto De los Santos, Delegado patronal. — Nicolás Vadas, Delegado obrero. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) My.10-20871-v.my.21.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación y ejecución de una obra de construcción en la octava sección judicial del Departamento de Colonia, en un terreno de propiedad de la Oficina Nacional de Turismo, en la zona denominada "Punta Gorda" para levantar en dicho lugar un parador de turismo.

Los recaudos para esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, calle Sarandí 394. Sección Arquitectura, y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas presentadas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Mayo de 1949 a las 16 horas en punto, en forma simultánea en la Oficina Nacional de Turismo y en la Intendencia Municipal de Colonia.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Monte-

video, Mayo 9 de 1949. — Arquitecto Armando Matos, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.13-21102-v.my.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 45|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de anchoita semisalada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. .. calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 17 de Mayo de 1949 a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 30 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-21015-v.my.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera y medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.11-21093-v.my.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2936
Pedregullo y gravilla
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 ms.3 de pedregullo en tamaños de 1 a 3 cms. y 1.000 ms.3 de gravilla, de 0.5 a 1.5 cms., de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las codiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Scción Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21105-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3120|49
Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 86.000 ms. de cable telef. b|plomo armado c|aislación de papel seco, conductor de un hilo de cobre electrolítico recocido, blando, de 0.6 y 1.0 mm. de diámetro., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21106-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.057|49
Segundo llamado
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 1 máquina de escribir de 100 espacios, tipo pica y máquina de calcular automática, eléctrica C. A. 220 V. 50 ps., completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.9-21058-v.my.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3118|49
Venta de molinos tubulares

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 14 de Mayo de 1949 inclusive, 4 molinos tubulares y 7.400 kgs. aproximadamente de bolas de 20 y 83 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-21018-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3105|49
Aparatos de medición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 4 amperímetros de pinza de 0-150 y 0-300 amperios, C. A. 50 cps. con mangos aislados, etc., y 12 indicadores de tensión para redes trif: 6 15 y 30000 V. entre fases y lámparas de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 6 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.10-21068-v.my21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1623

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 400 impermeables color negro.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 23 de Mayo de 1949 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21100-v.my.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1636. — Compra de un teodolito taquímetro. Apertura: 30 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1637. — Adquisición de útiles de oficina. Apertura: 27 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1638. — Contratación de transporte de carbón mineral y|o cocke a granel y embolsado. Apertura: 23 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1639. — Adquisición de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 1.o de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1640. — Reparación de diez cubas de fermentación. Apertura: 26 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1641. — Adquisición de artículos de papelería. Apertura: 9 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1642. — Compra de chassis camiones. Apertura: 10 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1643. — Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1644. — Compra de válvulas para botellones de anhidrido carbónico. Apertura: 1.o de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1645. — Construcción de un edificio en un terreno ubicado en la rambla República Argentina y calle Ejido. Apertura: 13 de Junio de 1949 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 2.00 (dos pesos).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
(Cuenta corriente) My.4-21014-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "A opúsculo titulado "La noción actual sobre las equivalencias químicas y la ley de Faraday", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Dionisio Tillo Pays, Interventor.
$3.00 My.13-5381-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JOSE BENIGNO MIGUEZ, uruguayo, taquigrafo, con domicilio en la calle Juan B. Viacava número 1772, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los apuntes taquigráficos de la parte primera del Curso titulado: "Teoría general del derecho internacional público", dictados por el doctor E. Jiménez de Aréchaga, de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"
$3.00 My.12-5264-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EMMA RUFINA NAVARRO (Luz de la Selva), uruguaya, educacionista, con domicilio en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática titulada "Mi hijo" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.11-5187-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CELESTE AURORA GURAY, uruguaya escritora, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2955, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la obra denominada "Economía espiritual". Historia (Sobre temas del programa oficial de la Escuela de Bibliotecnia de la Facultad de Ciencias Económicas de Montevideo), de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Abril 30 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 My 9-5100-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
WALTER PINTO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Domingo Aramburú N.o 2163, apartamiento 12, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Atlántida" samba canción con letra del señor Luis Rico; "Carnaval" samba canción, con letra del señor César Dubra y "A orillas del mar", canción bolero, declarándose autor de la música de las dos primeras y de la música y letra de la última, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 My.7-5037-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HORACIO LOPEZ RISSO, uruguayo, empleado, con domicilio en el camino Propios número 2370 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Flores del camino", de cuya otra se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.50 My.6-4976-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en Bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia titulada: "Codicia" (en un acto) de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.4-4883-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56613. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Fabril Uruguaya, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL ESCORIAL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4852-v.my.14.

ACTA N.o 56617. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Juan S. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SILVANA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4853-v.my.14.

ACTA N.o 56614. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha A. Anteio, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAACUPE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4854(bis)-v.my.14.

ACTA N.o 56602. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor A. Anteio, de Montevideo solicita registrar la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2 (menos rum, brandy y caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4854-v.my.14.

ACTA N.o 56598. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRINCESS" para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4856-v.my.24.

ACTA N.o 56690. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "GADINIA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5291-v.my.24.

ACTA N.o 56692. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "GLEBA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5292-v.my.24.

ACTA N.o 56693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "TIVELA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.12-5293-v.my.24.

ACTA N.o 56694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL MYSELLA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5294-v.my.24

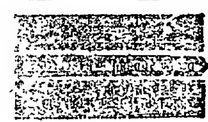
ACTA N.o 56678. — Montevideo, M... de 1949. — Con esta fecha Industri... fábrica, S. A. ("I S U.S.A."), de M... video solicitan la marca



para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 My.12-5255-v.my.24.

ACTA N.o 45885. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España) solicitan renovar la marca





para la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.12-5253-v.my.24.

ACTA N.o 56700. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Marvall y O'Farrell, por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "SALAMANCA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5254-v.my.24.

ACTA N.o 56688. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AMINORUTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.12-5299-v.my.24.

ACTA N.o 56709. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marques García y Cía. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LA TAPERA" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5300-v.my.24.

ACTA N.o 56628. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelti y Ca., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BERGOUGNAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.6-4960-v.my.17.

ACTA N.o 56633. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo solicita la marca "INCALINE" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.6-4989-v.my.17.

ACTA N.o 56634. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SECO" para distinguir la clase 8 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4961-v.my 17.

ACTA N.o 56624 — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Vidal y Gonzálcz, de Montevideo solicitan la marca



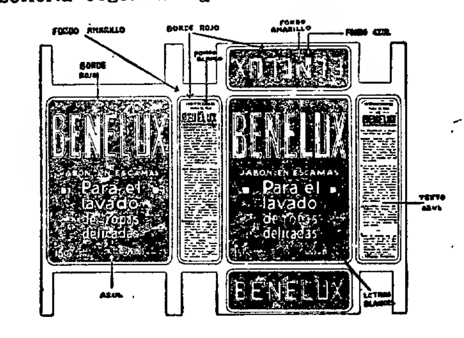
para la clase 1 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.6-4991-v.my 17

ACTA N.o 56627. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha A. Anteio de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 My.7-5024-v.my.19.

ACTA N.o 56615. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Cía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir jabón (clase 13). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.7-5025-v.my.19.

ACTA N.o 56635. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra apoderados de Selection Engineering Co. Ltd. de Inglaterra solicitan registrar la marca "UNI - SECO", para distinguir la clase 8 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4962-v.my.17.

ACTA N.o 56636. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Selection Engineering Co Ltd. de Inglaterra solicitan registrar la marca "SECOLITH" para distinguir la clase 8 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4963-v.my.17.

ACTA N.o 56649. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha el señor Manuel García Alba ha solicitado el registro de la marca "LA PICADA DE LOS ANGELES. — PRODUCTOS 22" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5046-v.my.19.

ACTA N.o 56648 — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CONFORTAIRE" para distinguir las clases 6, 11 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5026-v.my 19.

ACTA N.o 56640 — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha María Alejandrina Portillo de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 14. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.7-5055-v.my.19.

ACTA N.o 56647. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "HOGAR AIRE" para distinguir las clases 11 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.7-5027-v.my.19.

ACTA N.o 56646. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SIAT" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 7-5028-v.my.19.

ACTA N.o 56642. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PORCELANIT" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 7-5032-v.my.19.

ACTA N.o 56632. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My 7-5023-v.my 19.

ACTA N.o 56645. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "ESFERA MAGICA" para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 7-5029-v.my.19.

ACTA N.o 56644. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CIRCULAIRE" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5030-v.my.19.

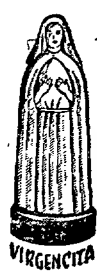
ACTA N.o 56643. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PERMOTITA" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5031-v.my.19.

... N.o 56664. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá Ceramica Richard-Ginori, de Milán, (Italia), han solicitado el registro de la marca

RICHARD ★ ★ ★ GINORI

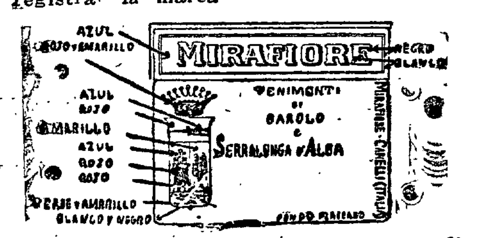
para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (artículos de porcelana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-5121-v.my.21.

ACTA N.o 56637. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.10-5122-v.my.21.

ACTA N.o 56638. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. A. Mirafiore Vini Italiani, de Canelli (Italia), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.9-5082-v.my.20.

ACTA N.o 56.631. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hugo Harris (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "S & C" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-5104-v.my.20.

ACTA N.o 56653. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "MERCAPROL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-5083-v.my.20.

ACTA N.o 56.630. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hugo Harris (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "FRECCIA" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.9-5105-v.my.20.

ACTA N.o 56665. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

dial

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.11-5196-v.my.23.

ACTA N.o 56675. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Sparano y Valles, de Montevideo solicita registrar la marca "WELMAR", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5169-v.my.23.

ACTA N.o 56680. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. marca "COMODIN" para distinguir la cla- — La Dirección.
$2.00 My.11-5170-v.my.23.

ACTA N.o 56712. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Dillinger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca

THE WINTON TRADE MARK

para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.13-5347-v.my.25.

ACTA N.o 56706. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcció.
$12.00 My.13-5333-v.my.25.

ACTA N.o 56705. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WHIRLWIND

para distinguir artículos de la clase 24 (motores aeronáuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.13-5332-v.my.25.

ACTA N.o 56704. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CYCLONE

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.13-5334-v.my.25.

ACTA N.o 56653. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de The United Africa Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.13-5166-v.my.25.

ACTA N.o 56713. — Montevideo, Mayo de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Handelsvennootschap Onder de Firma John de Kuyper y Zoon mede handelende onder de naam John de Kuyper y Son, de Schiedam y Rotterdam (Holanda), solicitan la marca "DE KUYPER", para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.13-5346-v.my.25.

ACTA N.o 56691. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRONIS" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5289-v.my.24.

ACTA N.o 56689. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARGINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5290-v.my.24.

ACTA N.o 56695. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL CLAVELLA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5295-v.my.24.

ACTA N.o 56696. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "MELINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5296-v.my.24.

ACTA N.o 56697. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALEXIA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5297-v.my.24.

ACTA N.o 56698. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL BELA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5298-v.my.24.

ACTA N.o 56710. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Román Diez de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca
"EL PILAR"
para ditsinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.12-5246-v.my.24.

ACTA N.o 56708. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakelite Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WARE-RITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5301-v.my.24.

ACTA N.o 56707. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uddeholms Aktiebolag, de la comunidad de Uddeholms (Suecia), han solicitado el registro de la marca "UDDIA", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5302-v.my.24.

ACTA N.o 56.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "TRIAZOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5303-v.my.24.

ACTA N.o 56629. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Science Digest, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicita la marca "SINTESIS DE LAS CIENCIAS" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4990-v.my.17

ACTA N.o 56654. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Abas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CARRASCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5352-v.my.25.

ACTA N.o 56618. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Bernasconi Hnos. de Montevideo, solicitan el registro de la marca "GRAND FOOT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4812-v.my.13.

ACTA N.o 56597. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPID" para distinguir la clase 22 (especialmente encendedores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4855-v.my.14.

ACTA N.o 56599. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIOS" para distinguir las clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4857-v.my.14.

ACTA N.o 56593. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Luis E. Arzeno de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VASOFLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4858-v.my.14.

ACTA N.o 56622. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "MULTISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4939-v.my.16.

ACTA N.o 56626. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrrell por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "LEXIKON 80", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4941-v.my.16.

ACTA N.o 56552 — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Cotro Olavarría y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLAVARRI", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4540-v.my.17.

ACTA N.o 56619. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Editorial Dante Quinterno, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.5-4938-v.my.16.

ACTA N.o 56621. — Montevideo, Abril 29 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A. de Ivrea (Italia), solicitan la marca "DIVISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4940-v.my.16.

ACTA N.o 56606. — Montevideo, Abril 28 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Licha y Cía., de Melo, Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LITEC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.5-4813-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Manuel Femenía y Jorge González, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de acondicionamiento para la conservación de sustancias sólidas perecederas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.13-5353-v.my.25.

ACTA N.o 7697. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fabricar piezas que se correlacionan en el cierre de las cámaras, cloacas, fosas, sépticas, depósitos, etc., a base de cemento, fibrocemento, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.12-5284-v.my.24.

ACTA N.o 7692. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Phillips Screw Company, de Nueva Yory, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hueco especial en la cabeza de tornillos y destornillador correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-5172-v.my.23.

ACTA N.o 7691. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Goffredo Fusaroli, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de presión montado sobre bolas para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-5173-v.my.23.

ACTA N.o 7693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Engla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N. 300.000.00, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo para gas combustible o fluidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-5174-v.my.23.

ACTA N.o 7688. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Begwaco Meters Limited, de Farnworth (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en contadores secos de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-5123-v.my.21.

ACTA N.o 7690. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Oil Products Company, de Chicago, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en procedimientos para llevar a cabo reacciones por catalisis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-5124-v.my.21.

ACTA N.o 7689. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated de New York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica, cubrimiento difusor de luz para la misma y método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5081-v.my.20.

ACTA N.o 7676. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor José Berrutti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en blindaje y aislamiento de resistencias eléctricas aplicable a diversos usos", y de acuerdo con lo que dispopne el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5007-v.my.20.

ACTA N.o 7680. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Yoseph Csaszar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en porta lápices labiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5106-v.my.20.

ACTA N.o 7682. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para obtener 1-(P-Oxifenil)-1-Oxi-2-(Aralcohilamino)-Propanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5021-v.my.19.

ACTA N.o 7685. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hans Reinhard Fehling y Paul Otto Rosin, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y en relación con instrumentos de escribir con depósito y en la fabricación de los depósitos para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5022-v.my.19.

ACTA N.o 7686. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Francisco Di Leone y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5039-v.my.19.

ACTA N.o 7687. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de inveniión por el término de quince años para "Una navaja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10'089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5054-v.my.19.

ACTA N.o 7683. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la separación de los 1 — (P — Oxifenil) — 2 — Metil — y — Fenil — Propilamino) — Propanoles — (1) Esteoisomeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5020-v.my.1'.

ACTA N.o 7684. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Lucile Strietelmeir, de los Estados Unidos de Norte América, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas para tostar sandwiches" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4966-v.my.17.

ACTA N.o 7679 — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha la señorita Leul Barthelemy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase y su cierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4860-v.my.14.

ACTA N.o 7681. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alessandro Magnani, de Broni Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el

término de quince años para "Dispositivo para el transporte de planchas de fibrocemento desde la máquina productora". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4931-v.my.16.

ACTA N.o 7678. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polímeros y productos de polímeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4859-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 579

Se pone en conocimiento de los interesados a la licitación para suministro de útiles de escritorio y papelería, que se ha dispuesto suspender dicha licitación que estaba fijada para el día 16 de Mayo de 1949, a las 16 horas, hasta nuevo aviso. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21060-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para portero
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 10 (diez) trajes de invierno, para portero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo) en donde los interesados podrán adquirirlo al precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, en la Proveeduría y depósito, calle Millán número 2305. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.4-21019-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1949

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 29 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21029-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 3948

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 libretas de "Permiso de Circulación" de vehículos automotores, 10.000 ejemplares del "Reglamento Nacional de Tránsito" y 2.000 hojas impresas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21024-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 viviendas, a levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Melo, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.6-21034-v.my.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, número 16 del Cementerio del Buceo solicitando en su carácter de usuaria del nicho citando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sívori, María T. Navais un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa das de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis camiones de cinco toneladas de fábrica, de seis cilindros, cabina de acero, de cuatro metros ochenta y cinco centímetros de distancia entre ejes, chassis largo, modelo 1949, cubiertas traseras y auxiliar medida 8.25 por 20, de 10 telas de rayón y delanteras de 7.50 por 20 de 8 telas. Las propuestas en el sellado y con las estampillas correspondientes, serán presentadas en la Secretaría, hasta el día 21 del mes corriente, a las 11 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas sin derecho a reclamo alguno. — Minas, Mayo 6 de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.
(Cuenta corriente) My.10-21079-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49 llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20 00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13 946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.
$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 13 de 1949

4.a Sección

ITALO URUGUAYO MARRA, 36 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Andes 1216, y SUSANA VALERIANA MOTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1174.

10.a Sección

ELBIO LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2152, y MARIA ESPONDA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2152.

HUGO SELINKE, 33 años, soltero, médico-veterinario, oriental, domiciliado G. Viana 2639, y OLGA ELBA PASTORINO, 29 años, soltera oriental, domiciliada Industria 2606.

LUIS MONAR, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Humberto 3972, y OLGA RENEE CARLOTTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3932.

11.a Sección

STANISLAO GRYSIEWICZ, 40 años, soltero, foguista, polaco, domiciliado Pontevedra 3536, y VERONICA SEMBERG, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Pontevedra 3536

HILARIO FRANCISCO GONZALEZ, 34 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5685, y AMELIA GARISTO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 2da. 5685.

NELSON PAULO DELVIZIO, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chayos 4718, y MARIA IRMA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4718.

EDUARDO ALFREDO GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Villegas 4681, y ELADIA JUANA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4805.

ALFREDO FELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4061, y ROSA ALBA PEREZ 27 años divorciada, oriental, domiciliada Dunant 4061.

JUAN FRANCISCO MENESES, 25 años, soltero, mueblero oriental, domiciliado Nápoles 3377, y ANGELICA ROSA, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2741.

ROGELIO VICENTE ABAD, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2950, y MARIA ESTHER ALMEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2950.

JUAN IDILIO SILVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4621, y MARIA ELENA GABITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2570.

2.a Sección

HOMERO TORRES, 33 años, soltero, plomero oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2209, y MARIA GLADYS FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2177.

WALTER FLORENCIO ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1538, y JULIA ELVIRA GONZALEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadacia 1971.

AMERICO PALLAS 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2490, y MARIA ISABEL CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2490.

EDUARDO BERGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3112 y MARTA REBOSIO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Espinillo 1438.

NELSON LAMARQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2788, y ALBA NAVARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2654.

14. Sección

CARLOS SCANDROGLIO, 34 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Hervidero 2934, y LELIA SOCORRO FERREIRA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3504.

TULIO CLETO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3514, y AURORA MORALES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3514.

SANTIAGO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1187 y GLADYS SANZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2439.

LEONEL ROBALDO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Valentín Gómez 953, y GLADYS MARGARITA BARQUIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flagini 757 A.

FRANCISCO IMBRIAGO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2733, y OLGA RAQUEL MOROY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2733.

15.a Sección

MARCOS JOISEN, 40 años, soltero, médico oculista, argentino, domiciliado Ed. Acevedo 1426, y NELIDA AIDA ROSA BATTAGLIA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ed. Acevedo 1426.

18.a Sección

VILHELM SCHWARTZBERGER, 36 años, soltero, automecánico, rumano, domiciliado Coloï 2675, y EVA KISZELNIK, 25 años, soltera, húngara domiciliada Coloï 2675.

RAUL MARCELINO PERRONE, 33 años soltero, marino, argentino, domiciliado Av. Brasil 3116, y MARIA JULIA BAGLIETTO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 3116.

MARTIN HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 578, y ELISA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 578 Apto. 4.

ALBERTO MARIA CANABAL FALCONE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2632, y SUSANA MARIA GALLINAL ACEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1163.

ALFONSO BARRUZZO 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2676, y AMPARO GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2676.

ALFREDO LUIS LEMARQUANT, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2988, y ANGELA VENTURA MULET, 24 años, soltero, oriental, domiciliada Pereyra 2990 bis.

NESTOR CASTRO GALLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 2336, y ELIDA BLANCA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1004.

GUILLERMO MAISONNAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. [illegible], y ROSA MIRTA LOZANO, 22 años, soltero, oriental, domiciliada Rivera 2633.

JOSE GUNTIN, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1112, y SUSANA TAJES BALPARDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 909.

REMO PABLO VACCHI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Br. España 2273, e ISABEL CORINA PHILEMON MARIA JOSEFA SANZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Br. Artigas 912.

LUIS ALBERTO MOSCA BELDERRAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 768 Apto. 8, y AIDA SOBRERO LAVAUR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 696.

EDISON DI PASCUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2283, y CECILIA DUBINSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Canelones 2283.

LUIS ALBERTO SUAREZ 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Canelones 2531, y GINA TERESITA CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3265.

20.a Sección

RUPERTO ASCANIO, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Fraternidad 3949, y EMA REOLON, 26 años, soltera, italiana, domiciliada G. del Pino 3991.

AGUSTIN BARRIOS, 27 años, soltero, mosaista oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1067, y CARMEN CELIA SCHINCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4277.

JOSE MARIO TURNES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4018, y LUISA ALBA ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3955.

ANTONIO VALENTIN MORALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4681, y BLANCA ROSA BREIJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4718.

CONSTANTE GOMEZ PEREZ, 28 años, soltero, sombrerero, oriental, domiciliado Fraternidad 4112, y HOLANDA ORFILIA PASSADORE, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fraternidad 4112.

LUIS R. LESPARRE, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Copiapó 231, e IRMA RENEE BELL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 331.

21.a Sección

DOMINGO SCARCELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dgo. Torres 4336, e IRACEMA ABERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4434.

CIPRIANO FRANCISCO BATTO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 770, y ROSA CASTIGLIONI DOTTA, 40 años, soltero, oriental, domiciliada Millán 4158.

22.a Sección

JULIO LOPEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 3094, y ANIRA ALCARRAZ, 27 años, soltera, modista oriental, domiciliada Arrieta 3265.

BENITO RUBEN NORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado A. Eguren 3486, y MARIA IRENE MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Eguren 3436.

LUIS ABAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3633, y IBALDINA ACU&A, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terrra 3637.

UBERFIL SEVILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Yesada 3315, y TERESA LAUREIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3287.

23.a Sección

RAMIRO MAS URIOSTE, 24 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Duvimioso Terra 1874, y NERY JUDITH ROSSI SAIBENE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1874.

CIRIACO JULIO DE SAUTU 29 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Federico Susviella Guarch 2965 e HILDA CORREA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federico Susviella Guarch 2965.

$2.00 P|p.v.my.16.

Montevideo, 12 de Mayo de 1949

3.a Sección

JORGE ARCAS, 43 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Reconquista 469, y LAURA HORTENCIA BEIRO, 35 años, oltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1254.

10.a Sección

EDMUNDO MAGNONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3672, y MARIA TERESA EVELIN LUCKLY, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3672.

JOSE LUIS NATALIO BADANO, 18 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3987, y LIDIA ALEJANDRINA PALAVECINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3987.

CARLOS MARIA GARRIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2419, y YOLANDA DELFINA FERRO, 17 años, soltera, oreitanl, domiciliada Irún 2369.

JORGE BELLINI VALDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 7311, y SONIA CALZETTI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 7311.

JOSE TUNEY PASSAMANTE, 21 años, soltero, cincelador, oriental, domiciliado Joanicó 3823, e ISABEL VAHID, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1956.

13.a Sección

PERCELIANO LAGOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Cibils 4598, e HILDA BERNI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 4598.

LUIS ALBERTO ANDRADE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4053, y BLANCA IRIS PEREZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Alvarez 5026.

MAURILIO FRANCISCO SOSA, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1546, y ADELAIDA BRITOS ALONZO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1556.

JOHN MOSKAVICZ, 35 años, soltero, mecánico, norteamericano, domiciliado Perú 1801, y MARIA ZIURYS, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Portugal 4046.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maracaibo 1814, y GLADYS NORMA SAAVEDRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3280.

HUMBERTO GARCIA, 23 años, soltero, carpitnero, oriental, domiciliado China 1867, y BRENDA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China 1867.

RICARDO GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4140, y GLADYS ANGELICA MARINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3140.

JUAN NICOLAS MITROPULOS, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Grecia 3347, y ANGELICA ETEL AMONDERAIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 265.

EULOGIO AMABILIO CABRERA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Barrio Casabó calle 10 N.o 182, y ELZA ELVIRA VARELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó calle 11 N.o 173.

15.a Sección

ADALBERTO JULIO ALFONSO, 42 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Colonia 2088, y MARIA ANGELICA IMAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2088.

LEON MIGUEL ELISSAMBURU, 57 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332, y AMALIA BERDERA, 48 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.

EUSTAQUIO GARATE, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Defensa 1719, e ISABEL IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1719.

JUAN CARLOS DURAN 30 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Sierra 1775, y SARA FERNANDEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1775.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1863, y DORINA EPIFANIA PRESA 19 años, soltera, orienatl, domiciliada Yaro 938, Ap. 3.

RAMON MARTINEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brandzen 2070, y MARIA ELENA PLATAS, 30 años viuda, oriental domiciliada Brandzen 2070.

CARLOS ALBERTO TABEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. de Salterain 1412, y BLANCA IRMA AGUILERA, 29 años divorciada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1412.

19.a Sección

OROSMAN CAROVILLANO, 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2124, y JUANA CARMEN D'ANGIOLILLO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2124.

HUIDONE ANTONIO LOSARDO, 19 años, soltero, indutsrial, oriental, domiciliado Martín García 2288, y HERMINDA OLIVERA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2066.

ALFONSO DURAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1908, y GLADYS BRUNO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1908.

JULIO MARIÑO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2008, y MARIA DEL CARMEN MAZACHI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua 1984.

MIGUEL COLUCCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2180, y MARIA AURORA MEZQUITA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Goes 2180.

MANUEL CANEDO (hijo), 35 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Municipio 2310, y AURELIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Hocquart 2133.

JOSE LAFORGA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2278, y MARIA ESMERALDA QUESADA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Defensa 2017.

MANUEL GABRIEL CUBON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2477, y TERCILA GIROLMINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1914.

FELIPE ELEUTERIO DELBONO 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1883, e ISABEL GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1883.

JORGE SALVATORE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín García 1980 y OLGA CAMBRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2272.

RAMON ALBERTO ALBICETTE, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2461, e IRKA GUMILA ZEBALLOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2461.

LUIS GIGLIO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado N. Palmira 2072, y GLADYS ALEN 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 2039.

$2.00 P|p.v.my.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.692" situado en la 20.a sección judicial y consta de un área según mensura de 1.757 m.2 61, que se deslinda así: Al Suroeste 50 metros 27 con frente a la calle Trápani; Al Noroeste 30 metros 60 con frente a la calle Bayona; Al Este una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos de 43 metros 85 y 39 metros 90 por donde linda, respectivamente, con las propiedades empadronadas con los números 144.643 y 144.670, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, a título particular o universal, o a sus sucesores, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.692, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término legal, digo: de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) My.11-21092-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140 183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBELLA DE TRAMA o TERESA ROSA ROBELLA DE TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.13-5373-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVESTRE CHIFFLET y de doña SILVIA ELIDA COSTA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.13-5336-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BASTERRECHEA o BASTARRECHEA o DE BASTERRECHEA DE CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-5312-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GONZALEZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-5215-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS GUIDO, de INOCENCIA ACHINELLI o ACINELLI o ACCINELLI y de JUAN GUIDO ACCINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5110-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA ROLFI DE FEILECO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Fallaci Bomichino con Josefina Rolfi y las de nacimiento de sus hijos: Martha Celia, María Elsa, María Amelia y Héctor Francisco Fallaci Rolfi pues donde en la primera figura el apellido del esposo y su padre, y en las otras, el apellido del padre y abuelo paterno, como "Feileco" debe decir "Fallaci"; además donde figura en la primera el apellido de la madre del esposo y en las otras de la abuela materna, como "Bomicini" debe decir "Bomichino". — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario (Auxil) $10.50 My.11-5194-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GIACUSA DE GHIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5109-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN JUSTINA ROCCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5107-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña MARIA DEL CARMEN SALOME DURAN FARIÑA DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.10-5108-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURORA PABLO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, al firmar el acta su padre, como "de Pablo" debe decir solamente "Pablo", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.10-5113-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.7-5034-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de don DOMINGO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.6-5008-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEMATEIS DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.6-5002-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Domingo Elepanto", su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bruzzoni" y el apellido de su madre y abuelo materno, como "Valiente" debe decir "Domingo Lepanto", "Bruzzone" y "Valente" respectivamente. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.6-4998-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO CAPALBO y ADELA TORRADO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Gladys Adela, Lydia Angela y Ernesto Eduardo, pues donde en ellas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Capalvo" debe decir "Capalbo". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.6-4997-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO FILIPPONE y CATALINA CUPITO, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca, pues donde en ella figura el apellido de la misma y de su padre como "Felippone" debe decir "Filippone" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6 30 My.5-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN FELICIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juanita Leonor y Ruben Heriberto, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Juan Benitez o Juan Félix Benitez" debe decir "Juan Felicio Rodríguez"; como asimismo donde figura el apellido de sus hijos como "Benitez" debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 My.5-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o JAIME JOSE ABELARDO MACIA o MACIA PAMIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4902-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prierm turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LIZ ECHEVERRY o ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4903-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMELIA MAIMO MOLINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4904-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ELEUTERIO TIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4905-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO LIZARRALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4906-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL MOURE y ESTRELLA BERTOA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija María Moure Bertoa, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en la otra el apellido de la madre, como "Bertua" debe decir "Bertoa" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.5-4810-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIETA PEREZ GARCIA DE TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4881-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DOLDAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4874-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BONIFACIO MIRANDA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.4-4849-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.4-4850-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros, Prescripción". (Lo. 43, Fo 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247 ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez: al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno: y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez: al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios: y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PAULINA FORTI DE DE DOMINICIS, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandina de Dominicis Forti, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno, como "De Dominchis" y "Fotte" debe decir respectivamente: "De Dominicis" y "Forti" que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.3-4826-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANDRES CZERNECKIJ e INES CZUBAKOWSKA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Czerneckij Czubanowski, pues donde figu-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura

ran en ellas los nombres de los comparecientes y de sus padres como "Andrés Harneki, hijo de Lucas Harneki y Dora Kuchevski" y "Elita Chubakowska, hija de José Chubakowska y Ana Salevski" debe decir: "Andrés Czerneckij, hijo de Lucas Czerneckij y Dora Kuczewsky" e "Ines Czubakowski, hija de José Czubakowski y Ana Salewska". — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor Dos santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.2-4613-v.my.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA MARIA ROTSTEIN DE DE MATEIS y otra, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las partidas de nacimiento de Berta María y Dora Angela Rotstein, y la de defunción de Adolfo Rotstein, pues donde en ellas figura el apellido como "Rosten" o "Rasten" debe decir "Rotstein"; 2.o) Las de matrimonio de Berta María Rotstein con Jesús Saturnino Antonio De Mateis, y de nacimiento de María Susana y Alba Berta De Mateis Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa (en la primera) y el nombre de la madre, en las otras, como "María Berta" debe decir "Berta María"; 3.o) La de matrimonio de Dora Angela Rotstein con Juan Bracco y de nacimiento de Gladys Dora Bracco Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa, en la primera, y el nombre de la madre, en la otra, como "Angela Dora" debe decir "Dora Angela" — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $14.70 Ab.29-4676-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IZZO DE ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.13-5340-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIA ZOZAYA DE GOÑI o GRACIANA SOSAYA DE GOÑI, citándose a lo sherederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.12-5308-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.11-5188-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 My.10-5195-v.my.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.9-5094-v.my.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO GAGO MIGUES en la que aparece como apellido paterno "Jago" debiendo decir "Gago" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.7-5063-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FAOTTO o JOSE FAOTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.7-5049-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.7-5050-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO FALCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.7-5051-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO ANDRES ALECIO BARTOLOMUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.6-4993-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.6-4996-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.4-4900-v.my.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUCIL, ELVIRA INOCENCIA, NIEVES CESAR y ROSA BLANCA BENITEZ en las que el apellido de la madre y abuela materna aparece respectivamente como "Fulles", "Puiles" y "Puglieso" debiendo decir Pulles. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
(Auxil) $6.30 My.2-4755-v.my.19.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$20.00 Ab.29-4666-v.my.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ab.29-4677-v.jn.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ENRIQUE SCHINCA en la que aparece como apellido paterno "Esquinca" debiendo decir "Schinca" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.29-4675-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: César Brandes Sienra contra ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 238), se hace saber que por resolución de fecha de Febrero 1.o del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de César Brandes Sienra contra Elvira Josefina Hansen da Silva, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ab.28-4622-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Félix Ricardo Lafranconi con TERESA GADDI, en la que aparece como apellido materno "Gatti" debiendo decir "Gaddi" y como de nacionalidad "Argentino" debiendo decir "Italiano" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Ab.28-4621-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO Divorcio. Lo 44 Fo. 132. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "FACHAL o FERRANDO DE REBENTOS FLORENCIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Florencia Fachal de Rebentós en la siguiente forma: donde dice "Ferrando" debe decir "Fachal" y donde dice "Reventos" debe decir "Rebentós". — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 My.12-5315-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ o ARTURO FERNANDEZ CARRERA y de AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4994-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARUJ HAY PINTO BENITO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: "En la de nacimiento de Benito Baruj Hay Pinto, donde dice "Baruj Hay" debe decir "Benito Baruj Hay". — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.29-4643-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma scs derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR Prescripción", se cita llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E García. Federico C. Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo bien que según plano trazado por el agrimensor José S Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros que se deslinda así trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez: cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García: en la línea del fondo al Noreste cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis de Federico C Capurro y al Este Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo): a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real Actuario Adjunto

$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679): 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F Platero: 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2 3. 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945 referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo padrón 28176 N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 92 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo lindando: al Noreste con solar 143 al Suroeste con solar 141 y al Noroeste con solar 146 Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes a cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37 359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA, JOSE. Prescripción". (Lo. 37 Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari. Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60 00 My.12-5305-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.12-5265-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO M Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PEREZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.12-5266-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENNARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Act.

$4.00 My.11-5167-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CRUZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.11-5211-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

... Mayo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.5-4909-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUISA VAIRO DE LAVAGGI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$6.00 My 5-4910-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sue derechos ante este Juzgado — Montevideo. Marzo 31 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.4-4863-v.my.14.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados: "Valli Ismael contra NICASIA IRENE SOSA DE VALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37 Fo. 582) se hace saber que con fecha veinticinco de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada po: lo ssepooss3Uu shrdl cmfwyp etaoinE por los esposos Ismael Valli y Nicasia Irene Sosa Pelaez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 26 de 1942 — Juan Antonio Tróccoli. Actuario-Adjunto.

$20.00 My.2-4809-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli. Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37. Fo. 472). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig (Lo. 37 Fo 497). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528. cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calsagno Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA a EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ERNESTINA GROSSKOFF o GROSSKOPF DE SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5233-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LANZA o SEBASTIAN ERNESTO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5143-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LONGOBARDI DE MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.11-5220-v.my.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos LUIS LEICHTER y ELIZABETH LASLO, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My.10-5162-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALFREDO FATTORETTI PEREZ, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Fattoreti cuando debe decir Fattoretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.10-5163-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ACUÑA VERGARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.10-5151-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BARZENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5152-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDORO MAROTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5154-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANAPARRO DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5155-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PARENTE DE RECAYTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5156-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MEIRELLES DE ASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My.10-5157-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5158-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My.10-5159-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA HAYDEE PASOS DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5145-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BERNACCHI o BERNACHI DE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de Mayo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5144-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRIGNOLO DE BERTOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.10-5146-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EUSEBIA FERNANDEZ DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sis derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5147-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BRUZZO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5148-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIANAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5149-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5150-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-5153-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que compa[illegible] a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO R. MONDEJA CORRALES o IGNACIO ROSA MONDEJA o IGNACIO MONDERJA o IGNACIO MONDEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.7-5033-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.5-4930-v.my.16.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Viterba A. Corbo contra MELCHOR T. MAIDANA. Disolución de sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Melchor Timoteo Maidana Rodríguez y Viterba Alejandra Corbo Delgado. Y a la vez se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab.30-4708-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GERVASIO PEDRO FRANCO con TEODORA ANGELICA ROMERO, en la que el nombre de la contrayente aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica, y partida de nacimiento de Sergio Héctor Franco en la que el nombre de la madre del inscripto aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.29-4645-v.my.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Boghossian con EMILIA ABDALA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad libanesa, nacida el 5 de Abril de mil novecientos doce en Beyrut debe decir que es de nacionalidad uruguaya y que nació en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, el 5 de Enero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.28-4609-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio "La Comercial" o "Tres Cruces". 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 29536, tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros, lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ab.2-3736-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-5342-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de don JOSE RABUÑAL NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5227-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES AYERBE DE ROJO y don JACINTO ISABELINO ROJO o ROJO NOVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5228-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARVALHO, ENRIQUE. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Enrique Carvalho, domiciliado en Treinta y Tres 1334 apto. 14 para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Mario J. Tissoni y Emilio Castellanos sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. — Enrique Carvalho". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.12-5234-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Francisco Suárez Rodríguez, domiciliado en Batoví 2116, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Emilio Castellanos (h) y Mario J. Tissoni, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. — Francisco Suárez Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.12-5235-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CASTELLANOS, EMILIO GUILLERMO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Emilio Guillermo Castellanos, domiciliado en Treinta Tres número 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré sobre mi vida y costumbres morales. — Emilio Guillermo Castellanos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.12-5236-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, dictado en autos: "TISSONI ESTAPE, MARIO JULIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Mario Julio Tissoni Estapé domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré, osbre mi vida y costumbres morales. — Mario J. Tissoni". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.12-5237-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROIBAL DE TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5313-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LUONI DE LERCARI o SARA JOAQUINA LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5286-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MEDINA o MEDINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paeoraqu c cmwfv E y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-5208-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA PARALLADA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-5180-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS SALDUBEHERRY, MANUEL, MALHARIN DE PAZOS, Graciana, y PAZOS, RUBENS. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Manuel Pazos Saldubeherry, donde se han establecido los apellidos paterno y materno como: "Pasos" y "Saldumber", debe decir: Pazos y Saldubeherry, respectivamente; B) De nacimiento de Graciana Malharin, donde el apellido paterno y el materno figuran como: "Malharen" y "Echenique" debe decir: Malharin y Etcheniq, respectivamente; C) De matrimonio de Manuel Pazos Saldubeherry con Graciana Malharin, y de nacimiento de sus hijos Rubens y Nelson, donde dice: "Saldumber", debe decir: Saldubeherry, donde dice: "Ana Malharin", debe decir: Graciana Malharin, y donde dice: "Etohenıqu" y "Etchenique", debe decir: Etcheniq; y D) De matrimonio de Rubens Pazos con Gladys Silvia Isabel Derossi, donde el nombre del contrayente figura como "Ruben" y el de su madre como "Ana", debe decir: Rubens y Graciana, respectivamente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-5212-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIANA, PEDRO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nicolás Roberto y Julio César, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en las otras, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Antonio", debe decir: Pedro Antonio. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.11-5213-v.my.28.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.11-5186-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DAVID PERELMUT. Quiebra, retroactividad". (Lo. 36, Fo. 520), se hace saber que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "N.o 1782. Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 27 de Agosto de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Ernesto Roland". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.11-21081-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-5103-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGIADIS KARATELIDIS (JORGE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Goroglon" debe decir Georgiadis y donde dice "Johane" debe decir Karatelidis. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 My.10-5136-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANGEL PELUCIO o ANTONIO PELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.7-5069-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO PALOMINO ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.7-5035-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4978-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4979-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADIMIRO EVDOKIMOFF o EVDOKIMOFF MEINZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4968-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SPECTOR FLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4965-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREYRA GERVASIO. Auxiliatoria de pobreza, identidad y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su segundo nombre, pues donde en la misma dice: "Martín Gervacio", debe decir: Martín Gervasio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6 30 My.5-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban R Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4919-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña JOSEFA SANDES DE MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4879-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA o GENOVEVA GONZALEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4878-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO NEOPOLO o RODOLFO NEOPULO ITURRALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4845-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4846-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO BERTOLOTTI, o BARTOLOTTI, o BERTOLOTE, o BARTOLOTE, o BERTOLOTI, o BARTOLOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4848-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4847-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que estaban las nombradas personas y especialmente a todos los causahabientes a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez Juliana Cistina Reboledo Blás Enseña Blás Enseña (hijo) Juana Burguez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino Ramona Espino de Heguerte Juan, Macedonio Fausto, Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte, José Moría Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos Antonio Palay, Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741 las cuales parcelas se individualizan con los números 2 3 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que, por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 7? centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte padrones números 14748 y parte del padrón 14741, de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 94 centímetros confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte) situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R Camarano de Febrero del año en curso registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio: 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746: 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace ésta publicación. — Montevideo Abril 25 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$168 00 My 4-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 23 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ HONORATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reyna Renée De León, pues donde en la misma, la inscripta figura como del sexo "masculino" debe decir femenino, y donde dice: "hijo" debe decir hija — Montevideo Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.33-4699-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos — Montevideo, Abril 25 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Pérez, Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 4 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.9-3936-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN LEOGINA Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 24.00 Ab.28-4420-v.my.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos Matto Vilaró Francisco, contra herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble prometido en venta a plazos por el Banco Francés Supervielle y Cía en representación de don Guillermo H Davis (hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo S A en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía. Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69 551 señalado con el número 12 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Osvaldo Cruz distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle Camino Cuchilla Grande 50 metros 81 centímetros al Noroeste lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste confinando con sucesión Francisco Vilaró. Y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste limítrofe con el solar 13. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Guillermo H Davis señores Howard Graham Davis Rox Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará defensor de oficio y se procederá, también de oficio a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1949 — José Tomás Fereira, Actuario.

$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 My.12-5241-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.10-5160-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MANUELA o MANUELA MONFORTE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.10-5142-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o CEFERINO MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.10-5141-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RIAL TORRES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tío político don Ramón Meis, por figurar en ella con el apellido Nuis en lugar de Meis. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.10-5132-v.my.27.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos: "Julieta Lenzi de Fernández con BOLIVAR A. FERNANDEZ. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bolívar Arthur Fernández y Julieta Lenzi de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$20.00 My.6-4983-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL GROISMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Martín por figurar en ella como Israel David Kroisman, en lugar de Israel Groisman. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.7-5053-v.my.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber, que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad mental, a doña FILOMENA LOPEZ DE LOPEZ habiéndosele designado como curador legítimo a su hijo Ramiro López López. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.6-4969-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se haec saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SAGARIO DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.6-4988-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REDON DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.6-4964-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLESTEROS DE PEREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$6.00 My.5-4917-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SANTIAGO CLEMENTE MELEGATTI GARZON y doña HILDA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresará: I) Partida de matrimonio de Santiago Clemente Melegatti Garzón e Hilda Alvarez: donde dice: al márgen Garzón Santiago Clemente debe decir. Melegatti Santiago Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice: hijo de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: hijo de Santiago Melegatti y de Julia Garzón; II) Partida de nacimiento de Enrique Clemente Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Enrique Clemente, debe decir: Melegatti Enrique Clemente: donde dice: Santiago Clemente Garzón debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón; y III) Partida de nacimiento de Julio César Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Julio César debe decir: Melegatti Julio César: donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce De León A. y Lara. Actuario-Adjunto.
$27.00 My.5-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DELL'ORFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 My.4-4899-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el CONSEJO DEL NIÑO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Desteffano Olivera, por figurar en ella como nacido el primero de Enero de 1934 en lugar del primero de Enero de 1928. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-21005-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amílcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado don HAGOP BOUTCHAKDJIAN y doña NOURITZA DAKESSIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo, por figurar en ella como hijo legítimo de Hagop Buchagian y de Nuvisa Dakessian, armenios en lugar de hijo legítimo de Hagop Boutchakdjian, turco, y de Nouritza Dakessian, egipcia. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$9.00 Ab.28-4438-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos: "Edmundo Fernando Souteras con SUSANA LAURA GONZALEZ MULLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Fernando Souteras y Susana Laura González Mullin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ab.27-4551-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.21-4289-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a

estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146). bajo apercibimiento de rombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente. se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días. a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o, Fo. 720). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER). Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9. Fo. 652) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab 28-4610-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno. doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria postestad". (Lo. 5, Fo. 423). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno. doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambías Antonio y Vidal Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo 379). se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo. Abril 27 de 1049. — Miguel A. Fernández Viqueira. Juez de Paz.
$4.00 My.11-5184-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de aPz de la 3.a Sección de la Capital. se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN MURISSICH STUART. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Mont. Abril 27|949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$ 6.00 My.10-5115-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNEZ QUIRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Monevideo. Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 My.7-5036-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 6 de 1949. — Alvaro H. Méndez. Juez de Paz.
$4.00 My.11-5206-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — La que subscribe, Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo encargada de la séptima sección por licencia de su titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OTERO o JOSE MARIA OTERO VITERI, citándo a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú. Juez de Paz.
$6.00 My.4-4882-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Juez de Paz de la décima seccin de Monevideo, se hace saber la apertura de la sucesión IRENE BENTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 My.7-5016-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 My.7-5017-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se hace saber que don DOROTEO MELGAR, domiciliado en Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ha sido declarado rebelde en autos: "Lorenzo P. Massuco con Josefina C. de Barrot y otro. Cobro de pesos". N. 161, A. 1949. dictándose la siguiente providencia: 189. Montevideo, Abril 29 de 1949. — Como se pide. — Julio Ramírez — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz
$9.00 My.13-5356-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA PEREIRA DE FUQUES y de doña SELMIRA FUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 1.o de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.10-5129-v.my.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13 N.o 165. Fo. 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$18.00 Ab 21-4318-v my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA PEREZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 My.12-5278-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDALIO o SANDALIO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.12-5279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GREGORIO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.12-5277-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner, dictada con fecha 24 de Diciembre de 1948 en los autos caratulados: "ROMANA RODRIGUEZ DE GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Romana Rodríguez de García intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con don Felipe García, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece la contrayente con el nombre de "Segunda", debe decir "Romana" por ser el nombre que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 My.12-5330-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo, a sus hermanos Carlos, Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma, dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas: por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto
$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.11-5209-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

nes se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SANTIAGO PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Canelones Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.10-5116-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CESPEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.7-5042-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ALFONSO GAMBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.6-5009-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5010-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CONDE DE PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5011-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TORTEROLA y JOSEFA DEPOSITO DE TORTEROLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5000-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4912-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948 en los autos caratulados "Antonia Falero de Moreira contra JOSME MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 84, N.o 1256), se llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 6 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.

$20.00 My.5-4918-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de aPz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE AVERALDO DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce. 28 de Abril de 1949. — Mario A. Ardoino. Juez de Paz.

$ 6.00 My.10-5117-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESTEBAN o PABLO ESTEBAN DELEON o DE LEON. Sucesión". (Lo. 3, Fo. 45), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Esteban o Pablo Esteban Delón o De León, citándose a los que se consideren conderecho a ella para que se presenten a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Abril 6 de 1949. — Jaime M. De la María, Juez de Paz

$8.00 My.4-4897-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.11-5202-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.11-5203-v.my.33.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Abril 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$4.00 My.4-4871-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SAPARRAT DE CARPY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-5374-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOLHATLHATZ, BERNARDINA y otra. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Honoria Sabina Berretta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido Barreta y como nombre "Bernarda" y "Bernardina", respectivamente debe decir "Berretta y Bernardina" por ser los verdaderos. — Colonia, Marzo 1.o de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 My.12-5328-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE EUDOSIO MANZZINO o MANZINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 4 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.9-5089-v'my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que CRISTO RAICOFF solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos en razón de que éste nació el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y fué inscripto el cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia. Abril 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My.9-5087-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.6-4981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO RODE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.6-4982-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANDRES ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 My.4-4895-v.my.14.

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO, MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedicción de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300 hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán, Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio, Antonio Floro Soldán y María Almodena Raffo: y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL MARIO FERRANDO o ROBERTO FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Abril 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5243-v.my.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "GERONIMO ELIAS BERETERVIDE ARAMBURU. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha veintidós del corriente se nombró curadora interina del presunto incapaz de autos a la hermana del mismo doña Lila Guillerma Beretervide de Maytía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. Marzo 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5244-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "EVANGELIO MARCOS ACUÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Evangelio Marcos Acuña solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde se establece su nombre como Marcos Evanjelio Acuña, debe decir: Evangelio Marcos Acuña que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Abril 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 My.12-5245-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos: "EUGENIA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Romero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde aparece su nombre como: "Eugenio" debe decir: "Eugenia" y que donde se establece el nombre de su padre como: "Ventura Romero" debe decir: "Justo Boaventura Romero" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria-Adjunta.

$15.00 My.4-4890-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás intertsados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.4-4889-v.my.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Jutz Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MONDINO DE BOSSIO y CARLOS BOSSIO Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Carlos Bossio y doña Magdalena Mondino de Bossio y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno. Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$20.00 My.4-4892-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA FRANCISCA OSINAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4935-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA o SINFORIANA LUISA ETCHEVERRY DE ALANIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4936-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ROBUSTIANO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4937-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida po rlicencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BOSCH DE GARICANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4934-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Manuel López Esponda, encargado de este Juzgado de Florida dictada con fecha veintinueve de Octubre último, en autos: "ROSSO DE CABRAL NATALINA o NATALIA CABRAL DOMINGO GUZMAN. Liquidación sociedad conyugal Lo. 28. Fo. 116" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 9 de 1949 — Milton Galmés, Actuario

$ 20.00 Ab.23-4403-v my.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 My.10-5130-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEYO GONZALEZ SPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 My.7-5056-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CASTELLANO DE SARTIC o LORENZA CASTELLANOS DE SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.7-5057-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL LEON GARMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 My.7-5058-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINA BAUBETA DE ALZURI o ALZURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 39 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 My.7-5059-v.my 194

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PLADA DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5175-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de INES NUÑEZ DE SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Mayo 4 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 My.11-5176-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 My.11-5216-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN M. MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 My 11-5217-v.my 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducirn en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 18 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario

$6.00 My.11-5177-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRENA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5181-v.my.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de AN-

DR[illegible] [illegible]IAS CURSACH y FRANCISCA [illegible] SCA ANA GINARD o GINART o GI[illegible]AR DE FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — J[illegible] Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5182-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO o PEDRO CARLOS NUÑEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5183-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS CERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.13-5365-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Abril 23 de 1949. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 My.5-4925-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERSIK o PERCIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949 — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino

$4.00 My.5-4926-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BERNARDONI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Aparicio" en lugar de "Carlos" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.29-4626-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ISIDRO ROQUE JUAN FAVOTTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el apellido de su padre como "Fabotte" "Fabotti" y "Favotti", en lugar de "Favotto" y el apellido del propio gestionante aparece como "Fabotte" en lugar de "Favotto" que es el verdadero. — Paysandú Abril 20 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab.28-4627-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino

$4.00 My.13-5366-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA IRINEA o EMERITA IRENEA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.13-5338-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.13-5337-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Paysandú, Febrero 10 de 1949. — Juan Oholeguy Actuario Interino.

$4.00 My.5-4917-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ y JULIA PIRIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 My.5-4928-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SILVEIRA, ELISO SILVEIRA y FERNANDA SANTA ANA o SANTANA DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Paysandú, Marzo 28 de 1949 — Salvador Chiara Juez de Paz.

$6.00 My.5-4929-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL, Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordeste por formar esquina da frente a la calle España. 2 o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.13-5376-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.7-5064-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 22 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.7-5065-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 20 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.7-5666-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab 25-4454-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus drechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$4.00 My.13-5382-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO MADRUGA o MADRUGA FAGUNDEZ o FAGUNDEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.13-5383-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, decretada en autos: "OLIMPIO MACHADO. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 262), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Olimpio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde dice: "Femenino", debe decir: Masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1949. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$9.00 My.12-5288-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN PERCILIANO HERNANDEZ. Incapaz". (Lo. 34, Fo. 726) de fecha 14 del actual se hace saber que se ha declarado incapaz a don Juan Perciliano Hernández, designándosele curadora legítima del mismo a doña Brígida Severo. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera Diciembre 23 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$9.00 My.9-5095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de LINO NUÑEZ DE MORAES CHAVES o LINO NUÑEZ DE MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.9-5096-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMITO LEAL o ARAMINTO LEAL SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.7-5060-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVEZ DE CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 28 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.
$4.00 My.5-4923-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este. Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.
$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Marzo 24 de 1949 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Ab.25-4451-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Elisa Núñez Martínez contra INDALECIO AMORIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Indalecio Amorín, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 My.13-5372-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA RAMONA MORENO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.21-5178-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN SANTOS, o CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN y SANTOS o CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My 9-5092-v.my.20.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora, dictada en autos "María Cándida Santurio de Olivera contra MARCELINO ERASMO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 14 Fo. 609), se hace saber que con fecha 20 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don Marcelino Erasmo Olivera y doña María Cándida Santurio de Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante esté Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Mayo 3 de 1949. — Próspero M. Rubert Actuario.
$20.00 My.9-5091-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de MAURICIO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 2 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.9-5101-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesandos para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My 4-4880-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" (L.o 14. N.o 158. F.o 582), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo), y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón", 7a sección de este Departamento de Rocha, identificada con el padrón N.o 5306, compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros, que linda: al Norte y Noreste con las propiedades empadronadas con los N.os 5412 y 5307 de Basilio M. Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F. de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V. Sosa y la nombrada Catalina F. de Montes y otra. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$60.00 Ab.7-3969-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGER CHIHIGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.12-5249-v.my.24.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "ANSELMA SELGAS DE SELGAS. Declaración de incapacidad Lo. 16, Fo. 681", se hace saber que por resolución recaída en autos se declaró en estado de incapacidad a doña Anselma Selgas de Selgas y se designó curador de la misma al doctor don Santiago I. Rompani. — Salto, 5 de Abril de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 My.12-5251-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MICHAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Abril 25 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My 4-4886-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BISIO o BISSIO DE BORGGIO O BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 My.4-4884-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JESUS TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.12-5250-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIQUELRENA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.12-5247-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.12-5248-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.4-4885-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FAJARDO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.12-5316-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA JOSEFA MASANES DE MORENO o MARIA JOSEFA MASANES BIANCO DE MORENO RIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.12-5317-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ o EUGENIO

MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5318-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RUFINO VERA o PATRICIO RUFINO VERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 My.12-5319-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MARIA ELIZALDE o CARMELO MARIO ELIZALDE y de GLORIA ZULMA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 My.12-5320-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, N.o 1680 de fecha 8 de Marzo de 1949 dictada en los autos: "ALBERTO PEREZ ZAPATER. Información. Lo. 12, Fo. 228" se hace saber, que ante este Juzgado, el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Alberto Pérez Zapater, domiciliado en Treinta y Tres 721 al señor Juez digo: Que con el objeto de producir la información previa a la obtención del título de procurador, artículo 239 del C. O. T., solicito: 1) Se reciba declaración a los señores Ismael Odriozola y Félix Berhau, a quienes presentaré en la oficina, sobre mi honradez y costumbres morales. 2) Permita la agregación de los impresos pertinentes sin escrito. 3) Apruebe esta información y mande expedir testimonio. — A. Pérez Zapater". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 14 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$18.00 My.12-5322-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA EDELMIRO AGÜERO o BUENAVENTURA JUSTO DELMIRO AGÜERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5909-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO o EUGENIO MONTEZANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 My.11-5207-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 My.9-5097-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Fiscal Letrado con sucesión MARIA OCHAGARAY DE PERERA. Expropiación, padrón número 1288". (Lo. 12, Fo. 236 N.o 92), se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña María Ochagaray de Perera o a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno, que según plano del agrimensor Vicente J. Romano, está ubicada en la ruta número 23, en el tramo de Mal Abrigo a Arroyo Grande de cuarta sección judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 1288 compuesta de 3 hectáreas, 7752 metros 3975 decímetros, propiedad de la sucesión de María Ochagaray de Perera, y que linda: al Norte en una línea de 243.21 metros, una curva de 157.35 metros, una recta de 720.92 metros y parte de una curva de 178.87, con más campo de los propietarios; al Este en varias rectas: parte de una de 109.07 metros y otras de 89.18, 153.10, 100.59, 101.87, 57.07 59.68 y 36 81, con el antiguo camino nacional; al Sur en una recta de 125.88 metros, una curva de 178.33 y una recta de 253.49 metros, con más campo de los propietarios y al Oeste en una recta de 51.40, con Leonardo Gorlero, para que comparezcan en autos, y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1949. — Humberto Pou. Actuario

(Gestión Fiscal) May.6-21050-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José. Abril 2 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 My.9-5098-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA DELGADO DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.9-5099-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con HERMINIA LLOSAS y sucesión CONCEPCION LLOSAS. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 236), se cita y emplaza por el término de treinta días a Herminia Llosas y los sucesores de Concepción Llosas y a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a cualquier título a la fracción de terreno que más abajo se deslinda, para que comparezcan en dichos autos y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúen, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Una fracción de terreno propiedad de Herminia Llosas y sucesión de Concepción Llosas, ubicada en el huerto número 155, al Norte de esta ciudad que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 199, el 6 de Agosto de 1946, tiene una superficie de 2129 metros 63 decímetros y linda: al Norte en 17.06 metros con calle de Huertos: al Sur en dos líneas: una de 5.20 metros con camino nacional y otra de 11.86 metros con calle de Huertos: al Este en dos líneas: una de 34.77 metros con sucesión Juan Lugano y otra de 124.23 con más terreno de los propietarios y al Oeste, en 150.85 metros, también con más terreno de los nombrados propietarios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-21033-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ANDREA DE NOCERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.6-5003-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARTIGNONI DE VALDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 My.6-5004-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DIONISIO o PEDRO o ANTONIO DELFANTE y de JUAN BAUTISTA DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario

$6.00 My.6 5005-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALADIN LAZARO DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de sus padres Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella aparece el contrayente en primer término con el apellido "Darroche" y en segundo término como "Darreche" en lugar de "Da Rocha, y el nombre de la contrayente aparece como "Felicia" en lugar de "Felisa" que es el verdadero. Y de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante por cuanto en ella aparece como "Lázaro Aladin Darrocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha" que es el verdadero; B) De matrimonio del peticionante por cuanto en ella se estableció su nombre como "Lázaro Aladín Da Rocha" debiendo en su lugar decir "Aladín Lázaro Da Rocha"; y C) De nacimiento de Alicia Beatriz Da Rocha, por cuanto en ella el padre figura como "Lázaro Aladín Da Rocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha". — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$24.00 My.6-5006-v.my.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Sara Arismendi de González contra CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 26, N.o 255, Fo. 62) se hace saber: Que por resolución número 3319 de fecha 8 del corriente mes, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arismendi González, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$16 00 Ab.25-4448-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1949. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 My.10-5128-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.4-4888-v.my.14.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JACINTO OLIVERO. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara eléctrica marca Siam modelo 301 J. 3 con compresor Sello de Oro N.o 3091. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o Informes: Río Branco 1169 (P. 1 Apto. 2) Teléfono 8 71 78.

$6.00 My.11-5165-v.my.23.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una cámara heladera "Siam" y un compresor "Sello de Oro" N.o 7058

En autos: "Siam" (Sociedad Industrial Americara de Maquinarias) con J. M. BONILLA. Ejecución de prenda. Libro 36 Folio 616 remataré el día 17 de Mayo de 1949 a las 16 y 45 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$8.00 My.5-4973-v.my.16.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una Cámara heladera "Siam" con compresor "Sello de Oro" N.o 6230

En autos "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. C VIDART Ejecución de prenda Libro 36. Folio 611" remataré el día 17 de Mayo de 1949. a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.

$6.00 My.5-4974-v.my.16.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos contra Viuda e hijos de C. VALLARO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11. Fo 730) se hace saber al público que el día nueve de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Misiones número 1400 (Logia de la Bolsa de Comercio) por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Lancha "18 de Julio" Base $ 933.33. Lancha "Porteña" base $ 1.333.33. Lancha "Chica" base $ 800. Lancha "San Martín" base pesos 1.133.33. Lancha "Alvear" base pesos 6.000 Queche "Bella María" base $ 6.666.67 Lancha "Bartolomé Mitre" base $ 2.000. Lancha "Beatriz" base $ 4.133.33. Lancha "Idea" base $ 1.066.67. Vapor remolcador "Oi en" base $ 6.666.67. Lancha "Porvenir" base $ 2.666.67. Vapor remolcador "General Artigas" base $ 8.000. Lancha "General Lavalleja" base $ 7.000. Lancha "Ni..." base $ 5.666.67. Lancha "9 de Julio" base $ 3 333.33. Lancha "Juancito" $ 3.333.33. Chata "Ninfa" base $ 266 67. Lancha "25 de Agosto" base $ 4.133 33. Chata "Pampa" base $ 6.000. Lancha "Mascota" base $ 2.000. Lancha "Moreno" base $ ..300. Lancha "Victoria" base $ 5.600. Lancha "Rondeau" base $ 2.333.33. Lancha "Sarmiento" base $ 1.333.33. Lancha "General Rivera" base $ 9.333.33. Lancha "Rivadavia" base $ 266.67. Lancha "Lulú" base $ 2.333.33. Lancha "Juanita" base pesos 1.000. Lancha "West Wales" base pesos 5.000. Chata "Baltasar" base pesos 2.333.33 Lancha "Falucho" base $ 1.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Otros informes: Calle Treinta y Tres número 1429; Teléfono: 8 18 94.

$ 45 00 My 10-5070-v.my.27

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS Ejecución de hipoteca. (L.o 42. F.o 696" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523. se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells. asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno. suburbanas situadas en "Cante Grill" primera sección del Departamento de Maldonado. en el Ejido de la ciudad del mismo nombre que formaban parte de la propiedad empadronada con el número 1951, señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro. en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll. registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado. con el número 134 de Octubre de 1940, y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París por medio con la parcela número 20. al Suroeste la misma longitud con calle Londres, por medio con la manzana número 5 del mismo plano: al Sureste. 63 metros 20 centímetros. con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana: y al Noroeste. la misma longitud con la calle Lima. por medio con la manzana número tres del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intreesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523. primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$58.80 My 12-5210-v.jn.6.

JOSE S. PICARDO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Elida Elena Solari de Storace y Martín Storace con TOMASA TAPIE DE DUPIN. Ejecución de hipoteca. Lo. 42. Fo. 774", se hace saber al público que en el día 1.o de Julio próximo. en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresan a continuación. se procederá por el martillero don José S. Picardo. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora: 15 y 30. Terreno. edificios y demás mejoras que contiene situado en la sexta sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 7.166. compuesto de una superficie de: 149 metros 22 decímetros. lindando: 6 metros 20 centímetros de frente al Norte. a calle Paysandú edificios números 1168 y 1170. entre las de General Rondeau y Cuareim. distando el punto extremo de esta recta 22 metros 98 centímetros del punto de la alineación de la Avenida Rondeau; 7 metros 2 centímetros al Sur. lindando con inmueble padrón 7 170; 21 metros 64 centímetros al Este lindando con finca padrón 7.165 y 21 metros 55 centímetros al Oeste. limitando con inmuebles padrones 7.167 y 7.169. 2.o) A la hora 16 y 15. Terreno. edificios y demás mejoras que contiene. sito en la primera sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 5.032: compuesto de un área de: 114 metros 19 decímetros. deslindados así: 6 metros de frente al Norte a calle Cerro Largo. edificios números 862 y 864 por cuyo extremo hacia el Oeste. dista del de la esquina formada por la calle Andes 15 metros 60 centímetros: 18 metros 86 centímetros al Este. lindando con finca padrón 5.033; 6 metros 11 centímetros al Sur. limitando con inmueble padrón 5.052, y 18 metros 86 centímetros al Oeste. con fincas padrones 5.031 y 5.053.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que el o los compradores tendrán a su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Certificados respectivos y comisión legal del rematador. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. primer piso. — Montevideo. 5 de Mayo de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 51.00 My.10-5120-v.my.27

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de ISIDORO IRIGOYEN. se hace saber al público. que el día 27 del corriente mes de Mayo a las 16 horas. en la puerta de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su aforo que arroja la planilla de Contribución Inmobiliaria o sea por la suma de $ 1.333.33, el siguiente inmueble: Una fracción de tierra. con sus edificios y demás mejoras. de forma irregular. empadronada con el número 54.254 señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Sebastián Martirena, de Abril 25|888 sito en Arroyo Seco. de este Departamento. con una superficie de 431 metros 16 decímetros: deslindados así: 9 metros 83 cms. de frente al Sureste a un callejón que da salida a la calle Uruguaya (se hace constar que el título de propiedad dice por error que ese frente es sobre el Bulevar Gral. Artigas); 16 metros 95 cms al Nordeste, lindando con sucesión Acevedo: 19 metros 70 cms. al Noroeste. con Fernando Burgui y 29 metros 40 centímetros al Suroeste con Mateo Fazzina y Desiderio Galarza.

Se previene: 1.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, con sus instalaciones sanitarias y colector del frente pagados; siendo de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento y cordón. y todos los gastos y derechos de escrituración; excepto los impuestos que por ley son de cargo de los vendedores; 2.o) Que en el momento de aceptarse la oferta. el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y pagar la comisión que corresponda. al martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523. primer piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$42.00 My.11 5252-v.my 27

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO L.o 40 F.o 266" se hace saber al público que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado. calle 25 de Mayo 523. se procederá por el martillero señor J Rodríguez Pardo Palacios. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor. sobre la base de $ 32 00 la hectárea. de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo. y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera. empadronada en mayor área con el número 1471. compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros. encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barceló; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur, Zenón Ramos y al Oeste el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes están compuestas cada una de: 8 hectáreas 1372 metros. y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72 00 Ab 28-4401-v.my.28.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "JULIAN REY y JOSE ANTONIO REY con JULIAN MANUEL REY, Cesación de condominio. Lo. 42, Fo. 673" se hace haber al público que en el día 20 de Mayo próximo. a la hora 16, en su ubicación. se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras. empadronado con el número 99.535 ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo. señalada con el número Dos de la manzana 39 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Noviembre de 1919. compuesta de una superficie de: 243 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Noreste. al bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4393: por 27 metros de fondo. lindando: al Sureste con solar 3. al Suroeste, con solar 12 y al Noroeste con solar 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 26.00 My.2-4800-v.my.16

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor E. Alberto Mulo de fecha 2 de Noviembre de 1948, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIO PARES. Ejecución de hipoteca", (Lo. 43 Fo. 772) se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación Vapor llamado "María Teresa" inscripto en la Matrícula de Cabotaje con el número 527 cuya planilla de arqueo lleva el número 323 surgiendo de ella las siguientes características: eslora 13 metros 65 centímetros; manga 3 metros 25 centímetros; puntal 1 metro 45 centímetros; calado 1 metro 20 centímetros; tonelaje total 13 toneladas 7 centésimas de otra y tonelaje neto 4 toneladas 94 centésimas de otra.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso en que la institución acreedora sea la adquirente en cuyo caso esos gastos y honorarios y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 segundo piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$39.00 My.7-5013-v.my.25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal contra OLGA ANA ELIA, y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 544), se hace público que el día 26 del mes de Mayo entrante, a las 16 horas en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles:

A) En un sólo lote. Dos solares de terreno, con el edificio y mejoras que contienen, empadronados en mayor área con el número 51.441 (número: cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno) sitos en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con las letras "B" y "C" en el plano del agrimensor don Juan Pedro Jaureche levantado con fecha 11 de Julio de 1947 aprobado por resolución de 16 de Agosto de 1947 recaída en el expediente número 11.542 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de Setiembre del mismo año, con el número 18.015 según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: Solar letra "B" se compone de una superficie de siete mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados deslindados así: al Nordeste con frente a la avenida Millán una línea curva de cincuenta y seis metros noventa centímetros de desarrollo entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros en el Noroeste, por donde confina con la fracción letra "A" de dicho plano, un tramo de quince metros al Nordeste, que, partiendo del extremo del anterior está orientado hacia el Nordoeste y linda también con la misma fracción cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Nordoeste que, partiendo del tramo anterior se orienta hacia el Sudoeste y confina con los padrones: N.o 169.042 de Eduardo Recarey Gómez N.o 118.686 de Enrique Centrón, y N.o 171.298 de María Teresa Martinelli de Basañez (sucesión), ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con los solares números 2 al 9, y al Sudeste, sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy, y Solar letra "C" lindero al anterior, se compone de una superficie de seiscientos metros que se deslindan así: quince metros veintiún centímetros en línea ligeramente curva de frente al Nordeste, a la avenida Millán, entre la calle Juan Lavalle y el camino Castro distando su punto más cercano ciento sesenta y un metros setenta centímetros de la esquina formada con este último camino, treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste con la deslindada fracción letra "B" quince metros en su fondo al Sudoeste con la misma fracción "B" y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Sudeste por donde confina con el padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy. Estos dos solares en conjunto suman una superficie de siete mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados; y

B) A continuación del anterior por separado y sucesivamente: Cuatro solares de terreno y sus mejoras, linderos a los anteriormente descriptos, designados con los números, 3, 6, 7 y 9 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche de Marzo de 1942, registrado en la entonces Dirección de Avalúos con el número 7.401 el 28 de Mayo del mismo año y señalados también con los mismos números en otro plano del propio Jaureche, al que se hizo referencia en la letra "A", y según el cual dichos solares tienen las áreas, linderos y padrones siguientes: 1.o) Solar N.o 3 se compone de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: al Sudoeste que es su frente dos rectas ligeramente quebradas de seis metros noventa centímetros y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Oficial de diecisiete metros de ancho entre el cierre y el camino Castro, al Nordoeste, treinta y tres metros, con el solar número 4; por el Nordeste, trece metros sesenta y cuatro centímetros, con la fracción letra "B" y por el Sudeste treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros con el solar número 2. Está empadronado con el número 176.473; 2.o) Solar número 6 con área de trescientos treinta metros, así deslindados: diez metros de frente al Sudoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste limitando con la fracción número 7 diez metros al Nordeste que es su fondo, con la fracción letra "B" y treinta y tres metros al Sudeste con el solar 5 Está empadronado con el número 176.470; 3.o) Solar número 7, con área de trescientos treinta metros y linda: diez metros de frente al Sudoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste con el solar número 8 diez metros al Nordeste que es su fondo con la fracción letra "B" y treinta y tres metros al Sudeste, con el solar número 6. Está empadronado con el número 176.469; y 4.o) Solar número 9, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros y linda: once metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, treinta y tres metros al Nordoeste, con sucesión María Teresa Martinelli de Basañez padrones números 118.689 y 118.69? diez metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste con la fracción letra "B" y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número 8. Está empadronado con el número 176.467.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el remate de los dos solares mencionados en la letra "A" se efectuará en un solo lote, y el de los solares descriptos en la letra "B" se verificará bien por bien es decir, vendiendo cada solar separadamente; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; y 5.o) Que los títulos de propiedad, planos mencionados y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$147.00 My.7-5044-v.my.25

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "SCIUTTO, YOLANDA TERESA. Cesación de condominio" (L.o 36 F.o 310), se hace público que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi y ante el Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4 200 00 equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55 959 compuesto según títulos de una extensión superficial de ochocientos veintisiete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Fernando Otorgués N.o 1228, entre las de Cuaró y Machado igual medida al Sur por donde confina con Dionisio Goñi, setenta y siete metros al Este limítrofe con sucesión Rollano e igual medida al Oeste con José Renetto Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base antes referido. 3.o Que la comisión del rematador así como los gastos de certificados, impuestos y honorarios causados en la escritura a otorgarse serán de cuenta exclusiva del comprador y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse, está depositado en el Banco Comercial (Casa Central) a disposición de quienes desean examinarlo, y los demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.28-4628-v my 14.

PEDRO BALLEFIN Y ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos caratulados: "CASARAVILLA DE MENCK, DOLORES H MENCK DE ELIAS, BLANCA MARGARITA y MENCK DE DEAMBROSI MARIA MARTA Cesación de condominio". (Lo. 36. Fo 149), se hace público que en las fechas y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Ballefín y Espinosa y ante los señores Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta por precios que superen las bases a mencionarse de los siguientes inmuebles en remates separados:

A) El día 24 del corriente mes de Mayo, a la hora 16. Un solar de terreno y las mejoras que contiene situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 97.191 en mayor área compuesto de una superficie de ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros cuarenta y dos centímetros según título, y de ciento veintiún metros setenta y cinco decímetros según plano de mensura y deslinde levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi en Marzo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 del mismo mes y año con el número 20.668 según el cual se deslinda así: siete metros de frente al Este a calle Dufort y Alvarez dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte con el padrón número 97.188 con el cual linda también por el Oeste en su línea del fondo en una extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros y dieciocho metros treinta centímetros al Sur con los padrones números 97.189 y 100 943. Base de venta: $ 6 000.00 (seis mil pesos):

B) El mismo día 24 del corriente a la hora 17. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97 187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros y señalado con el número 7 en el plano del agrimensor M E Avilés del 21 de Febrero de 1919 y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros sesenta centímetros, al Este por donde linda con el solar número 8 adjudicado a Francisco L. Cas[illegible] diez metros cuarenta y dos centí[illegible] Norte por donde linda con los solares números

1 y 3 del mismo plano y veinticuatro metros setenta y tres centímetros en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 6. Base de venta: $ 9 000.00 (nueve mil pesos);

C) El día 27 de Mayo corriente, a la hora 16. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene padrón número 46.080 se ñalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Junio de 1902, situado en Colón, en este Departamento compuesto dicho terreno de un área de tres hectáreas, dos mil ochocientos cuarenta y ocho metros noventa decímetros que se deslindan así: ciento sesenta y siete metros en la línea del Norte lindando con Lorenzo Pastorino ciento sesenta y nueve metros en el costado Sud, con frente a la calle Vecinal, ciento ochenta y un metros, setenta centímetros por el Este, confinando con la fracción número 5 y doscientos once metros setenta centímetros por el Oeste, por donde linda con la fracción número 7. Base de venta: $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado; y

D) El mismo día 27 de Mayo corriente a la hora 17 Una fracción de terreno y las mejoras que contiene empadronada con el número 46.081, sita en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José María Martínez de Noviembre de 1915 compuesta de un área de ocho mil setecientos veintinueve metros ochenta y nueve decímetros, con cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Fernando Menck o Vecinal ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros en el lado Sudeste, confinando con la fracción 2 adjudicada a don Mario Fernando Méndez Menck cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Nordeste, confinando con terrenos del señor Pastorino, y al Nordoeste en ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros linda con propiedad del señor Menck. Base de venta: $ 0.40 (cuarenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios base de venta; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 My.5-4949-v.my.23.

ELBIO TRASMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "EMA MARÍA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación". (Libro 30. Folio 633), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos entre Veracierto y Pirineos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 6.500, o sean $ 4.333.34, se procederá por el martillero don Elbio Trasmonte, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Maroñas, once sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 61.908, compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalies.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 533, piso 7.o — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$.60 My.11-5201-v.my.28.

HORACIO P. RISSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ. Cesación de condominio. Lo. 33. Fo. 517", se hace saber al público que el día 3o de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6 666.66, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", en el Departamento de Maldonado, designado en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos una superficie de 2.000 metros, por estar unidos, o sean 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2; al Sudoeste, con el solar 5; y al Nordoeste, con los lotes 8 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos contribución inmobiliaria, gastos de remate, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.60 Ab.29-4587-v.my.20.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "LA SUC. DE ESPINDOLA CINESIO o SINESIO. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 28 de Mayo en curso a la hora 10, en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial; padrón N.o 1594, de una superficie total de 8 Has 8414 m2., que según plano se deslinda así: al Norte con Tomás Assandri; al Este con Compañía Zona Franca de Colonia; al Sur en parte con Compañía Zona Franca de Colonia y calle de 17 metros de ancho; al Oeste con José Durquet y Tomás Assandri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta; B) que la comisión de remate es de cargo de los vendedores; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 27.00 My.9-5088-v.my.26

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ELIA VIÑA DE IRIARTE. Incapaz", se hace saber que el día veinticinco de Mayo del corriente año, a las catorce horas en las puertas de dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 691 se procederá por intermedio del rematador don Luis Alberto Villar, asistido del Alguacil ad-hoc designado y en presencia del señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y con la base de seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos, equivalente a los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número quinientos cincuenta y cuatro, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que según títulos consta de una superficie de ochenta y tres hectáreas, lindando: Al Norte Esteban Sánchez, por el Sur, Julia Callaba de Sánchez, al Este Ramón Etcheverry y al Oeste, el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Trinidad Abril 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$27.00 My.5-4921-v.my.23.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosindo Vaz Martins, dictada en autos: "Santiago Ambrosio Alvarez con LINO EUGENIO ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" (Lo 24. F.o 217)' se hace saber que el día siete de Junio próximo, a las quince horas' se va a proceder a la venta en remate público, con inervención del martillero don José Tejería Amilivia, y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, y en la puerta principal de este Juzgado, de la siguiente fracción de campo con las mejoras que contiene o contuviere, situada en Tapes Grande sexta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil novecientos sesenta y nueve, compuesta de seis hectáreas siete mil doscientos treinta y siete centiáreas, cuarenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados lindando según título: al Nordeste, con Ramón Tellagorry, Cañada de la Sierra por medio; al Sudoeste, con Braulia Tellagorry; al Sudeste, con Juana Bustamante y al Nordoeste, con José Antonio César

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas Mayo 2 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$30.00 My.12-5306-v.my.30.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SATURNINO COLMAN y ESTEBAN TADEO COLMAN Venta en subasta pública del bien inmueble empadronado con el N.o 711. (Lo. 18. Fo. 223, N.o 592) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende en total, terreno y construcciones a la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos ($ 6.373.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: Terreno situado en la manzana N.o 126 primera sección judicial de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 711, superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros, y que linda: en 42 metros 80 cms. de frente al Sud sobre calle Bolívar; por 59 metros 5 cms. de fondo al Este, por donde linda formando esquina con la calle Convención, lindando por el Norte con don Juan Rodríguez o sucesores y por el Oeste, con don Serapio Arteagabeitia o sucesores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Ricardo Pignata, Actuario Especial.

$30.00 My.5-4924-v.my.23.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Banco de la República O. del Uruguay con AMADO HERMENEGILDO JUANI. Juicio ejecutivo" (Lo 14 N.o 484, F.o 1'9), se hace saber: Que el día 31 del corriente mes y año, de lsa 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que en él existen, situado en la planta urbana de

la ciudad de Rocha, empadronado con el número 3623 y que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en 27 metros, con la prolongación de la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Nordeste, también en 27 metros, con propiedades de Doroteo Rodríguez; por su costado Nordoeste en 40 metros, con propiedades de Fulgencio Lazo, de Pablo Pioli Cola, de Petrona D. Cardoso y de Ofelia Machado; y por su otro costado al Sudeste, también en 40 metros, con propiedad de la sucesión de Honorato Méndez Silva. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de siete mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados correspondientes, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas a formarse. D) Que será igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del inmueble a enajenarse y con respecto al mismo, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras, cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; y E) Que los títulos del inmueble referido se hallan depositados en las Oficinas de la Caja Popular de Rocha. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 My.12-5339-v.my.30.

GILBERTO ALEMAN
Juzgado de Paz de la segunda sección de San José
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANDRES GESTA BUZZI y RUBEN NELSON GESTA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria" se hace saber que el martillero señor Gilberto Alemán procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintiséis de Mayo corriente a las diez horas y en el lugar de su ubicación. Paso de los Gansos, del arroyo de la Virgen, de los semovientes, herramientas y útiles pertenecientes al establecimiento lechero del señor Andrés Gesta Buzzi e hijo Ruben Nelson Gesta Rodríguez. Se previene: Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que por más datos e informes, recurrir al señor rematador. Que las ventas serán al contado y la comisión corriente. — Rodríguez, Mayo 3 de 1949. — I. Ricardo Lasa. Juez.

$12.00 My.7-5061-v.my.19.

RICARDO MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de ROSA DAILA SUNMARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNMARY HAEDO", se hace saber: Que el día 22 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ricardo Mela, asistido del Aguacil ad hoc Miguel J. Muguerza y del subscripto escribano Actuario, procederá a la venta del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana 98 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.118, (anteriormente 692) compuesta según títulos de una superficie de quinientos nueve metros, diecisiete decimetros, cincuenta centímetros, lindando 21 ms. 90 cms. al Este con frente a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms., que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); al Sur con Rogelio Mesa y al Oeste con Veracierto (hoy Maura C. y María C. Pinto Rodríguez. Dicho bien se sacará con la base de $ 10.000.00 debiendo el comprador o compradores en el acto de serle aceptada la oferta abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, que a los efectos de la diligencia se ha habilitado el feriado y que la referida propiedad, se encuentra actualmente libre de ocupantes y disponible para su inmediata entrega. — Mercedes, Abril 22 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$33.00 Ab.28-4601-v.my.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto parcialmente la Sociedad de hecho que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico ubicada en esta ciudad calle Ituzaingó número 11590 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Lo Prete y Walter Maynard. Los créditos se presentarán en la escribanía de Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — VICENTE MARTINEZ.

$12.00 Ab.22-4331-v.my.14.

YDAIL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de Mayo a las 15 horas en el local social —calle Dr. E. G. Ciganda N.o 617— para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta respectiva e intervengan en los escrutinios. (Art. 32). 2.o Elección de cinco titulares y doble número de suplentes para miembros del Directorio. Síndico y dos suplentes, por renuncia de los actuales titulares y suplentes. — San José, Mayo 9 de 1949. — El Directorio. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1945, para concurrir a las asambleas deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 horas hasta el día 23 de Mayo próximo. Otra: Se previene también que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, deberán presentarse las listas para ser inscriptas en la sede social por lo menos diez días antes de la asamblea.

$ 10.80 My.12-5304-v.my.14

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en los escritorios de la sociedad, situados en la calle Uruguayana 3130 en la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura el acta anterior; 2.o Modificación parcial de los estatutos sociales. A) Ampliación de capital. B) Modificación del año financiero de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Montevideo, en la calle Uruguayana 3130 o en los escritorios de la fábrica, en la ciudad de Tacuarembó, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 9.60 My.12-5346-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Teresa Cerbo de Lado mi tienda, que bajo la razón de Irma Fleischer de Fleischer, giró en Montevideo, desde el local sito en 18 de Julio número 2121. Acreedores en el mismo local. — IRMA FLEISCHER DE LOWY.

$8.00 Ab.26-4508-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por transferir mi comercio ubicado en Víboras a Armando S. Banchero y Bernardo R. Irurueta, notifico acreedores presentarse en escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. Ley 26|Setiembre|904. — Carmelo, Abril 26 de 1949. — JUAN BANCHERO.

$6.40 Ab.30-4736-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ibero y Omar Inglés el establecimiento industrial que en el ramo de "Fundición" gira en esta plaza en la calle Blandengues números 1761|63. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo estable cido por la ley. — CARLOS VIGNALI.

$9.60 Ab.30-4766-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 cedí al señor Venerando Eiris la mitad de mis derechos en la promesa de compra venta que concerté con Luis A. Richard, Gilda Giglio de Richard, José M. López y Elsa Bara de López, por el café y bar de la calle Rivera número 3450. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ABEL GOMEZ.

$9.60 My.13-5359-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el café y bar de la calle Zabala número 1401. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — JOAQUIN ANDRADE. — VENECIA DE GIOVANNI DE ANDRADE.

$6.40 My.13-5360-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José Veiga y Eulogio Rodríguez, el café y bar de la avenida Agraciada número 3038 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — BASILIO DUBRA. — LUCIA VARELA DE DUBRA.

$9.60 My.13-5362-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López, el café y bar de la calle San José número 848 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — JESUS TASENDE. — MARIA TERESA PUJO DE TASENDE.

$6.40 My.13-5363-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores Renato Belli y Américo Piñeiro, el café y bar de la calle Ramón Anador número 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — CARLOS BRACESCO. — JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA.

$9.60 My.13-5358-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Braulio Alonso, el almacén de comestibles de la calle General Villagrán número 2355. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — SANTIAGO ANDRES OLIVERI. — JOSEFA FUNES DE OLIVERI.

$9.60 My.13-5357-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Aráujo y Piñeiro" café, bar y horno de pizza avenida, 8 de Octubre únmero 2349. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel Aráujo. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — MARIANO PIÑEIRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO. — Manuel Aráujo.

$9.60 My.13-5361-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor José Balsa, el almacén y bar de la avenida General Flores número 2548. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$6.40 My.13-5364-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Garardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Fígoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Fígoli", haciéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde el 1.o de Mayo próximo pasado; B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Fígoli. — Luis Mario Sánchez.

$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CAYETANO MAZZA, ha prometido en venta a Nelly González, el comercio en el ramo de fábrica de caramelos, sito en la calle Colonia 2158. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — Cayetano Mazza.

$6.40 My.12-5221-v.my31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Vázquez Santos, mi carnicería de Pagola 2152. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — AMERICO LUCHINI.

$3.20 My.12-5281-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Ripoll, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Pedro Vidal N.o 2301. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — HAGOB BALABANIAN.

$9.60 My.12-5307-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial que gira bajo la razón social "SILVA Y Cía." establecida en San Pedro, primera sección judicial del Departamento de Colonia — Jorge Neme. — Enrique Silva. — Alfredo C. Morotti.

$6.00 My.12-5339-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Ricardo O. Gioscia el comercio de bodega que tengo instalado en Las Piedras (Departamento de Canelones) calle continuación Florida s/n. que gira bajo la razón social de Francisco José Abal. Acreedores presentarse al estudio de la escribana Hilda Insiburo. General Flores 666 (Las Piedras). Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO JOSE ABAL.

$9.60 My.12-5326-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que la sociedad JONES Y TAPPATA que explotaba el hotel suizo de Piriápolis, ha sido disuelta en esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Federico Jones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán comparecer al establecimiento comercial dentro del término legal. — Mayo 4 de 1949. — Antonio Tappatá. — Federico Jones.

$9.60 My.12-5287-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de representación importación y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de COMPAÑIA ANGLO URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LIMITADA (CAUDEL) debiendo presentarse los acreedores en Río Branco N.o 1225-25 bis.

$9.60 My.12-5239-v.jn.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad HEINZ PRIMO Y Cía., establecida en esta Capital, calle Rivera 2158 y Sierra 1853, quedando activo y pasivo a cargo del señor Heinz Primo. Los acreedores se presentarán en la calle Rivera N.o 2158 en días y horas hábiles. — Montevideo de 1949. — Heinz Primo. — Heinz Kokoski.

$9.60 My.12-5240-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor GABRIEL BELORAY traslada su tienda de la calle Rivera 2138 a Rivera 2937 y que se instalará en Rivera 2138 el señor Juan José Vázquez con ramo similar. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Gabriel Beloray.

$6.40 My.12-5222-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la avenida Lafrafinga N.os 1801 05 esquina Ayacucho al señor Vicente Bouza Montero (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — ALBERTO FRANCISCO RISSO Y ALCIDES FERNANDEZ. — Vicente Bouza Montero.

$ 6.40 My.12-5331-v.my.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de JACOBO STEIN y DAVID LEVI. Cigarrería, calle 18 de Julio 1317 quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor David Levi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Jacobo Stein. David Levi.

$ 10.20 My.9-5075-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de ANGEL LONGO y FCO. KLAPS. Herrería de Obra, calle Oreste Araujo 2055, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor Angel Longo. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Angel Longo. Francisco Klaps.

$ 10.20 My.9-5074-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José D. Andrade, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras. Coronel Pereda 1546 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949 — PEDRO PASSANI. — José D. Andrade.

$ 6.80 My.9-5073-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender al señor Toribo Rafael Tiscornia nuestro comercio en el ramo de café, bar, billar con la llave, existencias, muebles y útiles, establecido en esta ciudad en la calle General Flores N.o 4604 Acreedores comercio indicado — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE PEDRO COPPOLA. — VERNAS BALSAMO. — Toribo R. Tiscornia.

$ 10.20 My.9-5072-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurín, el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avda 18 de Julio N.o 949 con la denominación "El Coloso". Mis acreedores deberán presentarse en el mismo local del comercio con los justificativos de sus créditos de 9 a 10 horas, dentro del plazo legal. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.20 My.9-5090-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Carlos Cendón compra el comercio ramo almacén sito en Paysandú 1749. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — CECILIO PEREZ. — Carlos Cendón.

$ 6.80 My.9-5076-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS ROMULO MIGUEZ MARTINEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su casa de comercio Camino Carrasco 19 bis a los señores Elbio Orestes y Juan Mauro Carrera. Acreedores: 25 de Mayo 477. Esc. 2.o. Esc. Ureta Vega. — Montevideo, Mayo 4 de 1949.

$ 6.80 My.9-5093-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder al señor Enrique Bottaioli, la totalidad de mis cuotas en el capital social de la firma La Esmeralda Ltda. de la calle Florida 1265. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en el Escritorio Hirschfeld, 25 de Mayo 470, esc. 6 en horas hábiles. — SELIM JINNO.

$ 6.80 My.9-5086-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Diógenes Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Melo, bajo la denominación "Farmacia Fraternidad" calle 25 de Mayo esquina Sarandí. — Melo, 3 de Mayo de 1949. — IGNACIO SANTIBAÑEZ.

$ 10.20 My.9-5071-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señorita María Rita Viña la confitería y venta de pan sita en la avenida Garzón 1836 según ley 26|9 904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — LIDA BRUSKI DE NUBELMAN — María Rita Viña.

$6.40 My.7-5652-v.my.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO" establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Soriano 928, desligándose de la misma Juan Lorenzo Valle y Manuel Piñeiro y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores José Garrido y Deimiro Feijóo la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4492-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Misa y Chacon" establecida con bar bebidas alcohólicas y billar en Bequeló 2102, desligándose de la misma EMILIO MISA y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores JUAN y EMILIO CHACON ORTEGA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 4 de 1949.

$10.80 Ab 26-4501-v.my 16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad "Puga y Pazos" establecida en Ejido 1449 con bar y bebidas alcohólicas desligándose de la misma VICTOR PUGA PEREZ y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores MANUEL JESUS y FERNANDO PAZOS DOCAMPO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$10.80 Ab.26-4502-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad "Fonsalia y Aguilar" establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, desligándose de la misma ADHEMAR AGUILAR HERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo Regino Javier Fonsalia A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

$10.80 Ab.26-4507-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene Erich Polak Salinger compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Constant 3208 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 20 de 1949 — MANUEL OLIVERO. — MARIA ARMANDA RIBALTA DE OLIVERO. — Erich Polak Salinger.

$7.20 Ab.26-4521-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don RICARDO INGOLD prometió vender a "Ricardo Ingold, Sociedad Anónima en Formación" el activo y pasivo de su empresa que gira en esta plaza en el ramo de relojería en la calle 25 de Mayo N.o 462 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Abril 22 de 1949. — R. Ingold.

$10.20 Ab.28-4705-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Aquilino Bello Fortana la mitad indivisa en la panadería "Bocha" sita en la avenida Agraciada 4119 tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma en igual proporción Acreedores presentar justificativos de sus créditos, en la dirección indicada Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$6.80 Ab.26-4633-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y SOLDO" tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Juan y Nicolás Soldo a quienes los acreedores deberán presentar sus justificativo de sus créditos dentro del término de 30 días en el local social calle Conciliación N.o 021 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 — JUAN SOLDO. — NICOLAS SOLDO. — Pedro Rodríguez Buero.

$16.00 Ab.29-4608-v.my.21.

SAYANES Y THOMASSET Ltda.
Según escritura autorizada el 30 de Abril de 1949 por el escribano Ezriel Valenti, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 152 del folio 397 v. al folio 401 del Libro N.o 1 los señores MANUEL SAYANES RIVAS y CARLOS ALBERTO THOMASSET constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotación agropecuaria. Domicilio Montevideo. Capital. $ 170.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios totalmente en semovientes, muebles y útiles. Denominación. "Sayanes y Thomasset Ltda.". Administración, por ambos socios conjuntamente Plazo. Tres años, con prórrogas automáticas de dos años.
$8.00 My.12-5327-v.my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948. 2. Distribución de utilidades. 3. Elección de Directores titulares y suplentes 4. Elección de Síndico titular y suplente 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Agencia Marítima Vidal S. A.
$ 10.00 My.12-5238-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por escritura que el 25 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry cuya copia fué inscripta con el N.o 135 del Lo. 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el socio de "Droguería Surraco Sociedad Limitada" don HUMBERTO N. CRESCENTE cedió a don Aníbal Jorge Camacho, del capital que tiene en dicha Sociedad 32 "partes sociales" representativas de un capital de $ 16.000.00 restándole al cedente 20 "partes sociales" representativas de un capital de $ 10.000.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Aníbal J. Camacho.
$10.00 My.12-5311-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE CHAVARRIA Y HERMANOS LIMITADA.
De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en San José el 13|II|949 e inscripto con el N.o 3. Fos. 77 al 81 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de San José, se constituyó la sociedad del epígrafe integrada por Humberto V. José Antonio y Enrique G. Chavarría, para la explotación de negocios rurales, y especialmente el establecimiento de los nombrados señores, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano La Sociedad se domicilia en la ciudad de San José y tiene veintiún mil pesos ($ 21.000) de capital, aportado por partes iguales; el plazo es de tres años contados desde la fecha indicada, prorrogables por dos años más. Los balances son anuales; y las pérdidas y ganancias se distribuirán también por partes iguales. El administrador será el socio Enrique Gumersindo Chavarría y el uso de la firma social lo tendrá cualquiera de los socios indistintamente.
$14.00 My.12-5324-v.my.24.

AVISO
Se hace saber a CRISPIN MARIA ALVAREZ promitente comprador del solar a plazos señalado con el número 10 de la manzana "G" con contrato número 372. Fo. 96. Lo. 32; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo determinado por la ley 9.099 artículo 10 ha establecido la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad respecto del contrato y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Scaglioni.
$12.00 My.6-4975-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de Oficinas "B. Y. S." Blanco y Scottini (Valparaíso número 1269) prometimos vender al señor Miguel Bonino el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Cuareim número 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JESUS LEMA. — MARIA FONTENLA DE LEMA.
$6.40 My.6-4992-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — GUALBERTO AÑON. — EMA CAMINAL BRITO DE AÑON. — Justo Hornos.
$6.40 My 6-4955-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Emilio Bonamaison nuestra carnicería calle Cairoli 1999. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ. — AURORA CAO.
$3.20 My 6-4972-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio de don HECTOR A. PEREIRA instalado en José Pedro Varela se ha prometido en venta a don Juan Basilio Miraballes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos calle Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.
$9.60 My.6-4980-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Ottonello Hnos la estación de servicios situada en 8 de Octubre 4453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio — Montevideo Mayo de 1949. — JOSE NECCHI.
$6.40 My.6-4986-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Conrado A. Tihista el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Julián Laguna 4697|99 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE VAZQUEZ. — CONSTANTINA FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — Conrado A Tihista.
$6.40 My.6-4999-v my 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la Sociedad TORRES Y MACCIO, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Raúl Torres Ehiregaray referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 8246. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Firma: Juan Carlos Macció.
$6.40 My.6-4971-my.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 3 de Junio a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día
1.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1948.
$9.00 My.6.5001-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados, sito en calle Libres 1486 de esta ciudad, a la señora Esther Terra. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA.
$9.60 My.11-5214-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Armando Martínez Fernández el comercio que en el ramo de "Artículos para hombres" tenía instalada en esta ciudad avenida General Rondeau número 1584, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — NILO FABBRI.
$9.60 My.11-5218-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de Jesús Cardozo Olascuaga, el establecimiento comercial en ramos generales sito en pueblo "Parallé", novena sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Lino E. Silvera, calle Dr. José P. Ramírez número 154. — Rocha, Mayo 4 de 1949. — LEONOR M. DE GARMENDIA. — JUAN GARMENDIA.
$9.60 My.11-5179-v.my.30.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales artículo 31, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en su local social, calles Dr. J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Mesa para el escrutinio; 3.o) Autorización al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 inciso G) de los estatutos sociales para enajenar a favor de la U. T. E. el predio cedido a la misma para asiento de la subestación que suministra la corriente necesaria para funcionamiento de los talleres: 4.o) Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes para integración del Directorio Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Asuntos en general.
A los señores accionistas se previene que: De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1948 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 18 de Mayo de 1949 a las 16 horas. — Carmelo, Mayo de 1949. — Escribano Juan J Sartori Presidente. — Italo Pescetto Secretario.
$17.60 My.6-5062-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que en la fecha he vendido a mi socio Andrés Maznatte el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas etc., teníamos establecido en las inmediaciones de Ombúes de Lavalle haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Andrés Maznatte. — EUSEBIO GOROSPE.
$6.00 My.4-4893-v.my.14.

"MANDUBI" S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de Mayo de 1949 a las 16 horas en el salón del Club Uruguay en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad. 2) Medidas a tomarse para procurar la solución de nuestra situación económica y financiera sobre las siguientes bases: A) Modificación del valor de las acciones emitidas. B) Emisión de acciones preferidas. C) Emisión de obligaciones. D) Arrendamiento o venta de nuestra planta industrial con todos sus terrenos E) Disolución anticipada de la sociedad. 3) Modificación del Directorio. 4) Modificación de la Gerencia. 5) Designación de una comisión para estudiar la modificación de los estatutos sociales de acuerdo con las resoluciones que se tomen. 6) Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra sociedad provisoriamente instalada en la calle Dr. Anollés 328, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante simple carta - poder registrada en Caja hasta las 12 horas del día de la asamblea. — El Directorio. — Nota: En vista de los decisivos asuntos a tratar, el Directorio recuerda a los señores accionistas que para formar "quórum" en esta asamblea extraordinaria se requiere la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado, según el artículo 24 de los estatutos. Si no se obtuviera el "quórum" el Directorio deberá citar inmediatamente a una segunda asamblea extraordinaria con la misma orden del día, la cual quedará constituída con el número de accionistas que concurran, pudiendo resolver los asuntos por simple mayoría de votos presentes.
$ 16.80 My.12-5230-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Atahualpa Barrón y Melchor Carlos Franzoni la totalidad de las existencias de la Confitería Ideal sita en calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley en la casa N.o 921 de calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — IGNACIO GOMEZ. — Atahualpa Barrón. — Melchor C. Franzoni.

$ 16.00 My.2-4742-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución de la sociedad "A. Saldaña y Compañía", que explotaba el Hotel Colón de plaza y la constitución con igual fin de una nueva sociedad entre los señores Juan José Urtarán y Luis A. y Roque A. Parentini. El pasivo y cuentas a cobrar de la extinguida firma a cargo de los señores Urtarán y Luis A. Parentini. Los créditos deberán presentarse en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — ALBERTO SALDAÑA por sí y por poder de su esposa PRIMITIVA S. DE SALDAÑA. — JUAN J. URTARAN. — OLGA R. DE URTARAN. — LUIS A. PARENTINI. — MARIA T. CH. DE PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.

$ 20.00 My.2-4741-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender con esta fecha, a Arnoldo Antonio Mancebo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Las Piedras, Abril 9 de 1949. — JUAN G. PEREZ.

$ 10.20 My.2-4759-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Julio César Bonizzi el activo y pasivo del comercio que en el ramo de baar y restaurant gira en esta plaza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1949. — BRIGIDO R. FERNANDEZ.

$6.80 My.2-4801-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos —saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, el señor José Martino componente de la firma MIGUEL EGEA y JOSE MARTINO propietarios de la panadería "Ituzaingó" calle Guadalupe 2159 se retira el segundo vendiendo su parte al señor Juan Félix Bonora, quien formará nueva firma con el señor Miguel Egea. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse a La Paz 1977 en término legal. — Miguel Egea, José Martino y Juan Félix Bonora.

$ 10.20 My.2-4790-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "FELIX CASTRO, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", denominada "Félix Castro y Compañía" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino, han prometido vender al Ingeniero David Gomberg el comercio en los ramos de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas, con su activo y pasivo sito en la carretera Instrucciones, Kil. 22.700, lugar denominado Palmita de Toledo. Departamento Canelones. Acredores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3). Montevideo. — Montevideo, Abril 29 de 1949.

$ 13.60 My.2-4773-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor RENE DREYFUS y la sucesión de don PEDRO MENENDEZ LEES han prometido vender al señor Walter Loventhal las partes que les corresponde en la Sociedad "Isco Uruguaya Limitada" lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores concurrir al domicilio de la Sociedad, Palacio Salvo, cuarto piso, escritorio número 4. Dicha venta se realizará con intervención del escribano Elio Presa.

$9.60 Ab.30-4734-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Pereira y Carlos Bcno el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital, calle General Flores N.o 3956. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicadcs en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — ARMANDO ALARIO.

$ 10.20 My.10-5140-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Emilio Play y a Santos Dionisio Hernández el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Arrieta N.o 3253. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — CAMILO C. SUAREZ.

$ 10 20 My.10-5139-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Rodríguez Rodríguez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1851 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — EVARISTO ALDAO. — GABINA DE ALDAO. — Manuel Rodríguez Rodríguez.

$ 6.80 My.10-5135-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José Alberto Iglesias y Feliciano Santa Cruz el café y bar, sito en la calle Cabildo 2053 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 8 de Mayo de 1949. — RAMON FERNANDEZ. — SARA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. — José Alberto Iglesias. — Feliciano Santa Cruz

$6.80 My.10-5134-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "ALVAREZ Y GAUDINO" en el ramo de explotación de canteras quedando a cargo del pasivo don Héctor T. Alvarez y del activo don Santiago E. Gaudino. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Claudio Williman N.o 476 de la ciudad de Minas. — Minas, Mayo 4 de 1949. — Héctor T. Alvarez. — Santiago E. Gaudino.

$ 14.40 My.10-5131-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don SALOMON MAZAL ha prometido vender a don Moreno Mazal el comercio de almacén denominado "La Confianza", sito en la calle La Paz N.o 2103. Acreedores presentarse en la Escribanía de Bazzano, Misiones 1410, dentro del plazo legal.

$ 6.80 My.10-5120-v.my.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto, en fecha 14 de Febrero ppdo. la sociedad que para la explotación de granja y tambo denominado "El Remanso", habían constituído los señores CARLOS SUERO, RAUL A. CASTRO PAULLIER y ALEJANDRO LOPEZ FIGUEIRIDO; y hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Suero y López Figuerido, se hace saber a los acreedores que con el justificativo de sus créditos se presenten dentro del término legal para hacerlos efectivos, en el domicilio del señor A. López Figuerido, calle Ganaderos N.o 4190 (Prado). — Montevideo, 6 de Mayo de 1949.

$ 13.60 My.10-5111-v.jn.30

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

"Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Mayo del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Elección total de Directorio titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos. — El Secretario.

$ 18.00 My.10-5126-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MUSTAFA JORGE prometí vender a Olga Dominici, el almacén sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Poñey esquina Ellauri. Acreedores, a la Escribanía Abu Arab, General Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 My.4-4861-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Antonio Vicente Pezzutti el establecimiento que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verdura y lechería gira en la casa número 3183 de la calle Francisco J. Muñoz, debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — ISABEL DROCCO. — MANUEL PAOLINO.

$9.60 My.4-4864-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: Según ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Dora G. de Pustilnik, el almacén y lechería, sito en Miguelete 1985. Por informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Abril de 1949. — ETEL G. DE ELBIRT. — Dora G. de Pustilnik.

$6.40 My.4-4873-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, prometí vendes a los señores Manuel Rodríguez Morgado y Antonio Meloni el hotel y pensión familiar, ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse al referido negocio dentro del plazo legal. — SALVADOR D. ONOFRIO.

$6.40 My.4-4875-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Julio Mateo Drobiner, Isaac Pedro, Jacobo Koziolas y Samuel Ferman, prometieron disolver la sociedad que tienen constituída en el ramo de fábrica de aceites vegetales, en esta Capital, calle Juan M. Gutiérrez números 3533|37. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Julio Mateo Drobiner. Acreedores presentarse en la Escritanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Julio Mateo Drobiner. — ISAAC PEDRO. — JACOBO KOZIOLAS. — SAMUEL FERMAN.

$9.60 My.4-4932-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baldomir y Abelardo Mallo, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la panadería sita en la casa número 1800 de la calle Hocquart. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Anelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MARIO CESAR CASTRO. — Antonio Baldomir. — Abelardo Mallo.

$6.40 My.4-4898-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del almacén sito en Ramos 4166 haciéndose cargo nuevamente el señor Artemio Izquierdo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 39 de 1949. — ARTEMIO IZQUIERDO. — JUAN ANTONIO RIFON.

$6.80 My.3-4825-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos, deben comparecer en calle Brasil N.o 3244. — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.

$12.00 Ab.29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado.

De acuerdo al convenio subscripto con fecha 3 de Diciembre de 1948 se ha proyectado la enajenación del patrimonio total de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el artículo 14 del convenio referido se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gobierno y Hacienda, calle Sarandí número 416, todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 y los Sábados de 8 a 12 horas, y dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Por la Compañía de Aguas Corrientes: S. W. Freeman, Gerente General.

$20.00 Ab.30-4733-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Raúl Rainusso el comercio ramo despensa de comestibles sito en avenida 8 de Octubre número 4093. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE RAMON MARTINEZ MONTAÑA. — JUANITA GILLI DE MARTINEZ.

$6.40 My.5-4947-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 cumplo con el deber de hacer público que con fecha 31 de Diciembre de 1949 he vendido a la entidad "Pedro Compte Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de dulces, galletitas, caramelos, etc. giraba en esta plaza con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1921; domicilio este que se fija a los fines establecidos en esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1949. — PEDRO COMPTE.

$12.80 My.5-4945-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a Oscar Andrés Vallarino y Juan A. Beltramini, nuestro establecimiento comercial en los ramos de hojalatería y anexos que con la razón social de "Vallarino Hermanos"; gira en Montevideo calle Dante 2088. Acreedores presentarse en dicho comercio de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — HECTOR LUIS VALLARINO. — JUAN LAZARO VALLARINO.

$9.60 My.5-4950-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Humberto Sambolino Bianchi y Pedro Varela Zaz el comercio ramo de café y bar sito en calle Nueva York número 1649 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.

$9.60 Fy.5-4946-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que el socio Carmelo Cruz Cajarville ha prometido enajenar su cuota en la Sociedad "Arrozal Paso de la Laguna" a sus otros dos socios don José Eulogio Almeida y Eladio Jesús Ferreira, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interesados y acreedores presentarse al estudio del escribano Lucas Brun calle Juan A. Lavalleja número 590 — Treinta y Tres, Abril de 1949. — CARMELO C. CAJARVILLE. — José E. Almeida. — Eladio J. Ferreira.

$9.60 My.5-4913-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de provisión y venta de fruta y verdura, tenemos instalado en Cabrera 4250 de esta ciudad, al señor Pablo Rodríguez. Los recaudos deberán presentarse por los interesados, en Cabrera 4250. — Montevideo Abril 12 de 1949. — LUIS IMELY. — ELENA GRUMBERGER DE IMELY.

$6.40 My.5-4908-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones número 1443 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo Abril de 1949.

$8.00 My.5-4914-v.my.23.

I. R. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar (artículo 37 de los estatutos). 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea.

$15.00 My. 10-5189-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 21 de Marzo de 1949 se constituyó la Sociedad "Barrios y Compañía Limitada". Socios: ANSELMO NORZI e ISABELINO BARRIOS. Objeto: Explotación del negocio de garage y pensión para automóviles, venta de gasolina, estación de servicios, taller mecánico y derivados. Domicilio: Calle Magallanes número 913 y 919. Capital: $ 5.000.00 aportados por ambos socios por partes iguales. Razón social y uso de la firma: "Barrios y Compañía Limitada" a cargo indistinto de cualesquiera de los socios con amplias e ilimitadas facultades para obligar a la Sociedad en cualquier clase de operaciones bancarias y comerciales. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Abril de 1949 prorrogable por períodos de cinco años. Balances: Anuales, el 31 de Marzo de cada año. Utilidades y quebrantos: Por partes iguales. De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 85, folios 212 a 214 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales llevado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Anselmo Norzi. — Isabelino Barrios. — "Barrios y Compañía Limitada".

$16.00 My.13-5367-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o) con el número 8 del tomo 4 de Contratos sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Louisiana". Integrantes: "FINANCIERA SHAW y COMPA&IA, S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO, S. A." Plazo: 30 años prorrogables por otros 30. Objeto: Realizar en el país o en el extranjero la compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación todo ello por cuenta, propia o de terceros, así como participar en o adquirir en el país o fuera de él, por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto exclusivo o no pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo, Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por administradores-delegados. Distribución de utilidadse y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Disolución: De acuerdo a la ley.

$16.00 My.13-5384-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 27 Abril 1949 autorizó el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, inscripta con el número 149. Fo. 386 vuelto Lo. 1 de Registro de Comercio de segundo turno, se constituyó la Sociedad "Intercomp Limitada" entre BRUNO DI SEGNI (Adminitsrador) y EMANUELE CALO. Objeto: Importación exportación, compra y venta de toda clase de bienes e instalaciones industriales y toda clase de operaciones comerciales. Capital: $ 30.000.00 en partes iguales. Cuotas de $ 500.00 cada una. Plazo 5 años. Prórroga automática por anualidades. Balances cada año. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

$8.00 My.13-5355-v.my.25.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1949 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Lectura del acta anterior; 2.o) consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$12.00 My.13-5370-v.my.25.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1949, a las 10 horas en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1948 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20, inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40). 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 25). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942 para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Secretario.

$18.00 My.13-5380-v.my.19.

TARANCO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 1.o de Junio próximo en el local calle Paraguay número 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$10.00 My.13-5341-v.my.19.

URIMPEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya de Importaciones y Exportaciones (Urimpex S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 18, en el local de la Sociedad, avenida General Rondeau número 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1948. 3.o) Remuneraciones al Directorio y Síndico (Artículos 8 y 19 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1948.

$12.00 My.13-5344-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "Boulard y Borromeo", denominada "La Due Torri", se disolverá, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la misma, el socio Enrique Boulard. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, en la calle Constituyente número 1750. — Enrique Boulard. — BRUNO BORROMEO.

$9.60 My 11-5192-v.my.30.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Por el presente hago constar que le he prometido vender a don Hugo René don Adémar Emilio y don Néstor Walter Mondino Testuri, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja 696 de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citando a todos los acreedores a presentar sus créditos en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad (Escribanía del señor Carlos A. Núñez) y en el plazo de ley. — Durazno, Mayo 6 de 1949. — PEDRO BEAL.

$16.00 My.12-5242-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina", sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU.

$12.00 Ab.29-4685-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO G. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

AVISO

Se hace saber a IRMA MONFORT, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 371 Fo. 86, Lo. 24. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la cancelación en el Registro. — Montevideo, 26 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.4-4896-v.my.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: EUCLIDES NOBLE: Domic. Ferrara N.o 8460. Solar N.o 83, del plano levantado por el Agr. José S. Meier en Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5587 el 2 de Mayo de 1941, con una superficie de 444 m. 36, padrón N.o 88801 mla. hoy N.o 175182, y ubicado en la Calle Ofical 6 del Bo. Bella Italia.

$ 18.00 My.9-5102-v.my.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el el escribano Juan Pablo Varese, de 30 Marzo 1949, inscripta con el N.o 122, folio 321 del Libro 1.o del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o Turno, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: ENRIQUE AVALO, ARMANDO TURCATI, PEDRO UALDE, ANTONIO EMILIO SOUTO, ITALO CORBO. Denominación: TAYSA LIMITADA. Objeto: Negocios inmobiliarios en general, administraciones, remates, corretajes, compra - venta de casas de comercio, trámites judiciales y administrativos, organización y racionalización comercial, sin limitación de ninguna especie. Capital: Diez mil pesos representado por diez cuotas de $ 1.000.00, integrado por partes iguales, habiéndose aportado ya el 50 o|o. Plazo: diez años a contar de la fecha del contrato. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar sucursales en el interior o extranjero. Administración: Será ejercida por el socio Armando Turcati Uso de la firma social: A cargo del mismo socio Armando Turcati con estas limitaciones: adquisición o enajenación de bienes inmuebles hipotecas, contratación de créditos, préstamos cobrar créditos, girar contra fondos depositados o en descubierto, necesitará indispensablemente la firma de uno cualquiera de los otros integrantes. — Montevideo, 28 Abril 1949.

$ 14.00 My.10-5164-v.my.21

VENTA DE LA FARMACIA MACHADO

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el farmacéutico señor Ernesto Machado García ha prometido vender al farmacéutico señor Julio Fernández Vázquez la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calle "18 de Julio" y "Maldonado" de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Machado". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos 18 de Abril de 1949. — E. MACHADO GARCIA. — J. Fernández.

$20.00 Ab.27-4576-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Delcino M. Lanzzeri mi casa ie comercio en los ramos de almacén y anexos ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó 99. — Tacuarembó, Abril 6 de 1949. — ABILIO NAZAR.

$8.00 Ab.26-4517-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a doña María Angélica Legorburu de Paradizo, la casa de comercio sita en Andes 1407, en el ramo de lencería. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — NIDIA PIZZI DE ESTRADA. — NELIDA TABARES DE VARELA.

$6.40 Ab.30-4727-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Nelson Goldanski las existencias muebles y útiles del comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombre tengo establecido en la Villa de Nueva Helvecia casa calle 18 de Julio número 1222 quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 3 de 1949. — OSCAR M. SINISCALCHI. — Nelson Goldansky.

$12.00 My.7-5068-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que fué disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón ROCCO, MARQUES y ALONSO, según escritura del 6 de Abril del corriente año, ante el escribano señor Ricardo Sesto Gilardoni.

$8.00 Ab.29-4530-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los señores Ramón y Damián Puel la casa de comercio instalada en el ramo de panadería en la calle Industria número 3687. Acreedores presentarse en término legal en: escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430 escritorio 18. — RAMONA FERREIRA DE MARTINEZ. — Damián Puel. — Ramón Puel.

$6.40 Ab.30-4720-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez número 51, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz; 3.o) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini; 4.o) Designación de dos señores accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Abril 25 de 1949. — El Directorio.

$21.00 My.4-4887-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Alfredo Domínguez y Antonio López, las partes que nos corresponden en la confitería "Mir" (confitería café y despacho de bebidas), avenida 18 de Julio 1520 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — JOSE SZINNER. — EUSEBIO CORZO.

$10 20 My 3-4827-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Flores el comercio que en el ramo de lechería, venta de artículos de panadería y almacén, tengo instalado en la calle Arenal Grande número 2752 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de la escribana Ema A. Díez, calle Juan P. Laguna 3486. — FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS.

$12.00 My.7-5015-v.my.31.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial Alfa S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la cuarta asamblea ordinaria, a realizarse en su sede social calle Cufré número 1877, para el día 16 de Mayo próximo, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.4-4901-v.my.14.

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Elbio Pérez Rodríguez, el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en el barrio Las Palmas de esta ciudad, que gira bajo la razón social "Negrín y Delgado" siendo de nuestro cargo el pasivo del comercio. Los acreedores deben presentarse n calle Artigas N.o 448 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 30 de 1949. — LORENZO NEGRIN. — CARMELO DELGADO. — Elbio R. Pérez Rodríguez.

$14.00 My.12-5325-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa, el ómnibus que efectúa el recorrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto, los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti, prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

ROBERT LIMITADA

Por escritura ante Walter Fernández Bordes, de 19 de Febrero 1949, inscripta con el número 144 del folio 376 vuelto al folio 379 del libro número 1 de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Elaboración, compra y venta de productos porcinos y explotación del negocio de fiambrería por mayor y menor; Denominación: Robert Limitada; Domicilio: En Montevideo, calle Colonia 887; Capital: Treinta y dos mil pesos que aportaron por partes iguales ambos socios; Plazo: Cinco años a partir de Enero 1.o de 1949 prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Administración y firma: Separada e conjuntamente excepto para constituir obligaciones que deberá ser conjunta, precedida siempre de las palabras Robert Limitada; Balances: 30 de Junio de cada año; Pérdidas y ganancias: Por partes iguales; Disolución: Cuando lo estimen ambos socios o por pérdida del 50 o|o del capital; Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios: Continuará la Sociedad. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

$16.00 My.11-5200-v.my.23.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestros escritorios, sitos en la calle Uruguayana 3130, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, o en las oficinas de la Compañía, en Montevideo, en la calle Uruguayana 3130 de 8 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — El Directorio. — Nota: Se ruega puntual asistencia.

$ 9.60 My.12-5345-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente Vázquez el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2436. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — PASCUAL CANDIA MAIORANO. — CATALINA CASTILLO DE CANDIA. — PEDRO CANDIA CASTILLO.

$7.20 Ab.26-4498-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Galvez, Ignacio Montes de Oca y Simón Giovanetti el bar y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.80 Ab.26-4499-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Balbino López y Avelino Bouza y Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores LOPEZ y BOUZA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949.

$10.80 Ab.26-4500-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Aristóbulo Armengo y Denismar Fachelli el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas bar y billar establecido en Isla de Flores 1643. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — REGINO JUAN MARIA, ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUBIER. — LYDIA BEATRIZ GOMEZ DE FERNANDEZ.

$10.80 Ab.26-4503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José de la Iglesia el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Huidobro 1326. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — MARIA MINISTERI DE LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ GARRIDO.

$7.20 Ab.26-4497-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Naveira el café, pizza y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$7.20 Ab.26-4495-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Julio Prieto Suárez el almacén de comestibles establecido en Dolores P. Rossell 1613. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$7.20 Ab.26-4496-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Fernando Murias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Cuchilla Grande 4351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — ROGELIO CASSINA CIRIO. — MARIA ESTHER BOMIO DE CASSINA.

$7.20 Ab.26-4494-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Carlos Aguilar y Luis Alberto González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Carrasco 4896. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MANUEL GARCIA LADO.

$7.20 Ab.26-4493-v.my.16.

CAJA POPULAR DE CASUPA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s|n de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949; 3.o) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio; Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Casupá, Mayo de 1949. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$14.00 My.7-5043-v.my.19.

"MURO Y MAGARIÑOS LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 16 de Marzo próximo pasado y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el número 108 del Lo. 1.o EDUARDO MURO SALVAÑACH y JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes condiciones: Capital: $ 19.000, aportados así; Magariños $ 8.000.00 en dinero y Muro $ 8.000.00 en dinero y $ 13.000.00 es el valor de la estación de servicio "21 de Setiembre"; Objeto: Explotar esa estación de servicio y los de compra venta de vehículos usados; Plazo: 9 años a partir del 1.o Noviembre 1948, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años; Firma: "Muro y Magariños Ltda.", que los socios usarán así como la administración y dirección de la Sociedad, separados y|o conjuntamente, con amplias facultades para todo ello, excepto para adquirir enajenar y gravar inmuebles y solicitar créditos y préstamos que se requerirá la firma de ambos socios; Ganancias y pérdidas: Pertenecen a los socios por mitades; Balance anual: En Octubre de cada año; Asamblea y Directorio: Los integran ambos socios; Uso de la firma: Las firmas personales de cada socio, deben ser precedidas de la expresión: Por Muro y Magariños Ltda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1949. — "Muro y Magariños Limitada".

$18.00 My.6-4970-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó la escribana Violeta Saldaña, el 25 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 140, al folio 363 y siguiente del libro número 1 de Contratos, los señores: ROBERTO BISAGNO, NICOLAS STORACE ARROSA, JUAN JOSE GARI BOTTARO, ADOLFO BARACH, y JUAN CARLOS GARAT, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Fabricación o industrialización de tejidos de punto en general, su exportación y comercialización en general. Domicilio: Actualmente en Montevideo en José Hernández número 2439. Plazo: 5 años a contar del 25 de Marzo de 1949, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Razón social: "Tejidos Uruguay Limitada". Uso de la firma: a cargo de todos debiendo firmar dos conjuntamente en todos los casos. Capital social cien mil pesos ($ 100.000.00) aportados en la siguiente forma por los socios: R. Bisagno $ 45.000.00, Nicolás Storace Arrosa $ 15.000.00, J. J. Gari Bottaro pesos 15.000.00, A. Barach $ 15.000.00 y J. C. Garat $ 10.000.00 en máquinas, muebles y útiles debidamente avaluados. Ganancias y pérdidas: Soportada por los socios en la siguiente proporción: Bisagno el 27 o|o, Storace Arrosa 21 o|o, Gari Bottaro 21 o|o Barach el 21 o|o, Garat 10 o|o. Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios, continuará la Sociedad. Balance el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Mayo 3 de 1949.

$20.00 My.6-4967-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO CONDE ha vendido con fecha Noviembre 17 de 1948 a Rodolfo Balmelli y señora, el kiosco de confituras y anexos, sito en Mercedes 1350. Acreedores anteriores, presentarse en Coquimbo 2313, Apto. 2, según ley de 1904. — Alberto Conde.

$6.80 Ab.29-4644-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Cerrito 685, escritorio 5, cedí al señor Maximino Domínguez mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Juan Sullivan y la señora Laura Soliño de Sullivan. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — MARCELINO CARPINTERO.

$6.80 Ab.29-4672-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ventura Ojea, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Ramón Ferreiro y la señora Balbina Hermo de Ferreiro por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — JAIME KAPLUN BURNSTEIN.

$6.80 Ab.29-4670-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José Benito Sartore, la lechería de la calle Colonia N.o 2251. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1949. — CARLOS ALBERTO MOREIRA. — SARA NIN DE MOREIRA.

$6.80 Ab.29-4671-v.my.19.
$6.80

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escritura que autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigan, en Montevideo, el siete de Abril del corriente año, se declaró totalmente disuelta la sociedad "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO" Moura Acevedo, Farriols y Lucas Gaffree, constituída en Mercedes, el 28 de Junio de 1947 ante el escribano Eduardo Ramos. Del activo y pasivo de la Sociedad se hizo cargo el socio doctor Luis Moura Acevedo, con excepción de lo relativo a lo adeudado por la sucesión de Domingo Mónico. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Moura Acevedo. — Raúl Farriols. — Antonio Lucas Gaffree.

$13.60 Ab.29-4650-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "TARRA Y CURUCHET", que giraba en esta ciudad, calle Sierra 1023, en el ramo de fábrica de jabón. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tarra y acreedores domicilio social. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Curuchet. — Antonio Tarra.

$6.80 Ab.29-4651-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que prometí vender a José Iglesias mi comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Juan B. Viacaba 192. Acreedores presentarse de 9 a 10 en J. B. Viacaba 192. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS.

$10.20 Ab.29-4659-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mis hijos Paulino y Ramón Rubén Britos, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas gira en el pueblo Libertad, calle 25 de Agosto, con el nombre de "Café Britos". Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — PAULINO BRITOS.

$10.20 Ab.29-4680-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S. A. (en formación) el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON, sito en la calle Sarandí 602 esquina J. C. Gómez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio preindicado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — PEDRO C. STARICCO.

$12.00 Ab.29-4641-v.my.29.

"SANTA MONICA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los estatutos se convoca a los accionistas de Santa Mónica S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo en el local de la calle Juncal 1425 a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto. 2.o Fijación de las dietas del Directorio y del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva. — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias, respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Diretorio.
$ 12.00 My.12-5314-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que de la firma Dipolito y Taylor con fábrica de helados en la calle Tuyutí 2750, se ha separado de la misma el señor Walter Taylor Acreedores en Justicia 1995 — Miguel Dipolito. — WALTER TAYLOR
$6 80 Ab.27-4577-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín, y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.
$12.00 My.13-5378-v.jn.6.

CAMILO FUREST ELIZALDE
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores a cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducarán las promesas de enajenación los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.
SANTIAGO DOPAZO LOPEZ. 3 solares sitos en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, Villa de Sauce, empadronados en mayor área con el N.o 1267, señalados con los N.os 16, 17 y 18, en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Octubre de 1931. Contratos inscriptos con los N.os 1064 1065 y 1062 a Fo 367 v. del Lo. 6 del Registro respectivo.
JOSE DIEGO CASTILLA MOREIRA. Un solar con la misma ubicación y padrón que los anteriores señalado con el N.o 19 en el plano citado. Contrato inscripto con el N.o 561 Fo. 230 del Lo 4 del Registro respectivo.
FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE. Un solar de igual padrón y ubicación que los anteriores y señalado con el N.o 11 en el plano referenciado. Contrato no inscripto en el Registro de Ventas a Plazos.
$27.00 Ab.29-468

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley número 8992, se hace sabe que por escritura que el 4 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano Orosmán Gerpe cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 del tomo 3.o de Contratos fué disuelta totalmente la sociedad "Prasmal Limitada" que giraba en esta plaza en la avenida Garzón número 1343|45 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rafael Luis Smaldone — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — PRATTO y SMALDONE.
$8.00 My.5-4948 v.my.16.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Aceite de maní o girasol puro o comestible, arvejas, arroz común, avena laminada, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, garbanzos, harina de maíz, canela, lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, conserva o extracto de tomate, porotos, pasas de uva, quesos duro y fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba mate, azúcar, papas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 (veinticinco de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis horas). — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.14-21117-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.14-21118-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 54|24.
Exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo de lino y|o 15.000 toneladas de semilla de lino.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo de lino y|o 15.000 toneladas de semilla de lino. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el día 25 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) My.14-21111-v.my.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para adquirir las siguientes máquinas agrícolas: A) 1 tractor con su arado correspondiente, con motor a explosión 30 H P (aprox.). B) 1 máquina pulverizadora de alta presión. C) 1 máquina cosechadora. Apertura de las propuestas el día 23 de Mayo a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) My.14-21120-v.my.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación pública N.o 55

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel de diario en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1949, a las quince horas y treinta. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.14-21119-v.my.24.

DIARIO OFICIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.500 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del Diario Oficial, Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 26 de Mayo a las 15 horas, en que se adjudicará la licitación al mejor de los proponentes, cualquiera sea el número de los que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.14-21113-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3074|49
1 equipo hora parlante
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 equipo de hora parlante (con opción a dos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.14-21114-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR W. PALLAS, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle León Pérez número 3464, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Para bailar" (candombe", "Tu amor y mi jardín" (vals) y "Te verás odiar (tango), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.14-5418-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56720. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. Alexander y Company Limited, de Edinburgh (Escocia), solicitan la marca

ALEXANDER'S

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.14-5408-v.my.26.

ACTA N.o 56717. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker-Kalon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARKER-KALON

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.14-5412-v.my.26.

ACTA N.o 56719. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ESPEJO", para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5409-v.my.26.

ACTA N.o 56723. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Coarco Ltda., Compañía de Control, de Montevideo solicita registrar la marca "COARCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5410-v.my.26.

ACTA N.o 56716. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roneo - Neopost Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "NEOPOST", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-5412-v.my.26.

ACTA N.o 56681 — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Naamlooze Veneootschap Kunstzijdespinnerij Nyma, de Nijmegen (Holanda), solicita registrar la marca

NYMA.

para distinguir hilos de rayón y productos elaborados con ellos (clase 4). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.14-5389-v.my.26.

ACTA N.o 56702. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rosaria S. R. L., Capital $ 50.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

HURLINGHAM

Marca Registrada

para distinguir la clase 4 (especialmente cierres a cremallera). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5390-v.my.26.

ACTA N.o 56724. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora Importadora S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "COPLINCO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.14-5391-v.my.26.

ACTA N.o 56722. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Manuel Recalde, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OLIMPICO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.14-5392-v.my.26.

ACTA N.o 56721. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Beutner e Hijo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SIMA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.14-5393-v.my.26.

ACTA N.o 56656. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Pando, Canelones (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.14-5171-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7695. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ch. de Keyser, de Bruxelles (Belgique) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento para la estabilización del suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5394-v.my.26.

ACTA N.o 7696. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cornelia Johanna María Van de Kerkhof de Meijer, de Lares (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carteles luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5395-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas galvanizadas acanaladas, derechas y curvas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21115-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras No 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21116-v.my.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 14 de 1949

5.a Sección

FRANCISCO MONTRAZI, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1560 y NORMA PIEMONTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1382.

RICARDO GUALBERTO FUENTES, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San José 1341, y CAROLA TERESA LATESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1341.

6.a Sección

JUAN CARLOS CARAMBULA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1597 y NATIVIDAD FALERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1597.

ROMEO FLORO OLIVARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1613 y MARY NELLY PELLOCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1425.

11.a Sección

LUIS FIORE, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Víctor Manuel I 5865 y DOLORES SOCORRO FERNANDEZ 42 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel I 5865.

18.a Sección

ROQUE VICENTE LOMIENTO, 43 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Carapé 2119, y MARIA JOBA CARRIOSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2119 ap. 2.

LORENZO JOSE PEREZ ACHARD, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Martí 3217 y LUCIA CASTELLS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3225.

DAVID RABUÑALES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2233 bis y VENANCIA GRANSE MASEDO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2232 bis.

$ 2.00 Plp.v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FAILACI POMICHINO o VICENTE FEILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5195-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS CARMELO ERNESTO VILARDO, solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde figura como Velardo debe decir Vilardo que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.14-5439-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARCANGEL EULALIO VIGNALO, solicita la rectificación de su nombre y apellido en su partida de nacimiento pues donde figura como Arcángelo Eulalio Vignale debe decir Arcángel Eulalio Vignalo que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.14 5440-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUSTAQUIO CABRERA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como que "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" y el nombre como "Eustaquia", debe decir "sexo masculino que es hijo legítimo" y "Eustaquio" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.14-5441-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENANCIA TECHERA, solicita la rectificación de su nombre y apellido en su partida de matrimonio, pues donde figura como Venancia Fontana debe decir Benancia Techera que es el verdadero y donde figura como hija de Ramón Fontana y Manuela Techera, debe decir hija natural de María Manuela Techera. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.14-5442 v.v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFA CRENNO DE RIVERO solicita la rectificación de su apellido en su partida de matrimonio con don Pedro Rivero y la de nacimiento de sus hijas Josefa Zulema y Joaquina Catalina pues donde en ellas figura como Grenne debe decir Grenno que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.14-5443-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ERNESTINA TAITA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5403-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUNCIO DI PAOLA o JOSE DI PAOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5404 v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ENSE...

PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.14-5405-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.14-5393-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ILIJA ZUOKO con MARIA MARGARITA GONZALEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos Francisco, María Mirian, Walter Elías y Liban Nelson en las que aparece el nombre y apellido del contrayente y padre respectivamente, como "Elías Zouco" debiendo decir Ilija Zuoko por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.14-5444-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BRESCIANI o BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.14-5413-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.14-5388-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COROMINAS Y OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
My.14-21112-v.my.26.
Jn.13-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO TUZIO, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como: "José Tuccia" e "Isabel Dragonete"; debe decir: "José Tuzio" e "Isabel Dragonete". Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.14-5387-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN FOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.14-5386-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PINI, AIDA CELESTE. Incapacidad", se hace público que ese Juzgado por resolución dictada el 12 de Agosto último, de conformidad con el Ministerio Público, declaró que el estado actual de Aída C. Pini, no la inhabilita para el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.14-5397-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.14-5396-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o CAMILA POLONIA BATISTA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 My.24-5427-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Estevés, Actuario.
$ 4.00 My.14-5414-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 My.14-5402-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ DE SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$ 4.00 My.14-5417-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DA SILVA FERRAO o FERRON DE TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 6.00 My.14-5429-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NACIONCENO o NACIANCENO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 4.00 My.14-5430-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 4.00 My.14-5431-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGELINO CELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 4.00 My.14-5432-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA DA ROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.14-5433-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALMEIDA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$ 6.00 My.14-5428-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, don Nuño A. Pucurull, se hace saber que en los autos: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA DE CUBA. Quiebra" (Lo. 13, N. 548, F. 463), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la nombrada fallida Odilia Martínez Saravia de Cuba, para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de Mayo del corriente año a las 14 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1873 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) My.14-21121-v.my.26.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "CASTRO ANTONIO. Sucesión. Lo. 26. Fo. 569", se hace saber al público que el día 6 de junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Obligado N.o 1170 y sobre la base del aforo de Contribución Inmobiliaria, que es de $ 7.500.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y Ac-

tuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La finca situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 29.745, designada con el N.o 2 de la fracción A en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 154 metros 80 decímetros, así deslindada: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 1170, entre las de Durazno y Avenida Brasil, distando el punto medio 40 metros 83 centímetros de la esquina con la calle Durazno; por 18 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 18; por el Este, con el solar N.o 21; y por el Sud, con el solar N.o 22.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Asimismo será de cuenta del comprador, la comisión del señor rematador la que será abonada por aquél en el acto de serle aceptada su oferta. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 597. Serie R|37" a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 42.00 My.14-5420-v.jn.1.o

FEDERICO DURDOS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MANUEL SUGO. Ejecución de Prenda Industrial", se hace saber que el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 21 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión prendado, marca Chevrolet, motor A-7-L-707832, matriculado en la Intendencia de Durazno con el N.o 1812.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. —Tacuarembó, Mayo 9 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$ 18.00 My.14-5434-v.jn.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha dos de Febrero próximo pasado, autorizada por el escribano José María Córdoba inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 25 al folio setenta y cuatro y siguientes del Libro 2.o del Registro de Contratos y en el Registro General de Poderes con el N.o 257 al folio 277 vuelto del Libro 235, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "QUEMACO" entre cuyas bases figuran: 1.o Objeto. Fabricación y venta de quemadores a kerosene, nafta o de cualquier otro combustible, como asimismo estufas, cocinas, pudiendo desarrollar actividades derivadas y|o complementarias de esa finalidad y metalúrgicas de cualquier clase; 2.o Domicilio. Montevideo, actualmetne Avda. General Flores 3503; 3.o Plazo. Indeterminado, pero transcurrido tres años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio cualquiera de los socios puede retirarse. 4.o Socios. Armando Diez Martignoni, Alberto Diez Martignoni, Héctor Diez Martignoni, Roberto Nicora Perego, David Juan Méndez Cabrerra. Adolfo Méndez Cabrera y Miguel Naya Mulqui Elías. 5.o Capital. $ 36.000.00, dividido en 72 cuotas de $ 500.00. 6.o Aportes. Roberto Nicora Perego, pesos 4.500.00, Adolfo Méndez Cabrera, $ 4.500.00, David Méndez Cabrera, $ 4.500.00 Miguel Naya Mulqui Elías, $ 4.500.00 Alberto, Armando y Héctor Diez Martignoni cada uno $ 6.000.00; 7.o Administración y firma: A cargo del socio Armando Diez Martignoni, quien actuará conjuntamente con uno de los socios Adolfo Méndez Cabrera, Roberto Perego Nicora o Héctor Diez Martignoni; 8.o Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales, previo descuento del 5 o|o para fondo de reserva. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Armando Diez Martignoni. — Héctor Diez Martignoni.

$ 22.00 My.14-5407-v.my.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lartículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber: que el 4 de Mayo de 1949, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Alberto Belbussi, Mario Ponce de León, Pascual De Luca y César Villegas Berro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Ariel Ltda." en el ramo de industria metalúrgica, con un capital de $ 40.000.00 aportado: $ 25.000.00 el señor Beltussi; $ 8.000.00 el señor Ponce de León; $ 5.000.00 el señor De Luca y $ 2.000.00 el señor Villegas Berro. Con un plazo de cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años si no hubiera disconformidad. El uso de la firma o razón social estará a cargo del señor Alberto Belbussi o Mario Ponce de León, indistintamente, o del Gerente Administrador que se designe. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 8 Fo. 29 vto. Lo. 6. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Alberto Belbussi. — Mario Ponce de León. Pascual De Luca. César Villegas Berro.

$ 16.00 My.14-5479-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Wolf Neujovich las mercaderías e instalaciones de mi taller de calzado ubicado en la calle Pablo De María 1041. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la Escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — CHASKIEL SZYFER.

$ 6.40 My.14-5390-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la Fiambrería y Bar con Alcohólicas, calle Ramón Anador 3119, a Modesto Pereira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — MANUEL S ALVAREZ.

$ 6.40 My.14-5386-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicetne Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores ARTURO CABRERA y FRANCISCO ZARFINO, con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304, vendiéndolo nuevamente Francisco Zarfino a Florentino García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$ 9.60 My.14-5421-v.jn.2

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad AULET y GONZALEZ, establecida con panadería en la calle Colonia 1820, desligándose de la misma Miguel Aulet y constituyéndose una nueva entre Antonio González y Manuel y Luis Fernández Pardo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Miguel Aulet. — Catalina Oliver de Aulet.

$ 9.60 My14-5422-v.jn.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "J. ALONSO Y HNO." establecida en Pablo Zufriategui 994 bis, con pensión, fiambrería y restaurant desligándose de la misma Justo Alonso Marcos y haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón Alonso Briz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Marzo 1.o de 1949. — Justo Alonso Marcos. — María Gloria de Alonso.

$ 9.60 My.14-5433-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Novegil y José Pérez el bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Uruguay 1347. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSE DE MOSQUEIRA. — IGNACIO CARUNCHO VAZQUEZ. — IRMA RAMOS DE CARUNCHO.

$ 9.60 My.14-5424-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que transfiero mi comercio ramo Taller de radio a mi señora Eva Bordón Fariña de Anizala, 8 de Octubre 4213.— JOSE ORLANDO ANIZALA. — 11 Marzo 1949.

$ 3.20 My.14-5419-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Manzano Gerónimo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Av. Brasil 2840. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ANTONIO PAZOS NOCERA. — OFELIA MAÑE DE PAZOS.

$ 6.40 My.14-5425-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel y Jesús Alvarez, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1454. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — ALFONSO DOMINGUEZ VERDES.

$ 6.40 My.14-4436-v.jn.2

"LAXALDE Y COMPAÑIA LTDA."

A efectos del Art. 6.o ley 26 Abril 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Humberto A. Petrocelli, el 23 Diciembre 1948, se constituyó dicha sociedad. Objeto: La deshidratación de toda clase de productos y demás ramos con relación a los mismos. Razón Social: "Laxalde y Cía. Limitada". Denominación: "Deshidratadora del Tala - Limitada". Domicilio: Villa del Tala, Depto Canelones. Capital social: $ 100.000.00; de los cuales se integró $ 62.000.00 en efectivo. Socios y aportes Fermín Jesús Roig y Rosa Casalás: $ 5.000.00 cada uno; Armando Laxalde, Enrique Laxalde, Gilberto Oxacelhay, Juan Bautista Gastelumendi, Alberto Laxalde, Raúl Laxalde, Juan Bruno Iruleguy y José Héctor Pardo: $ 6.500.00 cada uno. Plazo: 6 años, contados del 1.o Octubre 1948, prorrogables por períodos de un año, siguientes y consecutivos. Administración y representación: La sociedad será administrada por un Consejo Directivo. Representará a la sociedad el Gerente o Administrador, señor Alberto Laxalde. En actos o contratos podrá actuar el Gerente hasta $ 3.000.00; exediendo de dicha suma, hasta $ 10.000.00 será necesaria la firma conjunta del socio Juan Bruno Iruleguy, quien hará también de socio administrador; y excediendo de $ 10.000.00, además de las 2 firmas citadas las de 2 socios más. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a los aportes. Balance: Se practicará un balance anual durante la 2.a quincena de Junio. Disolución: I) Cuando la mayoría de los socios así lo resuelva, en caso de incapacidad o deceso de alguno de ellos. II) Cuando sea resuelto por 1|2 de los socios que representen los 2|3 del capital social; y III) Cuando se ha perdido el 75 o|o del valor social. Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 5, del folio 8 vto. al 10 vto., el 19 de Febrero de 1949.

$ 24.00 My.14-5437-v.my.26

CLINICA ELECTRO-RADIOLOGICA LTDA. (F. GARCIA CAPURRO, L. A. VASQUEZ PIERA Y E. J. ISASI)

Por documento privado subscripto en Montevideo el 5 de Mayo de 1949 e inscripto en el Registro Público de omercio (Civil 6.o Turno) con el N.o 43 al folio 198 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos con fecha 10 de Mayo de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios: Dr. Federico García Capurro, Dr. Luis Alfredo Vásquez Piera y Dr. Eugenio J. Isasi. Denominación: Clínica Electro Radiológica Ltda. (F. García Capurro, L. A. Vásquez Piera y E. J. Isasi) Objeto: Adquisición, explotación, etc. de la actual Clínica Electro - Radiológica domiciliada en Avenida Italia 2587. Capital: $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una habiéndose aportado el 50 o|o en la fecha del contrato. Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas por igual término salvo denuncia. Domicilio de la sociedad: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y extranjero; del socio administrador: Av. Italia 2587. Uso de la firma social: A cargo del socio administrador. — Montevideo, Mayo 12 de 1949.

$ 14.00 My.14-5448-v.my.26

BIOQUIMICA DIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 26 de Mayo 1949 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 1250, Montevideo para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para [illegible] Comisión Escrutadora. 2) Considerar el balance resultante del inventario practicado el 15 de Marzo de 1949. 3) De acuerdo con el balance anterior, resolver la disminución del capital emitido. 4) Considerar las propuestas de reorganización formuladas por el actual Directorio. 5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de al asamblea es indispensable que

se inscriban en el registro respectivo, depositando las acciones o certificados banca- rio [illegible] as de anticipación a la fecha fijada p[illegible] la asam[illegible] a asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrriean accionistas que representen la mitad más uno de las acciones emitidas. Transcurrida una hora si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituye también legalmente [illegible] presentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1949.

$ 7.20 My.14-5447-v.my.16

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 31 del corriente a la hora 18 en el local de Imprenta Alfa S. A. calle La Paz 1700, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales —. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (Art. 39 de los estatutos) deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el Registro de Inscripción, abierto en el local de la calle La Paz 1700, de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Directorio.

$ 15.00 My.14-5477-v.my.31

MAYORISTAS NACIONALES S. A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mayoristas Nacionales S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 7 de Junio de 1949 a las 19 horas en el local social calle Democracia N.o 2319 a los efectos de considerarr el siguietne orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43. 2.o Proyecto de reforma parcial de los estatutos. — Se previene a los señores accionietas que de acuerdo con el artículo 38 deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — El Secretario.

$ 10.00 My.14-5416-v.my.20

CYBUR S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1949, a las 17 horas, en el local Constitución 1981 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1949. 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de aasmblca con el Presidente y Secretario. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretara de la sociedad, hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. Art. 15 de los estatutos. — El Secretario.

— Montevideo, Mayo 11 de 1949. — El Secretario.

$ 10.00 My.14-5406-v.my.20

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Oriental de Turismo S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1948

Activo—		
Caja	$	10.849.99
Deudores varios, documentos a cobrar, accionistas	"	110.109.80
Repuestos y accesorios, neumáticos, lubricantes	"	68.131.68
Material automotriz, herramientas, llave, etc.	"	1.155.203.02
Inmuebles, gastos de constitución, reformas	"	149.177.25
Varias cuentas deudoras	"	170.608.32
Otras cuentas de activo	"	637.100.00
	$	2.301.180.15
Pasivo—		
Capital autorizado a emitir	$	550.600 00
Capital integrado	"	936.600 00
Capital subscripto	"	12.800.00
Amortizaciones	"	183.625.32
Acreedores varios	"	237.160.81
Varias cuentas acreedoras	"	281.390.67
Reservas, etc.	"	99.003.35
	$	2.301.180.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 4658.

La Arenera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Varias cuentas deudoras	$	56.885.79
Acciones del Directorio	"	30.000.00
Caja	"	154.13
Ganancias y pérdidas	"	10.554.04
Inversión de capital	"	673.231.80
Leña	"	1.206.38
Materiales en existencia	"	62.36
Partidas en suspenso	"	365 81
Ventas	"	6.588.60
	$	779.049.50
Pasivo—		
Varias cuentas acreedoras	$	55.023.30
Amortización de capital	"	44.979.17
Capital	"	644.000.00
Directores, por acciones depositadas	"	30.000.00
Reservas	"	4.065.65
Intereses en suspenso	"	981.38
	$	779.049.50

Montevideo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 4823.

VIÑEDOS Y BODEGAS "DEVON" S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Activo fijo:				
Terrenos, edificios e instalaciones	$	31.959.60		
[illegible], herramientas, útiles, etc.	"	22.672.78	$	54.632.38
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	1.113.29
Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, deudores varios, etc.			"	54.007.80
Activo transitorio:				
Pagos [illegible]ados y gastos diferidos			"	6.836.59
Activo nominal:				
Acciones a emitir y accionistas			"	474.000.00
Pérdida del ejercicio			"	15.866.47
			$	606.456.53

PASIVO

Pasivo exigible:				
Cuentas a pagar, acreedores varios, etc.			$	32.998.29
Reserva para depreciación			"	3.458 24
Capital realizado			"	96.000.00
Pasivo nominal:				
Capital autorizado	$	304.000.00		
Capital subscripto	"	170.000.00	"	474.000.00
			$	606.456.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 15.00. — 4958.